

**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO (PROGRAMA DUAL) Y REVOLVENTE POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE \$10,000,000,000.00 DE PESOS M.N. (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN O EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O EN EUROS, CON LA GARANTÍA INCONDICIONAL E IRREVOCABLE DE CRÉDIT AGRICOLE CORPORATE AND INVESTMENT BANK, SOCIÉTÉ ANONYME**

Cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del presente Programa de colocación dual y revolvente de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo hasta por un Monto Total Autorizado de \$10,000,000,000.00 de Pesos M.N. (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros (el "Programa Dual") contará con sus propias características. El monto total de cada Emisión, Valor Nominal, Fecha de Emisión, fecha de liquidación, plazo, Fecha de Vencimiento, tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), así como el Período de Intereses, entre otras características, serán acordados por la Emisora con los Intermediarios Colocadores al momento de cada Emisión y se darán a conocer en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, UDIs, Dólares o Euros según lo indique la Emisora para cada Emisión en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda. La Emisora podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa Dual, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado del Programa Dual (según se define más adelante). Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa Dual podrán ser Emisiones de Corto Plazo (según se define más adelante) o Emisiones de Largo Plazo (según se define más adelante) y serán emitidos mediante oferta pública, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto.

**Denominación de la Emisora:** Crédit Agricole CIB México Productos Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (antes denominada Calyon México Productos Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.). A la fecha del presente Prospecto, la Emisora no cuenta con historial de operación. En tal virtud, las Emisiones de Certificados Bursátiles que lleve a cabo la Emisora sólo estarán amparadas por aquellos activos que de tiempo en tiempo mantenga en su patrimonio, necesarios para pagar o respaldar dichas Emisiones. Cada Emisión al amparo del Programa Dual contará con la garantía incondicional e irrevocable de Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, *Société Anonyme* (sociedad de nacionalidad extranjera), cuyos términos y condiciones se describen en el presente Prospecto.

**Clave de Pizarra:** CACIBMX.

**Tipo de Valores:** Certificados Bursátiles. Según se describe en el presente Prospecto, la Emisora podrá emitir indistintamente Certificados de Corto Plazo y Certificados de Largo Plazo.

**Monto Total Autorizado del Programa Dual con Carácter Revolvente:** Hasta \$10,000,000,000.00 de Pesos M.N. (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros. El Programa Dual tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa Dual continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por la Emisora, siempre que el valor de los Certificados Bursátiles en circulación no rebase el Monto Total Autorizado; en el entendido de que el Monto Total Autorizado podrá utilizarse indistintamente, para Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo de conformidad con el presente Programa Dual.

**Vigencia del Programa Dual:** 5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización por parte de la CNBV.

**Garante:** Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, *Société Anonyme* (antes Calyon, *Société Anonyme*).

**Plazo de Vigencia de Cada Emisión:** El plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se indicará en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda. Dependiendo de su plazo, las Emisiones de Certificados Bursátiles podrán ser de corto plazo o de largo plazo. Serán de corto plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días (dichos Certificados Bursátiles, los "Certificados de Corto Plazo" y la Emisión respectiva, una "Emisión de Corto Plazo"). Serán de largo plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de más de un 1 (un) año y un plazo máximo de 30 años (dichos Certificados Bursátiles, los "Certificados de Largo Plazo" y la Emisión respectiva, una "Emisión de Largo Plazo").

**Forma de Colocación:** Tratándose de Emisiones de Corto Plazo, el mecanismo de oferta pública (subasta pública o asignación directa (*cierre de libro tradicional*)), proceso de asignación y otras características, serán descritas en la Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda. Tratándose de Emisiones de Largo Plazo, el mecanismo de oferta pública (subasta pública o asignación directa (*cierre de libro tradicional*)), proceso de asignación y otras características, serán descritas en los Suplementos, Avisos y Títulos, según corresponda. En virtud de que los Certificados Bursátiles se colocarán mediante oferta pública, los inversionistas participarán en igualdad de condiciones. Para mayor información, favor de referirse a la Sección II. "El Programa Dual" del presente Prospecto.

**Denominación:** Pesos, UDIs, Dólares o Euros, según se indique en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título de cada Emisión.

**Valor Nominal:** Será determinado para cada Emisión; en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 Pesos M.N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) o 100 UDIs (Cien Unidades de Inversión) o USD\$100.00 (Cien Dólares 00/100) o €100.00 (Cien Euros 00/100) o su equivalente en Pesos, moneda nacional.

**Tasa de Interés:** La tasa a la que, en su caso, devengarán intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable. El Suplemento, Avisos y Título, según corresponda, establecerán el procedimiento para calcular la tasa de interés que, en su caso, devengarán los Certificados Bursátiles correspondientes a las Emisiones de Largo Plazo. Por lo que respecta a las Emisiones de Corto Plazo, los Certificados Bursátiles devengarán intereses de conformidad con lo que se establece en la Sección II.(1) "La Oferta – Modalidades para el Cálculo de Intereses o rendimientos que devengarán los Certificados Bursátiles de Corto Plazo" del presente Prospecto.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El lugar y forma de pago del principal e intereses (ordinarios o moratorios, según corresponda) de las Emisiones de Largo Plazo será definido en el Suplemento, Avisos y Título, según corresponda. El lugar y forma de pago del principal e intereses (ordinarios o moratorios, según corresponda) de las Emisiones de Corto Plazo podrá ser realizado por cualquiera de las siguientes: (i) **Emisiones denominadas en Pesos y en UDIs.** El pago de principal e intereses ordinarios se realizará en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. o, en caso de mora, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho número 40, piso 7, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Del. Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal; (ii) **Emisiones denominadas en Dólares.** El pago del principal y los intereses (ordinarios o moratorios) de los Certificados Bursátiles se realizará por medio de Indeval en la Ciudad de Concord California, Estados Unidos de América en las oficinas centrales de Bank of America ubicadas en 1655 Grant Street BLDG A-10 94520 en la cuenta número 62904-25160 ABA número 026009593 o en la cuenta que en su momento designe el Representante Común; y (iii) **Emisiones denominadas en Euros.** El pago del principal y los intereses (ordinarios o moratorios) de los Certificados Bursátiles se realizará por medio de Indeval en la cuenta que en su momento designe el Representante Común. Para mayor información al respecto, favor de referirse a la Sección II(m) "El Programa Dual – Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses" del presente Prospecto.

**Intereses Moratorios:** En su caso, los intereses moratorios que pueden devengar los Certificados Bursátiles se indicarán en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.

**Mecánica de Liquidación de Emisiones en Dólares o en Euros:** La mecánica de liquidación de Emisiones de Largo Plazo que sean denominadas en Dólares o en Euros será definido en el Suplemento, Avisos y Título, según corresponda. Respecto de las Emisiones de Corto Plazo que sean emitidas en Dólares o Euros, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que correspondan podrán ser liquidados a su Valor Nominal o al equivalente en moneda nacional. La mecánica de liquidación de Emisiones de Corto Plazo denominadas en Dólares o en Euros, y en caso de que la Emisora únicamente reciba dichas divisas, la liquidación podrá ser realizada por cualquiera de los procedimientos ampliamente detallados en la Sección II.(p) "El Programa Dual – Mecánica de Liquidación de Emisiones en Dólares o en Euros" del presente Prospecto.

**Mecánica de liquidación del principal e intereses de Emisiones que sean denominadas en Euros o en Dólares:** La mecánica de liquidación de principal e intereses de Emisiones de Largo Plazo que sean denominadas en Dólares o en Euros será definido en el Suplemento, Avisos y Título, según corresponda. Respecto de las Emisiones de Corto Plazo que sean emitidas en Dólares o Euros, la Emisora efectuará el pago de principal y de intereses (ordinarios o moratorios, según corresponda) que generen los Certificados Bursátiles a través de cualquiera de las siguientes: (i) **Emisiones denominadas en Dólares.** La Emisora efectuará el pago de principal y de intereses (ordinarios o moratorios, según corresponda) que generen los Certificados Bursátiles de Corto Plazo denominados en Dólares en la Ciudad de Concord California, Estados Unidos de América en las oficinas centrales de Bank of America ubicadas en 1655 Grant Street BLDG A-10 94520 en la cuenta número 62904-25160 ABA número 026009593 a nombre del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. o en la cuenta que en su momento de a conocer el Representante Común; y (ii) **Emisiones denominadas en Euros.** La Emisora efectuará el pago de principal y de intereses (ordinarios o moratorios, según corresponda) que generen los Certificados Bursátiles de Corto Plazo denominados en Euros en la cuenta que en su momento de a conocer el Representante Común. Para una descripción detallada, ver la Sección II.(p) "El Programa Dual – Mecánica de Liquidación del principal e intereses de Emisiones que sean denominadas en Euros o en Dólares" del presente Prospecto.

**Riesgo de Liquidación en Moneda Extranjera:** Respecto de las Emisiones que sean liquidadas en moneda extranjera, los Tenedores a los que las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles de la correspondiente Emisión de Corto o Largo Plazo les sean liquidadas en Pesos deberán considerar que el Custodio pudiera no utilizar el tipo de cambio más favorable ocasionando que dicho Tenedor reciba una cantidad (en Pesos) distinta en relación con otras inversiones. En términos del artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, los Certificados Bursátiles que sean denominados en moneda extranjera podrán ser solventados entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio vigente en el lugar y en la fecha en que deba hacerse el pago.

**Vencimiento Anticipado:** Los Certificados Bursátiles podrán o no darse por vencidos de forma anticipada, de acuerdo con lo que se establece en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.

**Amortización:** La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título de cada Emisión, según corresponda.

**Amortización Anticipada:** En su caso, la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda, sin que para ello se requiera obtener el consentimiento de la asamblea general de Tenedores.

**Prima por Amortización Anticipada:** Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán o no tener derecho a recibir alguna prima por amortización anticipada, de acuerdo con lo que al efecto se establezca en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.

**Derechos que confieren a los Tenedores:** Los derechos conferidos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán establecidos en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.

**Garantía: LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE EMITAN AL AMPARO DEL PRESENTE PROGRAMA DUAL CONTARÁN CON LA GARANTÍA INCONDICIONAL E IRREVOCABLE DEL GARANTE.** La garantía constituida en favor de los Tenedores de los Certificados Bursátiles se encuentra a disposición de los mismos con el Representante Común. El Garante es una sociedad constituida en la República Francesa y sus activos se encuentran ubicados fuera de México. El Garante realizará cualquier pago a los Tenedores bajo la Garantía dentro de un plazo de 14 (catorce) Días Hábilés a partir de la recepción de una notificación por escrito relativa al incumplimiento de pago por parte de la Emisora. Cualquier procedimiento legal relacionado con la ejecución de la Garantía deberá iniciarse ante los tribunales competentes y conforme a las leyes inglesas (sustantivas y procesales). Para una descripción de los términos de la Garantía, ver la Sección VII. "La Garantía" del presente Prospecto.

**Depositario:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Calificaciones otorgadas por las Agencias Calificadoras para las Emisiones de Corto Plazo:** Fitch México, S.A. de C.V. ha asignado la siguiente calificación crediticia a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo: **F1+(mex): Alta calidad crediticia**. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo de “+” a la categoría. La calificación asignada se fundamenta en la garantía incondicional e irrevocable provista por Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, *Société Anonyme* en favor de los Tenedores de dichos Certificados Bursátiles. CACIBMX es una subsidiaria directa de CACIB. A través de la garantía, CACIB se obliga a pagar a cada Tenedor de los Certificados Bursátiles cualquier cantidad adeudada por CACIBMX. CACIB mantiene Issuer Default Ratings (“IDRs”) vigentes en “AA-” y “F1+” con perspectiva crediticia “Estable” por parte de Fitch Ratings. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Fitch México, S.A. de C.V. Para obtener mayor información, favor de referirse al Anexo “H” del presente Prospecto. **Moody de México, S.A. de C.V.** ha asignado la siguiente calificación crediticia a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo: deuda **senior MX-I**. La calificación de deuda *senior* está basada en la garantía incondicional e irrevocable otorgada por Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, *Société Anonyme* calificada Aa3/negative/Prime-1 por Moody’s Investors Service y muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones o emisores nacionales. Esta es la calificación más alta en la escala nacional de México otorgada por Moody’s de México, S.A. de C.V. La calificación asignada se fundamenta en la garantía incondicional e irrevocable otorgada por Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, *Société Anonyme* calificada Aa3/negative/Prime-1 por Moody’s Investors Service. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Moody’s de México, S.A. de C.V. Para obtener mayor información, favor de referirse al Anexo “H” del presente Prospecto.

**Calificaciones otorgadas por las Agencias Calificadoras para las Emisiones de Largo Plazo:** Cada Emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa Dual recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores, la cual se dará a conocer en el Suplemento, Aviso y Título correspondiente. La(s) calificación(es) que se otorgue(n), no constituirá(n) una recomendación de inversión y podrá(n) estar sujeta(s) a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la Agencia Calificadora que corresponda.

**Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales:** Conforme a los términos del Título que documente cada Emisión, la Emisora podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles originales de cada Emisión.

**Régimen Fiscal Aplicable:** A la fecha del presente Prospecto, la tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. **EL RÉGIMEN FISCAL VIGENTE PODRÁ MODIFICARSE A LO LARGO DE LA DURACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA DUAL Y A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LAS EMISIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL MISMO.**

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas y morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Representante Común:** Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario, tanto para los Tenedores de los Certificados de Corto Plazo como para los Tenedores de los Certificados de Largo Plazo, o quien se designe para cada Emisión en Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda. Se podrá designar a otro Representante Común, lo cual será informado de forma oportuna.

**Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer:** La Emisora y, en su caso, el Garante tendrá las obligaciones de dar, hacer y no hacer que se establezcan en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.

**Actualización:** De conformidad con las Disposiciones, la Emisora deberá actualizar el Prospecto del Programa Dual e incorporar nuevas opiniones legales independientes si, habiendo transcurrido 1 (un) año a partir de la fecha de publicación del mismo o, a partir de su última actualización, efectúa una nueva Emisión al amparo del Programa Dual.

**Intermediarios Colocadores Líderes:** Tanto para las Emisiones de Corto Plazo como para las Emisiones de Largo Plazo, Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Banorte Grupo Financiero actuarán como intermediarios colocadores, salvo que en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda, se designe a otra institución como intermediario colocador.

#### INTERMEDIARIOS COLOCADORES



IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., IXE GRUPO FINANCIERO



CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., BANORTE GRUPO FINANCIERO

El presente Prospecto se encuentra a disposición del público inversionista con los Intermediarios Colocadores. Asimismo, el Prospecto puede ser consultado en Internet en los portales de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y de la Emisora en el portal: [www.ca-cib.com](http://www.ca-cib.com)

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa Dual de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto se encuentran inscritos bajo el No. 3215-4.19-2011-001, en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Prospecto a disposición de los Intermediarios Colocadores.

México, D.F. a 17 de marzo de 2011

Autorización Comisión Nacional Bancaria y de Valores para su publicación No. 153/30470/2011 de fecha 11 de marzo de 2011.

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores a ser emitidos conforme a este Prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

**DEFINITIVE PROSPECTUS.** *The securities to be issued pursuant to this Prospectus have been registered at the National Registry of Securities maintained by the CNBV. They cannot be offered or sold outside of the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>1</b>
1.1.	Glosario de Términos y Definiciones.....	1
1.2.	Resumen Ejecutivo.....	7
	(a) Participantes en el Programa Dual .....	7
	(b) Descripción de la Emisora.....	8
	(c) Descripción del Garante de los Certificados Bursátiles .....	10
	(d) Descripción y Operación del Programa Dual .....	12
	(e) Mecanismo de Operación del Programa Dual.....	12
1.3.	Factores de Riesgo .....	14
	(a) Factores de Riesgo Relacionados con México .....	14
	(b) Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles y con la Emisora.....	16
	(c) Factores de Riesgo que pueden afectar la habilidad del Garante de cumplir con sus obligaciones de garantizar el pago de Emisiones realizadas bajo el Programa Dual de Certificados Bursátiles .....	20
	(d) Factores de Riesgo Relacionados con la Garantía.....	38
	(e) Otros Factores de Riesgo.....	47
1.4.	Fuentes de Información Externa.....	48
1.5.	Otros Valores.....	48
1.6.	Documentos de Carácter Público .....	48
1.7.	Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados .....	48
<b>II.</b>	<b>EL PROGRAMA DUAL.....</b>	<b>50</b>
2.1	Características del Programa Dual .....	50
	(a) Denominación de la Emisora .....	50
	(b) Clave de Pizarra .....	50
	(c) Tipo de Valores .....	50
	(d) Monto Total Autorizado del Programa Dual con Carácter Revolvente.....	50
	(e) Vigencia del Programa Dual .....	50
	(f) Garante .....	50
	(g) Plazo de Vigencia de cada Emisión.....	50
	(h) Forma de Colocación .....	51
	(i) Denominación .....	51
	(j) Valor Nominal.....	51
	(k) Tasa de Interés.....	51
	(l) Modalidades para el Cálculo de Intereses o rendimientos que devengarán los Certificados Bursátiles de Corto Plazo .....	51
	(m) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses .....	59
	(n) Intereses Moratorios .....	59
	(o) Mecánica de Liquidación de Emisiones en Dólares o en Euros.....	59
	(p) Mecánica de liquidación del principal e intereses de Emisiones que sean denominadas en Euros o en Dólares .....	59
	(q) Riesgo de Liquidación en Moneda Extranjera .....	60
	(r) Vencimiento Anticipado.....	60
	(s) Amortización.....	61
	(t) Amortización Anticipada .....	61
	(u) Prima por Amortización Anticipada.....	61
	(v) Derechos que confieren a los Tenedores .....	61
	(w) Garantía .....	61
	(x) Depositario .....	61
	(y) Calificaciones otorgadas por las Agencias Calificadoras para las Emisiones de Corto Plazo...61	
	(z) Calificaciones otorgadas por las Agencias Calificadoras para las Emisiones de Largo Plazo ..62	
	(aa) Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales.....	62
	(bb) Régimen Fiscal Aplicable .....	63
	(cc) Posibles Adquirentes .....	64

(dd)	Representante Común .....	64
(ee)	Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer .....	64
(ff)	Actualización.....	64
(gg)	Intermediarios Colocadores Líderes.....	64
(hh)	Autorización del Programa Dual .....	64
(ii)	Domicilio de la Emisora.....	64
(jj)	Autorización Corporativa.....	65
(kk)	Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título.....	65
(ll)	Legislación Aplicable.....	65
2.2	Destino de los Fondos .....	66
2.3	Plan de Distribución .....	67
2.4	Gastos Relacionados con el Programa Dual.....	69
2.5	Estructura de Capital después de la Oferta.....	70
2.6	Funciones del Representante Común .....	71
2.7	Asamblea General de Tenedores .....	73
2.8	Nombre de Personas con Participación Relevante en el Programa Dual.....	75
<b>III.</b>	<b>LA EMISORA .....</b>	<b>76</b>
3.1.	Historia y Desarrollo de la Emisora .....	76
3.2.	Descripción del Negocio .....	77
(a)	Actividad Principal.....	77
(b)	Canales de Distribución.....	78
(c)	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos .....	78
(d)	Principales Clientes .....	78
(e)	Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	78
(f)	Recursos Humanos.....	79
(g)	Desempeño Ambiental .....	79
(h)	Información del Mercado .....	79
(i)	Estructura Corporativa .....	79
(j)	Descripción de los Principales Activos .....	80
(k)	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	80
(l)	Controles cambiarios y otras limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos .....	80
<b>IV.</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA .....</b>	<b>81</b>
4.1.	Información Financiera Seleccionada .....	81
4.2.	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación .....	90
4.3.	Informe de Créditos Relevantes .....	90
4.4.	Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora .....	91
(a)	Resultados de Operación .....	91
(b)	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital .....	91
(c)	Control Interno .....	93
4.5.	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas.....	93
4.6.	Posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados .....	95
<b>V.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA .....</b>	<b>96</b>
5.1.	Audidores Externos.....	96
5.2.	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés.....	96
5.3.	Administradores y Accionistas.....	96
(a)	Consejo de Administración .....	96
(b)	Principales Directivos.....	99
(c)	Accionistas .....	100
5.4.	Estatutos Sociales y Otros Convenios .....	100
<b>VI.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL GARANTE .....</b>	<b>102</b>
6.1	Líneas de Negocio de CACIB .....	102
(a)	Banca Corporativa y de Inversión .....	102

(b)	Banca Privada Internacional.....	107
(c)	Operaciones descontinuadas.....	107
6.2	Semblanza Histórica del Desarrollo del Garante.....	108
6.3	Información relativa a partes relacionadas del Garante.....	108
6.4	Relaciones con el Grupo Crédit Agricole, S.A.....	108
6.5	Capital Contable.....	109
6.6	Relaciones entre las empresas consolidadas del Grupo CACIB.....	109
6.7	Información Financiera Seleccionada del Garante.....	113
(a)	Estado de resultados consolidados al 30 de junio de 2010.....	114
(b)	Estado de resultados consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (cifras auditadas).....	115
(c)	Estado de resultados consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (cifras auditadas).....	116
(d)	Balances generales consolidados al 30 de junio de 2010.....	117
(e)	Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (cifras auditadas).....	118
(f)	Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (cifras auditadas).....	119
(g)	Balances de pasivos y capital contable consolidados al 30 de junio de 2010.....	120
(h)	Balances de pasivos y capital contable consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (cifras auditadas).....	121
(i)	Balances de pasivos y capital contable consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (cifras auditadas).....	122
<b>VII.</b>	<b>LA GARANTÍA.....</b>	<b>123</b>
7.1.	Garantía.....	123
7.2.	El Garante como Obligado Principal.....	123
7.3.	Obligaciones Continuas del Garante.....	123
7.4.	Nulidad de Pagos realizados por la Emisora.....	123
7.5.	Indemnización.....	123
7.6.	Prelación de la Garantía.....	124
7.7.	Subrogación.....	124
7.8.	Ley Aplicable y Jurisdicción.....	124
<b>VIII.</b>	<b>PERSONAS RESPONSABLES.....</b>	<b>125</b>
<b>IX.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>135</b>
Anexo A	Garantía.....	A
Anexo B	Traducción oficial al español de la Garantía.....	B
Anexo C	Opinión legal francesa referente a la debida constitución de la Garantía.....	C
Anexo D	Traducción oficial al español de la opinión legal francesa.....	D
Anexo E	Opinión legal inglesa referente a la ejecución de la Garantía.....	E
Anexo F	Traducción oficial al español de la opinión legal inglesa.....	F
Anexo G	Opinión legal de White & Case, s.c.....	G
Anexo H	Calificaciones.....	H
Anexo I	Estados financieros auditados de la Emisora por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.....	I
Anexo J	Estados financieros de la Emisora con revisión limitada al 30 de septiembre de 2010.....	J
Anexo K	Estados financieros auditados del Garante por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.....	K
Anexo L	Estados financieros del Garante con revisión limitada al semestre concluido el 30 de junio de 2010.....	L
Anexo M	Principales diferencias entre los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las Normas Internacionales de Información Financiera.....	M
Anexo N	Informe del Comisario de la Emisora por los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.....	N
Anexo O	Bases generales del proceso de subasta para la adquisición de certificados bursátiles de corto plazo a través del Sistema Electrónico de Mercado Electrónico Institucional, S.A. de C.V.....	O

*Los Anexos forman parte integrante del presente Prospecto de Colocación.*

**NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR CRÉDIT AGRICOLE CIB MÉXICO PRODUCTOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. NI POR IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., IXE GRUPO FINANCIERO, NI POR CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE O POR QUIEN AL EFECTO ACTÚE COMO INTERMEDIARIO COLOCADOR.**

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Glosario de Términos y Definiciones

Los términos definidos en el presente Prospecto podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Agencias Calificadoras</i>	Significa Fitch México, S.A. de C.V. y Moody's de México, S.A. de C.V., cualquier sucesor de las mismas o cualquier otra agencia calificadora autorizada por la CNBV y seleccionada por la Emisora para una Emisión.
<i>Agente de Cálculo</i>	Significa el Representante Común, el Garante o la entidad que se designe en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.
<i>Avisos</i>	Significa los avisos de oferta pública o de colocación, según sea aplicable, que se publiquen en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, en los que se establezcan los resultados y/o principales características de cada Emisión realizada al amparo del Programa Dual.
<i>BANXICO</i>	Significa el Banco de México.
<i>BMV o Bolsa</i>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>Causa de Vencimiento Anticipado</i>	Significa cada una de las causas o eventos establecidos en el Título respectivo, oponibles a la Emisora, que den lugar al vencimiento anticipado de una determinada Emisión.
<i>Certificados Bursátiles</i>	Significa los certificados bursátiles emitidos por la Emisora al amparo del Programa Dual a que se refiere el presente Prospecto, de conformidad con los artículos 61 a 64 de la LMV.
<i>Certificados Bursátiles Adicionales</i>	Tendrá el significado que se le atribuye en la Sección II, "El Programa Dual" del presente Prospecto.
<i>Certificados Bursátiles Originales</i>	Tendrá el significado que se le atribuye en la Sección II, "El Programa Dual" del presente Prospecto.
<i>Certificados de Corto Plazo</i>	Significa los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
<i>Certificados de Largo Plazo</i>	Significa los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de más de 1 (un) año y un plazo máximo de 30 (treinta) años.
<i>CETES</i>	Significa los Certificados de la Tesorería de la Federación.
<i>CINIF</i>	Significa el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
<i>CNBV</i>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>Convocatoria</i>	Significa el aviso que se publique en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, conforme al cual se invite a potenciales inversionistas a participar en el proceso de subasta de ciertos Certificados Bursátiles y en el que

TÉRMINO	DEFINICIÓN
	se detallan las principales características de dichos Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión al amparo del Programa Dual.
<i>Colocación</i>	Significa la venta y registro de los Certificados Bursátiles en los términos señalados en el presente Prospecto, en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda, en el contrato de colocación celebrado con el Intermediario Colocador, a través de la BMV y en el RNV, con la intervención del Intermediario Colocador.
<i>Consejo de Administración</i>	Significa el Consejo de Administración de la Emisora.
<i>Crédit Agricole o CA</i>	Significa Crédit Agricole, <i>Société Anonyme</i> .
<i>Criterios Contables</i>	Significa los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>Custodio</i>	Significa aquellas sociedades que la CNBV o la autoridad que corresponda haya autorizado para organizarse y operar como casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que sean depositantes directos en Indeval y que tengan encomendada la guarda y custodia de los valores a nombre y por cuenta de cada uno de los Tenedores.
<i>Día Hábil</i>	Significa cualquier día del año que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el que las instituciones de crédito del país estén obligadas a cerrar sus puertas y suspender operaciones en la Ciudad de México, de acuerdo con el calendario que al efecto publica anualmente la CNBV.
<i>Día Natural</i>	Significa cualquier día de cualquier mes calendario que no constituya un Día Hábil.
<i>Disposiciones</i>	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la CNBV, tal como las mismas sean modificadas o adicionadas de tiempo en tiempo.
<i>DOF</i>	Significa el Diario Oficial de la Federación.
<i>Dólares o USD\$</i>	Significa dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
<i>Emisión</i>	Significa la Emisión de Corto Plazo y/o la Emisión de Largo Plazo de Certificados Bursátiles que realice la Emisora bajo el presente Programa Dual autorizado por la CNBV.
<i>Emisión de Corto Plazo</i>	Significa las emisiones de Certificados Bursátiles con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
<i>Emisión de Largo Plazo</i>	Significa las emisiones de Certificados Bursátiles con un plazo mínimo de más de 1 (un) año y un plazo máximo de 30 (treinta) años.
<i>Emisora</i>	Significa Crédit Agricole CIB México Productos Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
<i>EMISNET</i>	Significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores a

TÉRMINO	DEFINICIÓN
	cargo de la BMV.
<i>Euro o Eur o €</i>	Significa la moneda de curso legal en los Estados Miembros de la Unión Europea que adoptaron el Tratado de la Comunidad Europea.
<i>Eurolibor</i>	Significa la <i>London Interbank Offer Rate</i> denominada en Euros.
<i>Evento de Vencimiento Anticipado</i>	Significa cada una de las causas o eventos establecidos en el Título respectivo, oponibles a la Emisora, que den lugar al vencimiento anticipado de una determinada Emisión de Certificados Bursátiles.
<i>Fecha de Amortización</i>	Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar la amortización total o parcial de los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión en el Título correspondiente.
<i>Fecha de Determinación</i>	Significa la fecha que se establezca en el Suplemento, Avisos, Convocatoria y Título, según corresponda, para efectuar el cálculo de las cantidades que deban pagarse por concepto de intereses en cada Fecha de Pago de Intereses.
<i>Fecha de Emisión</i>	Significa la fecha en que se realice cada una de las Emisiones al amparo del Programa Dual.
<i>Fecha de Pago de Intereses</i>	Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar el pago de intereses devengados por los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión en el Título correspondiente.
<i>Fecha de Vencimiento</i>	Significa la fecha en la que venza el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión en el Suplemento, Avisos, Convocatoria y Título, según corresponda.
<i>Francia</i>	Significa la República Francesa.
<i>Garante o CACIB</i>	Significa la sociedad francesa denominada Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, <i>Société Anonyme</i> .
<i>Garantía</i>	Significa la garantía incondicional e irrevocable constituida por el Garante con relación a los Certificados Bursátiles y en beneficio de los Tenedores, según se describe en la Sección VII, “ <i>La Garantía</i> ” de este Prospecto.
<i>Grupo CA</i>	Significa el Grupo Crédit Agricole, Grupo Financiero, el cual controla, entre otras sociedades, a Crédit Agricole y a CACIB.
<i>Grupo CACIB</i>	Significa, el Grupo Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, <i>Société Anonyme</i> división del Grupo CA encargada de la banca corporativa y de inversión.
<i>IFRS</i>	Significa las normas internacionales de información financiera ( <i>International Financial Reporting Standards</i> ).
<i>Indeval</i>	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>INPC</i>	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor calculado y publicado

TÉRMINO	DEFINICIÓN
	por el Banco de México.
<i>Intermediario(s) Colocador(es)</i>	Significa tanto para las Emisiones de Corto Plazo como para las Emisiones de Largo Plazo, que sean objeto de oferta pública, Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte o quien la Emisora designe en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.
<i>ISA 720</i>	Significa el Estándar Internacional de Auditoría ( <i>International Standard on Auditing</i> ) 720, relativo a “Otra Información en Documentos que Contengan Estados Financieros Auditados ( <i>Other Information in Documents Containing Audited Financial Statements</i> )” emitido por el Consejo Internacional de Estándares de Auditoría y Seguridad ( <i>International Auditing and Assurance Standards Board</i> , o “IAASB” por sus iniciales en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ( <i>International Federation of Accountants</i> , o “IFAC” por sus iniciales en inglés).
<i>ISR</i>	Significa el Impuesto Sobre la Renta.
<i>IVA</i>	Significa el Impuesto al Valor Agregado.
<i>Ley Monetaria</i>	Significa la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
<i>LGTOC</i>	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
<i>LGSM</i>	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.
<i>Libor</i>	Significa la <i>London Interbank Offered Rate</i> .
<i>LISR</i>	Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
<i>LMV</i>	Significa la Ley del Mercado de Valores.
<i>Mercado de Valores</i>	Significa el mercado de valores ubicado en México, Distrito Federal.
<i>México</i>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Monto Total Autorizado</i>	Significa el monto total autorizado, con carácter revolvente, del Programa Dual, esto es, hasta \$10,000,000,000.00 de Pesos M.N. (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros; en el entendido de que el Monto Total Autorizado podrá utilizarse indistintamente para Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo de conformidad con el presente Prospecto.
<i>NIC 39</i>	Significa la norma internacional de contabilidad 39 “ <i>Instrumentos financieros – Reconocimiento y Medición</i> ”.
<i>NIF</i>	Significa las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
<i>Período de Intereses</i>	Significa el período durante el cual los Certificados Bursátiles, en su caso y sujeto a las disposiciones del Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título,

<b>TÉRMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
	según corresponda, devengarán intereses.
<i>Pesos o \$</i>	Significa la moneda de curso legal en México.
<i>Posibles Adquirentes</i>	Tendrá el significado que se le atribuye en la Sección II. “ <i>El Programa Dual</i> ” del presente Prospecto.
<i>Prospecto o Prospecto de Colocación</i>	Significa el presente Prospecto de Colocación.
<i>Programa Dual</i>	Significa, para efectos del presente prospecto y demás documentos relacionados, el Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo y revolvente, descrito en el presente Prospecto y autorizado por la CNBV.
<i>Reino Unido</i>	Significa el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
<i>Representante Común</i>	Significa Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario, tanto para los Tenedores de los Certificados de Corto Plazo como para los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, o quien la Emisora designe para cada Emisión en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.
<i>RNV</i>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<i>SHCP</i>	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<i>Suplemento</i>	Significa cada uno de los suplementos del presente Prospecto que serán utilizados para llevar a cabo cada Emisión de Largo Plazo.
<i>Tenedores</i>	Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.
<i>TIIE</i>	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
<i>Título</i>	Significa él o los títulos que emita la Emisora y que amparen parte o la totalidad de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada Emisión realizada al amparo del presente Prospecto, en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.
<i>Tratado de la Unión Europea</i>	Significa el Tratado por el que se establece la Comunidad Europea (firmado en la ciudad de Roma, Italia el 25 de marzo de 1957), según el mismo se modificó por el Tratado de la Unión Europea (firmado en la ciudad de Maastricht, Holanda el 7 de febrero de 1992) y según este último fue modificado por el Tratado de Niza (firmado en la ciudad de Niza, Italia el 26 de febrero de 2001).
<i>UDIs</i>	Significa la unidad de cuenta a que se refiere el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995, cuyo valor en moneda nacional para cada día publica periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, valor calculado conforme al procedimiento determinado y publicado por el Banco de México en el propio Diario Oficial de la Federación.
<i>Unión Europea</i>	Significa la comunidad de Estados parte del Tratado de la Unión Europea.

<b>TÉRMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<i>Valor Nominal</i>	Será determinado para cada Emisión; en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 Pesos M.N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) o 100 UDIs (Cien Unidades de Inversión) o USD\$100.00 (Cien Dólares 00/100) o €100.00 (Cien Euros 00/100) o su equivalente en Pesos, moneda nacional.
<i>Valor Nominal Ajustado</i>	Significa el resultado de restar al Valor Nominal de los Certificados Bursátiles, la Emisión respectiva, y las amortizaciones de principal que se realicen, conforme a lo que se establezca en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.

## 1.2. Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen se complementa con información más detallada incluida en otras secciones de este Prospecto, Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título de cada Emisión, según corresponda. El público inversionista debe prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la Sección I.3, “Factores de Riesgo”, misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Prospecto, Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título de cada Emisión, según corresponda de cada Emisión deberá ser leída con especial detenimiento.

Las referencias a “\$” o “Pesos” son referencias a la moneda de curso legal en México. Las cantidades (incluidos los porcentajes) que aparecen en el presente Prospecto pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación.

### (a) Participantes en el Programa Dual

PARTICIPANTE	NOMBRE	PAPEL A DESEMPEÑAR EN EL PROGRAMA DUAL
	Crédit Agricole CIB México Productos Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Emisora
	Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, <i>Société Anonyme</i>	Garante
	Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero	Intermediario Colocador
	Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Intermediario Colocador
	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario	Representante Común

**(b) Descripción de la Emisora**

La Emisora es una sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, constituida de conformidad con las leyes de México, el día 17 de septiembre de 2007. Cabe señalar que la Emisora fue constituida bajo la denominación “Calyon México Productos Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.” y que con fecha 22 de febrero de 2010 y como resultado de un cambio de imagen a nivel global de Grupo CA, mediante una asamblea general extraordinaria de accionistas, sus accionistas resolvieron modificar su denominación por la de “Crédit Agricole CIB México Productos Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.”

El objeto social de la Emisora consiste en términos generales y amplios, otorgar financiamiento, ya sea mediante la celebración de contratos de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero en forma habitual y profesional, así como mediante la adquisición de toda clase de valores (principalmente instrumentos de deuda) y respecto de toda clase de activos. La Emisora es una subsidiaria directa y controlada por el Garante.

La actividad principal de la Emisora consiste en coadyuvar con los fines del Grupo CACIB, ampliando el abanico de productos financieros que puede ofrecer a sus clientes, principalmente, inversionistas institucionales, a través de la emisión de instrumentos en el Mercado de Valores.

A mediados del año 2008, la Sociedad obtuvo de la CNBV la autorización para la inscripción preventiva en el RNV de ciertos certificados bursátiles a ser emitidos al amparo de un programa de colocación en México. Asimismo, la Sociedad obtuvo el listado preventivo en la BMV. No obstante lo anterior, las condiciones negativas y poco favorables prevalecientes en los mercados, tanto locales como internacionales, desde septiembre de 2008, contrariamente a las intenciones al momento de solicitar la autorización del referido programa, la Sociedad no se encontró en posibilidad de emitir.

Desde su constitución a la fecha del presente Prospecto, la Emisora no ha iniciado sus actividades consistentes en el otorgamiento de financiamiento, en gran parte dada la difícil situación financiera internacional y, por tanto, CACIB, como su accionista mayoritario, ha requerido realizar diversas capitalizaciones con el objetivo principal de que la Sociedad absorba los gastos incurridos por la Emisora en los ejercicios 2007, 2008, 2009 y el año 2010. Los aumentos de capital que han sido adoptados por los accionistas de la Emisora son los siguientes:

<b><u>AUMENTOS DE CAPITAL REALIZADOS POR LA EMISORA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010</u></b>	
<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>MONTO</u></b>
21 de diciembre de 2007	\$166,700.00 Pesos M.N. (Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
31 de diciembre de 2008	\$2,600,000.00 Pesos M.N. (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
15 de abril de 2010	\$4,240,405.83 Pesos M.N. (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cinco Pesos 83/100 Moneda Nacional).
25 de febrero de 2011	\$2,425,488.00 Pesos M.N. (Dos Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional).

De conformidad con lo anterior, a la fecha del presente Prospecto, el capital social de la Emisora se encuentra integrado por un capital fijo representado por la cantidad de \$50,000.00 Pesos M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y una parte variable representado por la cantidad de \$9,432,593.83 Pesos M.N. (Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 83/100 Moneda Nacional). Para mayor información respecto del capital social de la Emisora al 25 de febrero de 2011, favor de referirse a la Sección 5.3(c) “Administradores y Accionistas – Accionistas” del presente Prospecto.

En adición de lo anterior y con el objetivo de cubrir sus gastos administrativos, CACIB otorgó a CACIBMX un crédito de US\$300,000.00 Dólares cuyo saldo en Pesos al 30 de septiembre de 2010 era de

\$3,750,330.00 Pesos M.N. (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Trescientos Treinta Pesos 00/100 Moneda Nacional)<sup>1</sup>.

De conformidad con todo lo anterior, al 30 de septiembre de 2010 CACIBMX contaba con un capital contable deficitario, tal y como se muestra en el siguiente balance general de la Emisora:

**CREDIT AGRICOLE CIB MÉXICO PRODUCTOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada**

**(ANTES CALYON MÉXICO PRODUCTOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada)**

**Balances generales**

Al 30 de septiembre de 2010 y 2009

(Cifras en millones de pesos)

	2010	2009
<b>Activo</b>		
Disponibilidades	\$ 2	\$ 2
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	3	-
Otros activos, cargos diferidos e intangibles, neto	1	-
<b>Total activo</b>	<b>\$ 6</b>	<b>\$ 2</b>
<b>Pasivo</b>		
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De largo plazo (Nota 4)	\$ 4	\$ 4
<b>Total del pasivo</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Capital contable (Nota 5)</b>		
Capital contribuido:		
Capital social	7	3
Otras aportaciones de capital	1	-
	<b>8</b>	<b>3</b>
Capital ganado:		
Resultados acumulados	( 6)	( 5)
<b>Total capital contable</b>	<b>2</b>	<b>( 2)</b>
<b>Total del pasivo y capital contable</b>	<b>\$ 6</b>	<b>\$ 2</b>

Para mayor información, respecto de la información financiera de la Emisora al 30 de septiembre de 2010, favor de referirse a la Sección IV. “*Información Financiera de la Emisora*” del presente Prospecto.

<sup>1</sup> A tipo de cambio de \$12.5011 Pesos por Dólar.

**(c) Descripción del Garante de los Certificados Bursátiles**

CACIB es una *Société Anonyme* constituida conforme a las leyes de Francia, administrada por un Consejo de Administración, registrada ante el Registro de Comercio y de Sociedades de Nanterre bajo la referencia SIREN 304 187 701. Cabe señalar que hasta el 6 de febrero de 2010, CACIB ostentaba la denominación “Calyon”.

La actividad primordial del Garante consiste en atender la necesidad global de servicios financieros diversificados y como consecuencia, ofrece una amplia gama de servicios financieros.

CACIB forma parte de la red internacional del Grupo CA, banco de consumo líder en Francia y Europa, considerado socio de primera clase dentro de las economías en las que opera. El Grupo CA cuenta con más de 11,500 sucursales a nivel mundial y agrupa a más de 160,000 colaboradores que asisten a más de 59 millones de clientes en 70 países.

CACIB forma parte de la división de banca corporativa y de inversión del Grupo CA. Las actividades del Grupo CACIB se encuentran agrupadas en 4 áreas:

- (i)* Banca Corporativa y de Inversión (*Corporate and Investment Banking*);
- (ii)* Mercados de Renta Fija (*Fixed Income Markets*);
- (iii)* Correduría de Valores de Capital y Derivados (*Equity Brokerage & Derivatives*); y
- (iv)* Financiamiento Estructurado (*Structured Finance*).

El Grupo CACIB cuenta con más de 13,000 empleados en más de 50 países y busca ofrecer a sus clientes una amplia gama de productos y servicios entre los cuales se incluye, además de la banca de consumo y ciertas líneas de negocio especializadas (*i.e.* servicios financieros o ahorros), ofreciendo soluciones globales en financiamientos estructurados o en mercados de capitales, productos de flujo, productos estructurados o híbridos y derivados.

El Garante, es una empresa controlada por el Grupo CACIB, cuyos ingresos en 2009 fueron mayores a los 4.2 mil millones de Euros, a través de su red mundial y con la presencia local que complementa la actividad de su red de bancos, sucursales y oficinas regionales, ha incrementado su habilidad de operar en los mercados financieros mundiales atendiendo las necesidades de grandes corporaciones, instituciones financieras y pequeñas y medianas empresas. Derivado de lo anterior, las operaciones del Garante se encuentran sujetas a una amplia gama de regulaciones en sus respectivas jurisdicciones.

Ante el extremadamente difícil contexto financiero y económico mundial, el Garante, logró reposicionar sus líneas de negocio, gracias al respaldo de una situación financiera sólida y logró que el año 2009 fuera un año de recuperación. El Grupo CACIB tiene un modelo de desarrollo equilibrado, lo que le ha permitido absorber el impacto de la crisis en las cuentas del Garante, por causa de las pérdidas, bajas de valor y reservas.

El Garante ha tenido la capacidad para hacer frente a mercados de notoria inestabilidad. El Garante es uno de los elementos clave de la arquitectura del Grupo CA y goza de su apoyo. El Garante actualmente constituye uno de los principales participantes en el mercado financiero global.

Las oficinas principales de CACIB se encuentran ubicadas en 9 quai du Président Paul Doumer, 92920 París La Défense Cedex, Francia. Para mayor información acerca del Garante, favor de consultar la Sección VI. “*Descripción del Garante*” en este Prospecto.

A continuación se presenta el Estado de Resultados del Garante al 30 de junio de 2010.

## Estado de resultados

En millones de Euros	Notas	30.06.2010	31.12.2009	30.06.2009
Intereses e ingresos asimilables	3.1	2 606	7 119	4 950
Intereses y cargos asimilables	3.1	(1 518)	(4 865)	(4 780)
Comisiones (ingresos)	3.2	1 940	3 660	1 918
Comisiones (gastos)	3.2	(671)	(1 461)	(717)
Ganancias o pérdidas en instrumentos financieros a valor razonable por resultados	3.3	550	(62)	764
Ganancias o pérdidas netas en activos financieros disponibles para venta	3.4	20	58	43
Ingresos por otras actividades	3.5	30	60	21
Gastos por otras actividades	3.5	(34)	(81)	(37)
<b>Ingresos netos bancarios</b>		<b>2 923</b>	<b>4 428</b>	<b>2 162</b>
Gastos de operaciones generales	3.6	(1 790)	(3 312)	(1 631)
Depreciación, amortización y reservas por deterioro tangibles e intangibles	3.7	(77)	(159)	(78)
<b>Utilidades de las operaciones, bruto</b>		<b>1 056</b>	<b>957</b>	<b>453</b>
Costo del riesgo	3.8	(405)	(1 769)	(862)
<b>Utilidades de las operaciones</b>		<b>651</b>	<b>(812)</b>	<b>(409)</b>
Participación en la utilidad neta de empresas		73	117	70
Ganancias o pérdidas netas sobre otros activos	3.9	1	22 <sup>(1)</sup>	15
Cambios en el valor del crédito mercantil				
<b>Utilidad antes de impuestos</b>		<b>725</b>	<b>(673)</b>	<b>(324)</b>
Impuesto a la utilidad		(196)	381	158
<b>Utilidad neta</b>		<b>529</b>	<b>(292)</b>	<b>(166)</b>
Interés minoritario		21	39	21
<b>Utilidad neta parte del Grupo</b>		<b>508</b>	<b>(331)</b>	<b>(187)</b>
Utilidad de base por acción (en Euros)	5.9	2,27	(1,83)	(1,03)
Utilidad diluida por acción (en Euros)	5.9	2,27	(1,83)	(1,03)

(1) Corresponde principalmente a las plusvalías y cesiones de CASAM a Crédit Agricole SA y de CPR Online a una filial de las Caisses Régionales de Crédit Agricole respectivamente por 11,3 millones de Euros en el 2º trimestre 2009 y 6,7 millones de Euros en el 3º trimestre 2009.

Para mayor información respecto de la situación financiera del Garante favor de referirse a la Sección 6.7 “*Información Financiera Seleccionada del Garante*” del presente Prospecto.

**(d) Descripción y Operación del Programa Dual**

El presente Prospecto establece los términos y condiciones generales de las Emisiones de Certificados Bursátiles a ser realizadas por la Emisora. Dichas Emisiones se realizarán mediante oferta pública, en el entendido que todos los Certificados Bursátiles se inscribirán en el RNV.

**(e) Mecanismo de Operación del Programa Dual**

Al amparo del Programa Dual, la Emisora, llevará a cabo (en cumplimiento de los artículos 61, 62 y 64 de la LMV) en una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles cuyas características generales se describirán en el Suplemento, Avisos, Convocatoria y Título, según corresponda.

Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, Dólares, o Euros según se indique en el Suplemento, Avisos, Convocatoria y Título, según corresponda. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán denominarse o indizarse a UDIS o indicarse al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, según se señale en el Suplemento, Avisos, Convocatoria y Título, según corresponda.

La Emisora podrá realizar una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa Dual. Las ofertas mediante las cuales se realicen las Emisiones, en términos del Suplemento, Avisos, Convocatoria y Título, según corresponda (el cual será presentado a la CNBV para su autorización) tendrán el carácter de públicas.

Cabe mencionar que todas las Emisiones serán realizadas por la Emisora al amparo del Programa Dual, contarán con la garantía de pago incondicional e irrevocable del Garante en favor de los Tenedores. En términos de la Garantía, el Garante se obliga de manera incondicional e irrevocable frente cada Tenedor, a realizar el pago de cualesquiera suma pagadera por la Emisora con respecto a cualquier Certificado Bursátil emitido al amparo del Programa Dual, ante su falta de pago por cualquier motivo (incluyendo cualesquiera primas u otras cantidades de cualquier naturaleza o montos adicionales que puedan resultar pagaderas de conformidad con lo anterior). Como y cuando las antedichas cantidades resulten vencidas por cualquier motivo, el Garante realizará su pago a los Tenedores dentro de un plazo de 14 (catorce) Días Hábiles a partir de la recepción de una notificación por escrito a este respecto. La Garantía resultará aplicable a todos los Certificados Bursátiles emitidos por CACIBMX en o con posterioridad a su fecha de otorgamiento. Dicha Garantía está sujeta y deberá ser interpretada de conformidad con las leyes inglesas (ver Sección VII. “*La Garantía*” del presente Prospecto). Cualquier procedimiento legal relacionado con la ejecución de dicha Garantía deberá llevarse ante los tribunales competentes de Inglaterra con sujeción a las normas sustantivas y procesales de dicha jurisdicción que resulten aplicables.

En términos generales, la Emisora seguirá los mecanismos siguientes para llevar a cabo las Emisiones de Certificados Bursátiles:

**(i) Emisiones de Corto Plazo**

Tratándose de Emisiones de Corto Plazo, la Emisora presentará a la CNBV una solicitud simplificada para la autorización de publicación del Aviso, Convocatoria y Título correspondientes a las Emisión de que se trate.

**(ii) Emisiones de Largo Plazo**

Tratándose de Emisiones de Largo Plazo que se pretendan colocar a través de oferta pública, la Emisora presentará para la autorización de publicación de la CNBV los Suplementos y demás documentos relacionados (v.gr., proyectos de Aviso) para cada Emisión de Largo Plazo al amparo del Programa Dual en los términos de la LMV y demás disposiciones legales aplicables. Una vez obtenida la autorización a que se refiere este apartado, la inscripción de la Emisión de Largo respectiva en el RNV surtirá efectos en la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles que correspondan a dicha Emisión.

**EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER DIFERENCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y AQUELLOS**

**CONTENIDOS EN LOS SUPLEMENTOS, CONVOCATORIAS, AVISOS Y TÍTULOS, SEGÚN CORRESPONDA, PREVALECERÁN EN TODO CASO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN DICHS SUPLEMENTOS, CONVOCATORIAS, AVISOS Y TÍTULOS. ASIMISMO, EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER DIFERENCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN SU CASO EN EL SUPLEMENTO RESPECTIVO Y AQUELLOS CONTENIDOS EN LOS AVISOS, CONVOCATORIAS Y TÍTULOS CORRESPONDIENTES, PREVALECERÁN EN TODO CASO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN DICHS AVISOS, CONVOCATORIAS Y TÍTULOS.**

### 1.3. Factores de Riesgo

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los inversionistas potenciales deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación.

Estos factores no son los únicos inherentes a los Certificados Bursátiles descritos en el presente Prospecto. Aquellos que a la fecha del presente Prospecto se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro, podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera de la Emisora o del Garante y, por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles objeto del presente Prospecto.

#### (a) Factores de Riesgo Relacionados con México

##### (i) Crisis Económicas y situación económica en México y el resto del mundo

Durante los dos últimos años se ha experimentado una crisis financiera sin precedentes a nivel mundial y en México. Ésta ha sido la recesión global más profunda y larga en varias generaciones. No obstante las agresivas medidas tomadas por los gobiernos y bancos centrales, hasta ahora continúa existiendo riesgo significativo de que dichas medidas no puedan evitar que la economía global caiga en una recesión más larga y profunda. En los Estados Unidos la recesión actual ha sido ya más larga y profunda que las dos recesiones anteriores de los noventas y a principios del año 2000.

La economía mexicana ha sido también adversamente afectada por la crisis financiera global. La conexión con la economía de los Estados Unidos sigue siendo muy importante, y por lo tanto cualquier afectación en su perspectiva económica pudiera afectar cualquier recuperación en México.

En México, ésta crisis ha tenido como consecuencia, entre otros: (i) inestabilidad en el tipo de cambio, (ii) incremento en la inflación, (iii) fluctuaciones en las tasas de interés, (iv) fuertes contracciones en la demanda de los consumidores, (v) reducida disponibilidad de crédito, (vi) reducción en la liquidez del sector bancario, (vii) reducción en las remesas enviadas por mexicanos desde el extranjero, (viii) incremento del índice de desempleo y (ix) disminución de la confianza de los inversionistas.

La crisis también ha afectado negativamente los mercados de crédito locales resultando en un mayor costo de capital que pudiera reducir negativamente la habilidad de la Emisora en cuanto a su capacidad para afrontar compromisos financieros.

La Emisora no puede garantizar que dichos eventos no ocurrirán de nuevo en el futuro ni que los esfuerzos para alcanzar la recuperación económica a nivel mundial y que las situaciones que puedan derivar de ello no afecten la situación financiera de la Emisora.

##### (ii) Reformas Fiscales

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente, por lo que la Emisora no puede garantizar que el Régimen Fiscal descrito en la Sección 2.1, "*Características del Programa Dual*", no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Certificados Bursátiles, que pudiesen afectar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

##### (iii) Cambio en la regulación en México

La regulación en México sufre modificaciones constantemente por lo que la Emisora no puede garantizar que la misma no sufrirá modificaciones en el futuro que pudiesen afectar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

##### (iv) Tipo de Cambio.

Hasta septiembre de 2008 el tipo de cambio del Peso contra el Dólar permaneció relativamente estable. A partir de octubre de 2008 ha mostrado una gran volatilidad, misma que afectó y podría seguir afectando la economía mexicana y el Mercado de Valores, así como también podría afectar la situación financiera de la Emisora.

Asimismo, en virtud de que los Certificados Bursátiles podrán denominarse y ser emitidos en monedas extranjeras, según lo determine la Emisora en cada Emisión, las fluctuaciones del Peso frente a dichas monedas podrían afectar negativamente la capacidad de pago de la Emisora frente a los Tenedores.

Una depreciación severa del Peso podría llevar a una disrupción en el mercado cambiario. Esta situación podría limitar a la Emisora la capacidad de transferir o convertir Pesos en Dólares o en Euros y podría llegar a implicar un efecto adverso en la situación financiera, resultado de operación o flujo de efectivo de la Emisora.

Una depreciación del Peso podría resultar también en la intervención gubernamental en el mercado cambiario, tal y como ha ocurrido en el pasado en México y en otros mercados emergentes. A pesar de que actualmente el gobierno mexicano no restringe y por muchos años no ha restringido el mercado cambiario, ante una situación adversa, el gobierno podría llegar a implementar medidas restrictivas para la transmisión o conversión de divisas.

(v) Riesgos por Fluctuaciones en las Tasas de Interés

Las tasas de interés en México han sido volátiles en los últimos años. La inflación y los movimientos en las tasas de interés podrían causar un efecto negativo en la Emisora o en los intereses que generen los Certificados Bursátiles. Derivado de lo anterior, la Emisora no puede garantizar que los intereses que, en su caso, devenguen los Certificados Bursátiles sean los esperados por los Tenedores, toda vez que dependen en gran parte de las variaciones de las tasas de interés.

(vi) Los acontecimientos políticos en México podrían afectar a los resultados operativos y situación financiera de la Emisora

Actualmente México no cuenta con mayoría de partido alguno en ninguna de las cámaras del poder legislativo. Adicionalmente existe la posibilidad que el Ejecutivo no pueda lograr la aprobación de las reformas legislativas que proponga al Congreso, lo que podría dilatar la implementación de medidas necesarias para el desarrollo de la economía mexicana. No puede asegurarse que la actual situación política o futuros acontecimientos políticos en México no tengan un impacto desfavorable en la situación financiera o los resultados de operación de la Emisora. Igualmente, un cambio en la política económica podría generar inestabilidad, lo cual resultaría en una situación desfavorable a la Emisora y podría afectar los resultados operativos y financieros de la misma.

(vii) Efectos de las posibles devaluaciones del Peso

El valor del Peso con relación al Dólar, Euro y otras divisas ha estado y puede estar sujeto a fluctuaciones significativas derivadas de crisis en los mercados internacionales, crisis en México, especulación y otras circunstancias. La Emisora podrá contratar, en el futuro, o aumentar sus pasivos denominados en Dólares, Euros u otras divisas, tales como los Certificados Bursátiles por lo que cualquier depreciación significativa del Peso frente al Dólar, Euro u otras divisas podría afectar la liquidez, la situación financiera o los resultados operativos de la Emisora. Igualmente, de darse una depreciación significativa del Peso frente al Dólar, Euro u otras divisas, dicha depreciación podría tener un efecto de alza en las tasas de interés, lo que podría afectar los resultados operativos y financieros de la Emisora.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles deberán considerar que en caso de devaluaciones, el monto a pagar a los Tenedores por concepto de capital e intereses podría verse afectado, si la liquidación de los mismos se realiza en moneda nacional.

No obstante que los Certificados Bursátiles podrán estar indexados al desempeño de la UDI, las fluctuaciones del Peso frente a monedas extranjeras podrían afectar negativamente la capacidad de pago de la Emisora.

(viii) Posibilidad de Recibir Pagos en Moneda Extranjera

La Emisora podrá emitir Certificados Bursátiles denominados en Dólares o Euros, caso en el cual, los Certificados Bursátiles, podrían ser amortizados en dichas monedas. Es por ello que los posibles Tenedores, al momento de adquirir los Certificados Bursátiles, deberán considerar la posibilidad de recibir pagos de principal e intereses en la moneda que se señale en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Títulos, según corresponda.

En caso de que los Tenedores no cuenten con o no puedan abrir cuentas en Dólares o Euros, de conformidad con la legislación aplicable, de tal forma que no puedan recibir los pagos (ya sea de principal, intereses u otros accesorios) que en tales divisas realice la Emisora, entonces, los Tenedores recibirán dichos pagos en Pesos, lo cual podría ocasionar ajustes en los mismos dependiendo del tipo de cambio que utilice su Custodio, así como de otros factores como los descritos en el factor de riesgo 1.3(a)(iv) – “*Tipo de Cambio*” del presente Prospecto.

(ix) Un alza en los niveles de inflación podría afectar negativamente los resultados operativos de la Emisora

México ha experimentado altos niveles inflacionarios en el pasado. Aún cuando en años recientes se han experimentados niveles inflacionarios menores, no se puede asegurar que los niveles de inflación aumenten en el futuro. Los ingresos de la Emisora podrían verse afectados de manera directa por la fluctuación de los niveles de inflación y las tasas de interés en México. En cierta medida, ha existido una correlación entre la inflación y las tasas de interés vigentes en el mercado, en virtud de que las tasas de interés contienen un elemento vinculado o atribuible a la inflación proyectada.

La diferencia entre las tasas de interés y la inflación (comúnmente conocida como “tasa real”), puede variar como consecuencia de las políticas macroeconómicas implementadas por el gobierno a efecto de incrementar o reducir la liquidez del sistema financiero. Por consiguiente, es posible que las tasas de interés no se ajusten proporcionalmente a los movimientos de la inflación. Cualquier incremento inflacionario que no sea compensado mediante el incremento en las tasas de interés podría afectar la liquidez, la situación financiera o los resultados operativos de la Emisora

Igualmente, en la medida que un alza en los niveles de inflación no se vea correspondida por un incremento en los salarios en México, dicha alza inflacionaria podría afectar la capacidad de compra de posibles clientes de la Emisora y podría incrementar la morosidad de los mismos. Por lo tanto, cualquier incremento en la inflación que no sea acompañado por un incremento proporcional en salarios podría afectar los resultados operativos y financieros de la Emisora.

(x) Inestabilidad de los Mercados de Capitales

El precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos se ve afectado en mayor o menor medida por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países pueden ser muy distintas a las condiciones económicas de México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos. Por lo tanto, no es posible asegurar que en un futuro no vayan a presentarse eventos de diversas índoles fuera de México que pudieran tener un efecto adverso en los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

**(b) Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles y con la Emisora**

(i) La Emisora es una sociedad sin historial de operación

La Emisora es una sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, constituida de conformidad con las leyes de México, según consta en la escritura pública número 24,235, de fecha 17 de septiembre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, Notario Público No. 246 del Distrito Federal.

A la fecha del presente Prospecto, la Emisora no cuenta con historial de operación y, en tal virtud, las Emisiones de Certificados Bursátiles que lleve a cabo la Emisora sólo estarán amparadas por aquellos activos que de tiempo en tiempo mantenga la Emisora en su patrimonio, los cuales podrán ser coberturas que al efecto contrate, o aquellos valores o instrumentos financieros que la Emisora adquiera, necesarios para pagar o respaldar dichas

Emisiones. Es importante mencionar que, derivado de lo anterior, los Tenedores no tendrán acceso a mayor información que la establecida en este Prospecto, hasta en tanto la Emisora no comience a publicar su información financiera trimestral y anual. No obstante lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles que emita la Emisora contarán con la garantía irrevocable e incondicional de CACIB. Para mayor información del Garante y la garantía, favor de referirse a las Secciones VI. “*Descripción del Garante*” y VII. “*La Garantía*” del presente Prospecto.

(ii) Concurso mercantil de la Emisora.

En caso de que, en términos de la legislación mexicana aplicable, la Emisora sea declarada en concurso mercantil, los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias que todos los demás acreedores comunes de la Emisora.

En términos de la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la Emisora, ciertos créditos en contra de la masa (incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos en favor de acreedores con privilegio especial) tendrán preferencia sobre los créditos en favor de los acreedores comunes de la Emisora, incluyendo los créditos amparados por los Certificados Bursátiles.

Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la Emisora, de existir créditos con garantía real, éstos tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía. A la fecha del presente Prospecto, la Emisora no cuenta con créditos con garantía real.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Emisora a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones de la Emisora se encuentran denominadas en moneda extranjera deberán convertirse a Pesos y posteriormente deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el tipo de cambio de la moneda extranjera correspondiente frente al Peso y posteriormente el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil).

Si las obligaciones de la Emisora se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil) y si, como pudiere ser el caso de las obligaciones amparadas por los Certificados Bursátiles, éstas se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades.

Asimismo, las obligaciones de la Emisora sin garantía real (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles), denominadas en divisas, Pesos o UDIs, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

No obstante que ante la falta de pago de los Certificados Bursátiles a causa de la insolvencia de la Emisora los Tenedores quedarían a salvo para ejercer sus derechos en términos de la Garantía, se exhorta a los posibles inversionistas a consultar la sección relativa a los factores de riesgo relacionados con la interpretación y ejecución de la Garantía bajo leyes inglesas en el presente Prospecto.

(iii) Los Términos y Condiciones Particulares de ciertas Emisiones pueden No Autorizarse

En virtud de la naturaleza del Programa Dual y conforme a la descripción de los diversos mecanismos para llevar a cabo la emisión de Certificados Bursátiles establecida en la Sección 1.2(d) “*Descripción y Operación del Programa Dual*” de este Prospecto, existe el riesgo de que determinadas Emisiones, no sean autorizadas por la CNBV en los términos y condiciones que finalmente someta la Emisora a la aprobación de la CNBV de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha sección.

Asimismo, existe el riesgo de que aún habiéndose obtenido la autorización de la CNBV para las Emisiones en los términos descritos en la Sección 1.2(d) “*Descripción y Operación del Programa Dual*” de este Prospecto, otras entidades regulatorias, como la BMV e Indeval, soliciten a la Emisora llevar a cabo modificaciones a los términos y condiciones originales de Emisiones particulares.

La Emisora no puede asegurar a los inversionistas potenciales que los términos y condiciones de determinadas Emisiones (i) sean autorizadas por parte de la CNBV conforme a los mecanismos establecidos en la Sección 1.2(d) “*Descripción y Operación del Programa Dual*” del Prospecto, o (ii) que los mismos no serán objeto de modificaciones por parte de la CNBV, la BMV y/o Indeval, de forma que en cualquiera de los anteriores supuestos las características definitivas de dichas Emisiones puedan no corresponder con las originalmente ofertadas por la Emisora a los inversionistas.

(iv) Pagos conforme a los Certificados Bursátiles

El pago a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en los términos y condiciones que se establecen en el presente Prospecto, así como en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda; lo anterior, en el entendido que no es posible asegurar que la Emisora contará con los recursos suficientes para realizar el pago de los Certificados Bursátiles de conformidad con sus términos, en cuyo caso se esperaría que el Garante efectuara dicho pago de conformidad con lo establecido en la garantía.

(v) Mercado secundario para los Certificados Bursátiles

No es posible asegurar que existirá un mercado secundario para los Certificados Bursátiles. Se ha solicitado la inscripción de los Certificados en el RNV y su listado en la BMV. No obstante, no es posible asegurar que surgirá ni que se mantendrá durante la vigencia de los mismos un mercado de negociación activa para los Certificados Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por ello, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de conservar su inversión en los Certificados Bursátiles hasta su vencimiento.

(vi) Pago a través de Custodio

Derivado de que la Emisora podrá emitir Certificados Bursátiles denominados en Dólares o en Euros, los Tenedores deberán considerar que las transferencias del principal e intereses de los Certificados Bursátiles que efectúe la Emisora a Indeval, según se determine en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título respectivos a cada Emisión de Corto y Emisión de Largo Plazo, podrían ocasionar ajustes en el valor de los Certificados Bursátiles al momento de su pago dependiendo del tipo de cambio que utilice cada Custodio. En cuyo caso, no habrá ajustes en el valor de los Certificados Bursátiles al momento de pago derivado del tipo de cambio utilizado por el Custodio.

La moneda en la cual serán liquidados los Certificados Bursátiles de cada Emisión será indicada en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título que corresponda.

(vii) Agente de Cambio / Custodio

Derivado de que la Emisora podrá emitir Certificados Bursátiles denominados en Dólares o en Euros, los Tenedores a quienes les sean pagados los Certificados Bursátiles denominados en moneda extranjera, el custodio pudiera no utilizar el tipo de cambio más favorable y podrían recibir una cantidad distinta en Pesos en relación con otras inversiones.

(viii) Liquidación de operaciones en el mercado secundario

A esta fecha, el sistema de Indeval permite la liquidación de operaciones en el mercado primario en monedas extranjeras, no así en el mercado secundario. Es por ello que los posibles inversionistas deberán considerar que en caso de que en su calidad de Tenedor pretendieran vender sus Certificados Bursátiles en el mercado secundario, la operación se liquidaría en moneda nacional.

La moneda en la cual serán liquidados los Certificados Bursátiles de cada Emisión será indicada en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.

(ix) La Emisora y el Garante forman parte del mismo grupo empresarial

La Emisora es una subsidiaria directa del Garante. Asimismo, la Emisora y el Garante son subsidiarias indirectas de CA. No es posible garantizar que en ningún momento la Emisora y el Garante, por el hecho de pertenecer al mismo grupo, podrán adoptar decisiones o políticas que pudieren afectar los derechos de los Tenedores conforme al presente Prospecto.

(x) Inversión en instrumentos financieros emitidos por empresas del mismo grupo

Los posibles Tenedores deberán evaluar a través de sus propios asesores que la Emisora podrá destinar el producto de la Emisión al otorgamiento de financiamiento, en general, incluyendo en particular mediante la adquisición de instrumentos financieros emitidos por el Garante o por alguna otra empresa del Grupo CA.

(xi) Certificados Bursátiles sujetos a Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles que, en su caso, la Emisora tenga el derecho de amortizar en forma anticipada podrían tener un valor de mercado limitado. Durante el plazo en el que la Emisora tenga el derecho de amortizar los Certificados Bursátiles, su valor de mercado generalmente no aumentará significativamente sobre el precio al cual pueden ser amortizados, lo cual podría ocurrir inclusive con anterioridad a cualquier plazo de amortización.

(xii) Contraprestación en caso de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles

Dependiendo de las características particulares de cada Emisión, los Certificados Bursátiles podrán o no pagar una prima o contraprestación en caso de que la Emisora decidiera amortizar anticipadamente la Emisión respectiva y por tanto, podría implicar la pérdida en el tiempo del valor de la inversión en los Certificados Bursátiles por parte de los inversionistas. La adquisición de los Certificados Bursátiles implica la asunción por parte de los inversionistas de dichos riesgos.

(xiii) Riesgo de Reinversión

El presente Prospecto contempla la posibilidad de y los mecanismos para que la Emisora decrete la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, lo cual podría implicar un riesgo para los Tenedores, ya que éstos tendrán que reinvertir las cantidades recibidas en la fecha en la que, en su caso, se realizare dicha amortización anticipada a las tasas de interés vigentes en el momento en que dicho pago se efectúe, las cuales podrían ser inferiores o superiores a la tasa que para los Certificados Bursátiles se contempla en el presente Prospecto.

(xiv) Certificados Bursátiles de tasa fija / variable

Los Certificados Bursátiles que, en su caso, llegaren a emitirse bajo la modalidad de “tasa fija/variable”, pueden devengar un interés a una tasa convertible de fija a variable o viceversa. Cuando la Emisora tenga el derecho a efectuar dicha conversión, esta tasa impactará el mercado secundario y el valor de mercado de los Certificados Bursátiles, en razón de que es posible presumir que realizará dicha conversión cuando se espere que la tasa produzca un costo crediticio integral más bajo. Si la Emisora convirtiere una tasa fija en variable en tales circunstancias, el margen de los Certificados Bursátiles de Tasa Fija/Variable podría ser menos favorable que los márgenes prevalecientes entre instrumentos a tasa variable comparables cuyos rendimientos están ligados a la misma tasa de referencia. Adicionalmente, la nueva tasa variable podría ser menor que las de otros instrumentos. Si la Emisora convirtiere una tasa variable en fija en tales circunstancias, la tasa fija podría ser menor que las tasas entonces devengadas por los Certificados Bursátiles.

(xv) La Calificación Crediticia puede estar sujeta a revisión

Las calificaciones crediticias otorgadas en relación a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión (ya sea a la baja o a la alza) por distintas circunstancias relacionadas con la Emisora, el Garante, México u otros temas que en la opinión de las Agencias Calificadoras resulten relevantes en relación con el pago de los mismos. Dichas calificaciones parten de ciertos supuestos y fundamentos que se incluyen en el texto de las mismas.

Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales tratándose de Emisiones de Corto Plazo se adjuntarán al presente Prospecto, mientras que siendo Emisiones de Largo Plazo se ajustarán al Suplemento que corresponda.

(xvi) Cambio en el régimen fiscal de los Certificados Bursátiles

El posible inversionista deberá considerar que el régimen fiscal vigente aplicable a los Certificados Bursátiles podrá modificarse a lo largo de la duración de cada Emisión, lo cual podría repercutir en los montos cobrados por los Tenedores.

(xvii) Dependencia de la Controladora

Los posibles Tenedores deberán evaluar a través de sus propios asesores que la Emisora es una subsidiaria directa de CACIB. El negocio de la Emisora en México resultará de la adaptación del modelo de negocios de CACIB a México. En caso de que CACIB decida limitar el crecimiento del negocio de la Emisora o decida reenfocar su negocio a otras jurisdicciones, los resultados operativos o financieros de la Emisora se verían afectados.

(xviii) Situación financiera de la Emisora

Al 30 de septiembre de 2010, CACIBMX ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social y de acuerdo con la LGSM, a solicitud de algún tercero interesado, esto podría ser causa de disolución de la Emisora. No obstante lo anterior, a la fecha del presente Prospecto, el único pasivo que tiene registrado la Emisora es resultado del crédito intercompañía contratado con el Garante, por lo que el riesgo de que un tercero solicite su disolución es bajo. En adición a lo anterior, CACIBMX cuenta con el respaldo financiero de CACIB para hacer frente a sus obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, los posibles inversionistas e inversionistas deberán considerar que a fin de evitar la causal de disolución antes mencionada, con fecha 25 de febrero de 2011, mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, la Emisora fue capitalizada por un monto que asciende a la cantidad de \$2,425,488.00 de Pesos M.N. (Dos Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional). Para mayor información respecto del capital social de la Emisora al 25 de febrero de 2011, favor de referirse a la Sección 5.3(c) “Administradores y Accionistas – Accionistas” del presente Prospecto.

**(c) Factores de Riesgo que pueden afectar la habilidad del Garante de cumplir con sus obligaciones de garantizar el pago de Emisiones realizadas bajo el Programa Dual de Certificados Bursátiles**

(i) Administración de Riesgos en el Grupo CACIB

En esta sección del informe se presentan los tipos de riesgos a los que está expuesto el Grupo CACIB, su amplitud y los sistemas utilizados para administrarlos.

Incluye la información referente a instrumentos financieros según es requerido por IFRS 7, formando parte integral de los estados financieros consolidados del Garante por el período que concluyó el 31 de diciembre de 2009 y que se proporciona bajo los siguientes cuatro rubros:

- Riesgos de crédito (incluyendo el riesgo país): riesgos de pérdidas resultantes por incumplimiento de una contraparte causante de su incapacidad para cumplir con sus compromisos con el Grupo CACIB;
- Riesgos de mercado: riesgo de pérdidas por cambios en los estándares de mercado (tasas de interés, tipo de cambio, precios, márgenes crediticios (*credit spreads*));
- Riesgos específicos, definidos por el Foro de Estabilidad Financiera;

- Riesgos estructurales y de ALM (*Asset Liability Management*, ALM, por sus siglas en inglés): riesgos de pérdidas por variaciones en las tasas de interés (riesgo de tasa de interés global) y cambiarios (riesgos por tasa de cambio) y riesgo por falta de recursos para cumplir con las obligaciones (riesgos de liquidez).

Información adicional que abarca el IFRS 7:

- Riesgos operacionales: riesgos de pérdidas generados principalmente por inadecuación o deficiencia de procesos, sistemas o personas a cargo del procesamiento de las operaciones;
- Riesgos legales: riesgos del Grupo CACIB por exposición a procesos civiles o penales;
- Riesgos de incumplimiento: riesgos asociados por el incumplimiento de leyes o reglamentos que rijan las operaciones bancarias y financieras realizadas por el Grupo CACIB.

*(ii)* Organización del Riesgo Operativo

El Departamento de Administración de Riesgos y Controles Permanentes (*Risk and Permanent Control*, RPC, por sus siglas en inglés) está a cargo de la supervisión y control permanente de los riesgos dentro de todo el ámbito de control interno del Grupo CACIB. Lleva a cabo la supervisión de segundo nivel y el control permanente de los riesgos de crédito, de mercado y de operación. Asimismo, supervisa las unidades a cargo del control financiero interno y aquellas a cargo de la continuidad y la seguridad de la información.

La organización del Departamento de Administración de Riesgos y Controles Permanentes de CACIB se integra por la línea de negocios del Departamento de Administración de Riesgos y Controles Permanentes del Grupo CA. La administración de riesgos es delegada a CACIB formalmente adoptada conforme a principios de subsidiariedad y delegación. Dentro de este marco, la RPC periódicamente reporta sus principales riesgos al Departamento de Administración de Riesgos y Controles Permanentes del Grupo CA y presenta a validación del Comité de Administración de riesgos del Grupo CA de las operaciones que rebasan sus límites autorizados así como las principales estrategias de riesgo al nivel del Grupo CA.

Organización a nivel mundial

La RPC es una estructura a nivel mundial que cuenta con las siguientes facultades:

- Sin importar su naturaleza o ubicación, a nivel mundial, se agrupan en el departamento de RPC todas las labores y líneas de negocios relacionadas con los riesgos. La RPC consta de siete departamentos:
  - “Corporativo” Riesgo de Contraparte de Personas Físicas;
  - “Instituciones Financieras” Riesgo de Contraparte Individual;
  - Organización, Proyectos y Administración Operativa de Riesgos de la Contraparte, Riesgos de la Contraparte en Operaciones de Mercado,
  - Riesgo País y Riesgo de Cartera,
  - Riesgo de Mercado,
  - Controles Permanentes y Riesgos Operativos y Secretaría Corporativa de RPC;
  - Y, unidades especializadas (supervisión, administración central y asuntos especiales);
- todos los gerentes locales y regionales de RPC dentro de la red internacional de CACIB reportan directamente a los gerentes de RPC en la Oficinal Central;

- los funcionarios de control financiero interno y los funcionarios de continuidad y seguridad de la información reportan operativamente al Jefe del Departamento de Controles Permanentes y Riesgos Operacionales;
- el Jefe del Departamento de Administración de Riesgos y Controles Permanentes de CACIB reporta jerárquicamente al Jefe del Departamento de Administración de Riesgos del Grupo CA;
- el Jefe de Administración de Riesgos y Controles Permanentes de CACIB reporta operativamente al Consejo de Administración de CACIB y es miembro del Comité Ejecutivo de CACIB.

## Gobierno

El Gobierno Corporativo se estructura alrededor de los siguientes comités de toma de decisiones:

- un Comité de Riesgos de Contraparte que toma las decisiones sobre los riesgos individuales (solicitudes de autorización o renovaciones anuales de líneas de crédito *ad hoc*), sin importar la naturaleza de la operación (dentro o fuera de balance, operaciones crediticias o de mercado);
- un Comité de Riesgos de Mercado, que determina los montos totales de los límites generales de mercado y sigue muy de cerca las posiciones de mercado y el sistema de control;
- un Comité de Estrategia y Cartera que estudia y decide las principales lineamientos de desarrollo para cada línea de negocio y cada unidad geográfica; asimismo decide los principales límites de riesgo utilizados en la cartera global y revisa periódicamente su uso;
- un Comité Estratégico de Administración de Riesgos, creado en 2008, que determina el alcance general de riesgo que será aplicado a la política comercial, junto con los principales presupuestos contra riesgos y métodos usados;
- un Comité de Control Permanente Central a cargo de la vigilancia, que valida el trabajo asignado a Control Permanente y revisa los Sistemas de Control Permanente de las líneas de negocios o sucursales así como conflictos en funciones encontradas.

### (iii) Riesgo de Crédito

Ocurre un riesgo de crédito cuando una contraparte es incapaz de cumplir con sus obligaciones y cuando el valor en libros de dichas obligaciones en los registros de CACIB es positivo. La contraparte puede ser un banco, una empresa industrial o comercial, un gobierno o una entidad gubernamental, un fondo de inversiones o una persona física.

La exposición puede ser un crédito, un instrumento de deuda, un título de propiedad, un contrato de rendimiento cambiario (*performance exchange contract*), garantías o compromisos confirmados pero aún no utilizados.

El riesgo también incluye el riesgo inherente de celebrar un acuerdo en cualquier operación que conlleva intercambios de efectivo o en especie, fuera un sistema seguro de acuerdos. (Para mayor información sobre el Riesgo de Crédito, favor de referirse a la Nota 3.1 de los Estados Financieros Consolidados del Garante adjuntos al presente Prospecto como Anexos “K” y “L”).

### (iv) Principios generales de la administración general del riesgo de crédito

Las decisiones de crédito dependen de las estrategias de riesgo adoptadas inicialmente que a su vez definen las fronteras dentro de las cuales cada línea de negocio o entidad geográfica deberá conducir sus actividades: sectores industriales incluidos (o excluidos), tipo de contraparte, naturaleza y duración de las operaciones y productos autorizados, categoría o intensidad de los riesgos incurridos, existencia y valor de las garantías, volumen general de la cartera, determinación de los niveles de riesgo individuales y globales, criterios de diversificación.

Los límites se establecen para todas las contrapartes y los grupos de contrapartes, con el fin de controlar el monto de las obligaciones, sin importar el tipo de la contraparte (corporativo, soberano, bancos, instituciones financieras, autoridades locales, SPEs, etc.). Las autorizaciones varían en función de la calidad del riesgo, evaluada por una calificación interna de la contraparte. La decisión de crédito debe formar parte de las estrategias de riesgos formalmente aprobadas.

La RPC realiza los controles de segundo nivel con apego a los límites, acompañados de un proceso de seguimiento de los riesgos individuales y de los riesgos de cartera, con el fin de detectar cualquier posible deterioro en la calidad de la contraparte y de las obligaciones de CACIB tan prematuramente como sea posible.

En donde el riesgo es sustancial una política de deterioro colectiva y específica será aplicada.

#### Proceso de decisión de otorgamiento de créditos

La selección de nuevas operaciones se efectúa conforme a un proceso de toma de decisiones basado en dos firmas de oficinas principales (*front offices*), una mediante una unidad de análisis de obligaciones y la otra mediante un director de una oficina principal como funcionario signatario. La decisión es respaldada por una opinión independiente de RPC y debe tomar en consideración los parámetros de Basilea II, incluyendo la calificación interna de la contraparte y el Estándar de Pérdidas Dadas (*Loss Given Default*, LGD, por sus siglas en inglés) atribuida a las operaciones propuestas; un cálculo de la rentabilidad ex-ante (*Risk Adjustment Return on Capital*, RAROC, por sus siglas en inglés) deberá ser incluido en el expediente del crédito. En caso de que la opinión del equipo de administración de riesgos sea negativa, la facultad de la toma de decisiones es transferida al presidente del comité superior y, en su caso, hasta el Consejo de Administración a través del Comité de Riesgos de Contrapartes.

(v) Métodos y sistemas de medición de riesgos

#### Sistema de calificación interna

El sistema de calificación interna abarca todos los métodos, procedimientos y controles utilizados para calcular el riesgo de crédito, la calificación del deudor y las cifras del Estándar de Pérdidas Dadas para todas las exposiciones.

En 2007, CACIB recibió la autorización de la Comisión Bancaria Francesa (*Commission Bancaire*) para usar su sistema de calificación interna del riesgo de crédito para calcular los requerimientos de capital reglamentario.

Los métodos utilizados abarcan todo tipos de las contrapartes y combinan criterios cuantitativos y cualitativos. Son creados con base en la experiencia adquirida en las diversas actividades de financiamiento de CACIB, o en el Grupo CA si involucran a clientes compartidos por todo el Grupo CACIB. La escala de calificación tiene 15 niveles. Todos estos métodos son presentados y validados por el Comité de Normas y Metodología de CA quien se asegura que los mismos sean consistentes con otros métodos del Grupo CACIB.

La calificación interna de los clientes corporativos se supervisa utilizando un mismo sistema desplegado para todo el Grupo CA, conocido como Función Reglamentaria de Acompañamiento de la Clasificación de Empresas (*Fonction Réglementaire d'Accompagnement de la Notation Entreprises*, FRANE, por sus siglas en francés) que asegura la aplicación uniforme de calificación en todo el Grupo CA y organiza el trabajo de prueba de respaldo de clientes compartidos.

CACIB ha asegurado que los parámetros de riesgo requeridos por Basilea II que permiten el cálculo de requerimientos de capitalización sean utilizados como parte de la administración interna del Garante.

Estos parámetros son utilizados por todas los individuos involucrados en el proceso de otorgamiento de créditos así como de medir y supervisar los riesgos de crédito.

La información utilizada para el otorgamiento de créditos y para la determinación de sus calificaciones, es revisada mensualmente por un Comité de Calidad en la Información. Este Comité está coordinado por el Departamento de Administración de Riesgos, en dicho Comité participan todos los representantes de las líneas de

negocio. El Comité supervisa un conjunto de indicadores relativos a la calidad de la información utilizada para propósitos de calificación; asimismo, al momento de otorgar créditos, utiliza otros parámetros requeridos por Basilea II, como son el Estándar de Pérdidas Dadas, el factor de conversión de crédito (*Credit Conversion Factor*, CCF, por sus siglas en inglés) y el factor de reducción de riesgos (*Risk Reduction Factor*, RRF, por sus siglas en inglés). El Comité auxilia a las demás líneas de negocio para la aplicación de los requerimientos de Basilea II y, en su caso, a tomar acciones para solucionar discrepancias. Lo anterior otorga un elemento clave para la vigilancia a las líneas de negocios de una adecuada aplicación de los requerimientos de Basilea II.

### Riesgo de Cartera

La toma de decisiones y la supervisión individual de riesgos dentro de CACIB se encuentran respaldadas por una cartera de riesgo que permite al Grupo CACIB evaluar los riesgos de contraparte en su cartera en general y en cada una de las subdivisiones de su cartera mediante un desglose por líneas de negocio, sector, zona geográfica o cualquier otra división que destaque características específicas de riesgo en la cartera global.

Periódicamente, en cada centro de utilidades (*profit centre*), se realizan revisiones a cada uno de las carteras a fin de verificar si cada cartera se apega a las estrategias contra riesgos vigentes, así como para evaluar los diversos segmentos del la cartera entre una y otra y en contra de cualquier elementos del ambiente operativo o impactos externos que puedan influir en éstos y finalmente reevaluar la calificación interna de las contrapartes en la revisión.

Se realiza un análisis para detectar cualquier concentración que se considere desproporcionada en comparación con la subdivisión de su cartera.

Desde 2008, CACIB tomó decisiones adicionales y urgentes y en relación sus intereses. Este esfuerzo dio como resultado medidas estabilizadoras de exposición al riesgo en cierta subdivisión de su cartera junto con decisiones para reducir eficazmente exposición al riesgo en áreas consideradas muy riesgosas. Asimismo, las revisiones de cartera fueron aceleradas con el mismo objetivo.

CACIB utiliza herramientas para modelar los riesgos de crédito y en particular utiliza un modelo de cartera interno que calcula las pérdidas promedio esperadas, la volatilidad de la pérdida promedio y la pérdida no esperada, que permite estimar el volumen de capital económico que es necesario para llevar a cabo sus actividades. Las cifras sobre la pérdida promedio y la volatilidad permiten que CACIB anticipe el costo promedio del riesgo relacionado en su cartera y sus variantes. El capital económico es una medición adicional al capital reglamentario de Basilea II, en la medida que permite un enfoque de cartera más detallado mediante la utilización de un modelo de correlación y de parámetros calibrados conforme a bases de datos internas. Por ejemplo, el capital económico se estima tomando en consideración el objetivo interno de calificación de CACIB y no el 99.9% intervalo de confianza requerido por Basilea II.

El modelo de cartera interno también considera el impacto positivo de la protección (*Credit Default Swaps*) adquirida por la unidad de administración de cartera crediticia de CACIB. Finalmente mide los efectos de la concentración excesiva o diversificación en dicho cartera

Los escenarios de estrés son la última herramienta de evaluación del riesgo de contraparte. Regularmente se utilizan para estimar impactos extremos en parte o en la totalidad de la cartera.

### Riesgos de sector

La cartera de CACIB se analiza por los principales sectores industriales, en intervalos regulares al menos una vez al trimestre.

Los riesgos en cada sector, en términos de obligaciones, de nivel de riesgo (pérdidas esperadas, capital económico) y concentración son revisados.

La concentración se evalúa en dos niveles: (i) el peso de los sectores dentro de la cartera global de CACIB y (ii) el nivel de diversificación dentro de cada sector.

Al mismo tiempo, los riesgos económicos y financieros de cada sector significativo son analizados y sus principales indicadores de deterioro son supervisados. Estos análisis se preparan con los equipos de especialistas de CA.

Escenarios de estrés son preparados cuando es necesario.

A la luz de estos diversos análisis, se recomienda tomar medidas para diversificar o proteger sectores con riesgo de deterioro.

### Riesgo país

El riesgo país es el riesgo generado por aquellas condiciones económicas, financieras, políticas o sociales que en un país extranjero afecten los intereses financieros del Garante. Su naturaleza no difiere de los “riesgos elementales” (crédito, mercado y riesgo operativo) sino que constituye una serie de riesgos resultantes de la vulnerabilidad del Garante en entornos políticos, macroeconómicos y financieros específicos.

El sistema de evaluación y de supervisión del riesgo país en CACIB está basado en un modelo interno de calificación. Las calificaciones internas de los países se basan en criterios como solidez estructural de la economía, capacidad de pago, gobierno corporativo y estabilidad política.

Anualmente, se revisan los límites y estrategias de riesgos son aplicados en los países cuya calificación se encuentra por debajo del umbral establecido por los procedimientos.

Adicionalmente, el Garante realiza análisis de escenarios para probar hipótesis macroeconómicas y suposiciones financieras adversas que proporcionan un enfoque integral de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto en situaciones de extrema tensión.

El Grupo CACIB maneja y controla el riesgo país con base en los siguientes principios:

- Actividades expuestas al riesgo país se definen e identifican a través del desarrollo y supervisión de herramientas de administración analíticas del riesgo país.
- Los límites aceptables de exposición al riesgo país se determinan a través de revisiones anuales de estrategias, dependiendo del grado de vulnerabilidad de la cartera al riesgo país. El grado de vulnerabilidad se determina según el tipo y la estructura de las operaciones, la calidad de las contrapartes y la duración de las obligaciones. Los límites de exposición podrán ser revisados con una mayor frecuencia en caso de que situaciones en un país determinado así lo requieran. Estas estrategias y límites son validados por el Comité de Estrategia y Cartera de CACIB o el Comité de Riesgo País (CRP, por sus siglas en inglés) así como por el Comité de Administración de Riesgos del Grupo de CA.
- El riesgo país de los países en los que opera el Grupo CACIB es periódicamente evaluado con base en la obtención y actualización trimestral de calificaciones. Estas calificaciones se producen mediante un modelo de calificación interna para los países con base en diversos criterios (solidez estructural, gobierno, estabilidad política y capacidad /voluntad de pago). Eventos específicos podrán causar que la calificación se ajuste antes la revisión del siguiente trimestre.
- El Departamento de riesgo país y riesgo de cartera CACIB valida las operaciones cuyo tamaño, vencimiento y grado de intensidad con respecto al riesgo país pueden potencialmente afectar la calidad de la cartera.
- La exposición al riesgo país se supervisa y controla tanto en el plano cuantitativo (monto y tiempo de exposición) como en el cualitativo (vulnerabilidad de la cartera) por medio de reportes regulares sobre todas las exposiciones en los países de riesgo.

(vi) Riesgos de contraparte en actividades de mercado de capitales

Las operaciones con derivados y reportos realizadas por CACIB como parte de sus actividades de mercado de capitales generan un riesgo de incumplimiento por las contrapartes de la operación. CACIB utiliza métodos internos para estimar el riesgo corriente e inherente a los instrumentos derivados, siguiendo un enfoque neto de la cartera para cada cliente:

- El riesgo actual es el monto que adeudaría la contraparte en caso de incumplir en el momento.
- El riesgo de variación es el monto máximo estimado de nuestra exposición para la vida residual de la operación, en un intervalo de confianza dado.
- Los métodos utilizados se basan en simulaciones tipo Monte Carlo para medir el riesgo de variación en el valor de mercado de la cartera de derivados en la vida residual de la cartera, con base en observaciones estadísticas de los movimientos en los parámetros subyacentes.
- El modelo también toma en cuenta los diversos factores de mitigación del riesgo, vinculados a los contratos de compensación y de contratos de garantía negociados con contrapartes durante la fase de documentación previa a la operación.

El riesgo de variación calculado con el modelo interno se usa para el manejo de los límites asignados a contrapartes y para calcular el capital económico en el pilar 2 de Basilea II, a través de la determinación de la "Exposición positiva esperada", que corresponde a un perfil de riesgo promedio en un enfoque global del cartera.

Para fines reglamentarios, CACIB utiliza el enfoque estándar para calcular el punto de referencia (EAD, por sus siglas en inglés), de mercado a mercado (*mark to market*) más un extra (*add-on*) reglamentario (riesgo potencial de crédito) después del factoraje en efectos de la cartera). Para mayor información, ver nota 3.1 de los estados financieros consolidados.

### Supervisión de las obligaciones

Los controles de primer grado para la observancia de las condiciones asociadas a una decisión de crédito están a cargo de la oficina central. La División de administración de riesgos y controles permanentes está a cargo de los controles de segundo nivel.

Con este fin, se supervisan las obligaciones y constantemente la cartera de negocios con el fin de detectar tempranamente cualquier activo que pudiera deteriorarse. La finalidad es adoptar iniciativas prácticas lo más pronto posible para proteger los intereses de CACIB.

Los principales métodos de supervisión son:

- Intensificar los controles cotidianos en operaciones de mercado de capitales e introducción de reuniones semanales del comité de operaciones de mercado;
- Comités de control que se reúnen mensualmente para examinar desviaciones y excepciones (retrasos, retiros excesivos y violación de límites, sindicaciones en curso, documentación legal inadecuada, frecuencia de revisiones, etcétera);
- Comités de alerta temprana, que se reúnen cada mes y se dedican, por varios medios, a identificar señales tempranas de un potencial deterioro en créditos sanos pero que se consideran sensibles, con el fin de reducir o cubrir la exposición al riesgo;
- Revisiones trimestrales de los principales riesgos sin importar la calidad de los deudores implicados;
- Una búsqueda regular de concentraciones que se consideren excesivas, en relación con el monto del capital económico empleado y el monto de las obligaciones existentes.

Estos pasos conducen a:

- Cambios en la calificación interna de las contrapartes, que son en caso de ser necesario, clasificados como sensibles;
- Decisiones prácticas para reducir o abarcar obligaciones en riesgo;
- Posibles transferencias de activos a una unidad especializada en recuperación.

#### Supervisión de cuentas sensibles y de deterioro

Las cuentas sensibles, ya sea deudas vigentes en la lista de vigilancia de cuentas incobrables o de cobro dudoso, son administradas sobre una base diaria dentro de las entidades y una mayor vigilancia se lleva a cabo sobre bases trimestrales;

- Los Comités de revisión de cuentas sensibles se reúnen localmente cada trimestre para actualizar la evolución de la actividad y las variaciones por deterioro en cada entidad.
- Los Comités centrales se convocan bajo la dirección de la División de administración de riesgos y controles permanentes para proceder al examen conjunto de la clasificación de los créditos en cuentas dudosas o sensibles.

Estos comités proponen decisiones específicas de deterioro que posteriormente son validadas por el Consejo de Administración.

La definición de incumplimiento va de acuerdo con la definición requerida por Basilea II. Sobre esta base se han introducido rigurosos procedimientos de identificación de incumplimiento.

#### Escenarios de estrés

Se trazan escenarios de estrés para evaluar el riesgo de pérdida de CACIB en el caso de un serio deterioro del entorno económico y financiero.

Estos son dos tipos de escenarios de estrés:

- El primero tiene como finalidad reflejar los impactos de un deterioro macroeconómico que afecte toda la carrea en términos de los reglamentos de capitalización e ingresos de Basilea II;
- El segundo se enfoca a un sector o zona geográfica que constituya una serie de riesgos homogéneos.

Los escenarios se construyen como parte de las estrategias contra riesgos, para respaldar las decisiones o para reforzar la vigilancia en ciertas ocasiones. Asimismo se usan en el marco del pilar 2 de Basilea II y con fines de administración financiera (supervisión de fondos de capital).

*(vii)* Mecanismos de mitigación de riesgos de crédito

#### Garantías recibidas

Los principios de aceptación, consideración y administración de garantías y garantía se definen por el Comité de Normas y Metodología de Grupo CA. Este marco común asegura la uniformidad del enfoque entre todas las entidades del Grupo CACIB. El Comité documenta elementos como las condiciones de uso prudente, los métodos de valoración y revaloración y todas las técnicas de mitigación de los riesgos de crédito utilizados dentro del Grupo CACIB. CACIB procede después a establecer sus propios procedimientos operativos y disposiciones para la administración detallada de estas garantías.

Las obligaciones otorgadas y recibida se presentan en la nota 8 a los estados financieros consolidados.

#### Uso de contratos de compensación

Si un contrato “marco” ha sido firmado con la contraparte, CACIB aplica una compensación para la exposición de la contraparte. CACIB también utiliza técnicas de garantía (depósitos de efectivo o de valores).

#### Uso de derivados crediticios

El Garante usa derivados crediticios y un rango de instrumentos de transferencia de riesgo, incluyendo la bursatilización para el manejo de su cartera de inversión (*banking book*).

Los montos nominales en circulación de protección adquiridos en la forma de créditos derivados ascendieron a 15 mil 500 millones de Euros a finales de 2009. El monto notional de posiciones para venta sumó 933 millones de Euros.

#### (viii) Exposiciones

##### Exposición máxima al riesgo de crédito

La máxima exposición al riesgo de crédito para CACIB es el valor neto en libros de créditos y adelantos, instrumentos de deuda e instrumentos derivados antes del efecto de los acuerdos de compensación no contabilizados y de las garantías.

##### Concentración

###### *Desglose por zonas geográficas de los riesgos de la contraparte.*

Los créditos a clientes y a bancos centrales ascienden a 243 mil millones de Euros al 31 de diciembre de 2009, o sea una disminución de 22 mil millones de Euros con respecto a 2008. Esta tendencia ejemplifica cautela que tuvo la administración a consecuencia de la crisis económica de 2009.

El equilibrio global de la cartera entre las diversas actividades permanece globalmente estable en 2009, a pesar de los siguientes cambios: (i) Energía se convierte en el principal sector, representando el 16.9% de la cartera, en coherencia con la aportación general del sector de energía a la economía global. Este sector reúne gran diversidad de subyacentes, deudores y línea de crédito.

El segundo sector es la bursatilización (en particular las líneas de liquidez otorgadas a programas de bursatilización fondeados a través de CACIB), así como obligaciones sobre clientes bien diversificados (principalmente posesión patrimonial o financiera).

La proporción de los sectores de transportes (aeroespacial, marítimo, automotriz) aumenta ligeramente, utilizando una política prudente para limitar los riesgos en estos sectores afectados. La exposición en el sector marítimo se asegura principalmente con activos financiados recientes y bien diversificados. Los financiamientos para el sector aeroespacial se destinan a activos de muy alta calidad o a grandes fabricantes automotrices que figuran entre los líderes mundiales. La cartera automotriz se concentra voluntariamente en los fabricantes importantes, en especial en los europeos. La exposición en el sector inmobiliario, después de la caída significativa de 2008, sólo sigue en ligero descenso en 2009, gracias a las medidas adoptadas para atenuar nuestros riesgos. Además, la contribución del sector de la industria pesada decae en 2009, en tanto que se observa un aumento de la contribución del sector de la construcción. Estos cambios se deben a que los clientes cementeros se reclasificaron en el sector de la construcción por el alto nivel de correlación entre ambos.

##### Exposición en las diez más importantes contrapartes (corporativos)

Las diez más importantes constituyen el 8% de la totalidad de la exposición en clientes al 31 de diciembre de 2009.

(ix) Calidad de la exposición

Calidad de la cartera expuesta al riesgo de crédito

Créditos otorgados a clientes vigentes suman 237 mil millones de Euros. La calidad de la cartera disminuyó en 2009, porque las calificaciones de grados de inversión representó el 81% a finales de diciembre de 2009, con respecto al 84.8% en el mismo trimestre en 2008. Esta disminución se considera menor si se compara con el grave deterioro de la economía desde el último trimestre de 2008. En este contexto, la cartera probó tener buena resistencia.

Deterioro y políticas de cobertura de riesgo

La política de cobertura de riesgos de pérdidas se basa en dos tipos de reservas:

- Reserva individual contra deterioros destinados a cubrir pérdidas probables sobre deterioros en cuentas por cobrar;
- Reservas colectivas por deterioro conforme a la NIC 39 reconocidos cuando indicios objetivos de deterioros son identificados en una o varios subgrupos homogéneos dentro de la cartera de riesgo de crédito. Estas reservas están diseñadas para cubrir el deterioro del perfil de riesgo de las exposiciones en ciertos países, sectores de negocios o contrapartes, no porque se encuentren en incumplimiento de pago sino porque ha bajado su calificación. Las reservas contra el deterioro con base en la cartera también constituyen servicios de banca al consumo.

Activos financieros deteriorados

El desglose de créditos y cuentas por cobrar deterioradas de instituciones crediticias y clientes, se presentan en los Estados Financieros Consolidados del Garante adjuntos al presente Prospecto como Anexos “K” y “L”. Adicionalmente, los estados financieros proporcionan el detalle de las reservas para deterioros sobre activos financieros de deudas incobrables o dudosas.

Reservas colectivas

De conformidad con la NIC 39, las reservas colectivas se constituyen cuando se identifican indicios objetivos de deterioro:

- Activos que hayan mostrado un aumento de riesgo: el deterioro se basa en estadísticas de las pérdidas esperadas hasta el vencimiento de la operación;
- Sectores y países bajo supervisión: el deterioro trata de cubrir los riesgos del sector o de la zona geográfica para los cuales hay un riesgo estadístico o histórico de una no recuperación parcial.

A finales de 2009, en las subdivisiones de la cartera del Garante existían reservas sectoriales para adquisiciones financiadas (*Leverage Buy Out, LBO por sus siglas en inglés*), inmuebles (en algunas áreas geográficas), así como algunos segmentos marítimos y de turismo.

Los países con riesgo en donde se establece una reserva colectiva para deterioros son aquellos cuya calificación está por debajo de cierto umbral en nuestra escala de calificación interna, por lo que pasan a un estatus de países baja supervisión.

Al 31 de diciembre de 2009, en las actividades en curso de CACIB, el saldo de reservas colectivas para deterioros totalizó 1,536 millones de Euros.

## Política de riesgo país

Después de la crisis económica histórica del otoño de 2008 que afectó a todos los países, tanto a los desarrollados como a los emergentes, el año 2009 mostró la mejor resistencia global de los países emergentes durante la crisis. Mientras los países desarrollados entraron en una profunda recesión (-3.2%), el mundo emergente consiguió mantener un crecimiento positivo (2.1%), muy inferior al de años anteriores (6.1%), en particular por sufrir la contracción de la producción industrial vinculada con la caída de la demanda de los países desarrollados, así como la caída de los precios de las materias primas y la significativa contracción del flujo de capitales.

La razón por la que en 2009, los países emergentes mantuvieron cierto crecimiento económico, fue indudablemente Asia. En particular China e India, gozaron de una demanda nacional sostenida, adicionalmente, las autoridades nacionales contribuyeron ampliamente al soporte de sus economías en la mayoría de esos países.

En el contexto de incertidumbre sobre la evolución de la economía mundial y de los mercados financieros, CACIB siguió una política moderada de desarrollo en países emergentes. Las operaciones en favor de clientes objetivo, (en su mayoría ubicados primordialmente en países con un estatus de grado de inversión) fueron privilegiadas mientras conservaban un perfil de calidad de riesgo. Este desarrollo de la línea de negocios se acompañó de revisiones regulares de las calificaciones de los países y de las carteras así como de un control mensual de exposiciones y límites de todos los países emergentes, incluyendo una atención especial en ciertos países particularmente afectados por la crisis.

## Variaciones en la exposición al riesgo país

La exposición al riesgo de CACIB al 31 de diciembre de 2009 (incluyendo la participación del 47.32% de CA en la *Union de Banques Arabes et Françaises*, UBAF, por sus siglas en francés) disminuyó ligeramente en comparación con 2008 (-5%). En total fue de 31.9 mil millones de Euros. Estas cifras abarcan la exposición de clientes comerciales (dentro y fuera de balance), neto de garantía. La exposición en mercados emergentes sigue concentrada en 2009, con 33 países que constituyen el 95% de la cartera de países emergentes de CA y 12 países suman el 72%. En 2009, el perfil de riesgo de la cartera mejoró. La exposición en países emergentes con grado de inversión sumó el 76% del total y la exposición a países sensibles permaneció a un nivel bajo al 5%. La mayor parte de la exposición de mercados emergentes se concentró en tres áreas geográficas: Medio Oriente, Asia y Europa del Este.

La crisis económica y financiera mundial de 2008, que todavía impacta 2009, en gran medida explica el ligero descenso de la exposición de países emergentes, en particular durante la primera mitad de 2009. Sin embargo, se observó una ligera recuperación en la segunda mitad del año.

## Medio Oriente y África del Norte

El Medio Oriente y África del Norte suman la mayor parte de la exposición a los mercados emergentes (31%, 9.6 mil millones de Euros). La exposición principal fue a los Emiratos Árabes Unidos y a Arabia Saudita.

## Asia

Asia es la segunda área de exposición comercial a mercados emergentes más importante (29.4%, 9.4 mil millones de Euros). La actividad continuó concentrada en los países más importantes de la región (India, China y Hong Kong), que mostraron una buena resistencia durante la crisis mundial (sobre todo India y China) como resultado de su fuerte demanda nacional.

## Europa del Este

La exposición a esta región suma el 21.3% del total de los mercados emergentes (7.5 mil millones de Euros) y se continúa concentrando en cuatro países; Rusia, Polonia, Hungría y República Checa).

## América Latina

Esta región suma el 12.2% de la exposición a mercados emergentes de CACIB (3.9 mil millones de Euros), especialmente en tres países: Brasil, México y Chile.

### África Sub-Sahara

La exposición a esta región a finales de 2009 fue del 7.1% de la exposición de CACIB a mercados emergentes (2.3 mil millones), el 52% referido a Sudáfrica.

#### (x) Riesgos de Mercado

Los riesgos de mercado representan el riesgo de un impacto negativo en el estado de resultados o en el balance general ocasionado por fluctuaciones adversas en el valor de los instrumentos financieros siguiendo modificaciones en los parámetros de mercado.

- tasas de interés: el riesgo de tasa de interés corresponde al riesgo de variaciones del valor razonable de un instrumento financiero, o en los flujos de efectivo a futuro de un instrumento financiero, debido a movimientos en la tasa de interés;
- tipos de cambio: el riesgo de divisas corresponde al riesgo de variaciones del valor razonable de un instrumento financiero debido a movimientos en el tipo de cambio;
- precio: el riesgo de precio corresponde al riesgo de variaciones del valor razonable de un instrumento financiero debido a cambios en el precio de bienes de consumo básico o productos, tales como canastas de productos o índices de productos;
- riesgos de crédito: los riesgos de crédito corresponden al riesgo de variaciones del valor razonable de un instrumento financiero debido a movimientos en los márgenes de crédito de los índices o de los emisores;
- otras variables de mercado: los riesgos de volatilidad o correlación corresponden al riesgo de variaciones del valor razonable de un instrumento financiero como resultado de movimientos en la volatilidad de estas variables o cambios en su correlación.

CACIB tienen un proceso bien desarrollado para administrar los riesgos de mercado, que comprende una organización independiente de Administración de Riesgos, procedimientos de control y reporte robustos y consistentes y un sistema de evaluación confiable y exhaustivo.

El trabajo que se desarrolla para consolidar el proceso ha llevado a que, en la mayoría de las actividades de CACIB, el modelo interno haya sido validado por las autoridades regulatorias, aplicado principalmente a la cartera de inversión, evaluado a valor razonable (incluyendo actividades descontinuadas) y las operaciones de tesorería. (Para mayor información sobre el Riesgo de Mercado, favor de referirse a la Nota 3.2 a los Estados Financieros Consolidados adjuntos al presente Prospecto como Anexos “K” y “L”).

#### (xi) Organización de la supervisión del riesgo de mercado

### Comités para la Supervisión de Riesgos y Toma de Decisiones

Todo el sistema está bajo la autoridad del Comité de Riesgos de Mercado. El comité tiene como Presidente a un integrante del Consejo Directivo de CACIB y se reúne dos veces al mes. Supervisa y analiza los riesgos de mercado y su evolución. Asegura el cumplimiento de los indicadores de supervisión, reglas específicas de administración y define los límites de protección. Asimismo, define los límites para las unidades operativas dentro de los límites generales que fija el Comité de Estrategia y Cartera y los límites generales determinados por el Comité de Administración de Riesgos del Grupo CA.

El Comité de Riesgos de Mercado incluye integrantes de la Comité Ejecutivo de CACIB, un representante de la División de Administración de Riesgos del Grupo CA, los líderes de Administración de Riesgos de Mercado,

los directivos a cargo de las actividades del mercado de capitales y un representante de la División de Finanzas de CACIB.

Las minutas de las reuniones del comité se envían al Director General de CACIB, quien también está informado sobre la situación en términos de riesgo, estrategias y perspectivas como parte de las reuniones del Comité de Estrategia y Cartera.

Finalmente, Auditoría Interna lleva a cabo auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento con los estándares de control interno del Grupo CACIB.

(xii) Control del riesgo

El control del riesgo de mercado constituye una función global independiente dentro de la división de Administración de Riesgos y Control Permanente, que está formada por tres equipos. Análisis cuantitativo, cuyas responsabilidades son:

- validar los modelos de evaluación y medición del riesgo;
- identificar y cuantificar los riesgos del modelo;
- hacer recomendaciones respecto de dudas que surgen de la incertidumbre relacionada con el modelo.

El Equipo de Supervisión de la Actividad está a cargo de la generación de datos sobre los resultados de la administración e indicadores de riesgo para todas las actividades sujetas a los límites de riesgos de mercado. Supervisión de la Actividad también está a cargo de revisar y validar los parámetros de mercado que se utilizan para generar los indicadores de ganancias y riesgos. Finalmente, trabaja con el Departamento de Finanzas en la conciliación de la utilidad para efectos administrativos con la utilidad para efectos contables.

A nivel global, Administración de Riesgos supervisa, controla y reporta los riesgos de mercado para todas las líneas de producto. Sus funciones incluyen:

- proponer conjuntos de límites (para su aprobación por el Comité de Riesgos de Mercado) y supervisar el cumplimiento de estos límites; violación de los límites y variaciones significativas en los resultados se reportan al Comité de Riesgos de Mercado;
- analizar los riesgos de las carteras de mercado;
- validar riesgos y resultados;
- analizar y supervisar operaciones complejas.

Equipos con funciones encontradas de la compañía (*cross-company teams*) complementan este sistema y sus tareas incluyen la consolidación internacional, garantizar la consistencia de los parámetros de mercado y supervisar la calidad del modelo interno.

(xiii) Indicadores de supervisión de Riesgo de Mercado

La administración de riesgos de mercado involucra varios indicadores con diferentes niveles de agrupamiento. Mediante la definición de límites, CACIB busca abarcar todos los factores de riesgo.

Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés)

VaR es un soporte básico para el sistema de medición del riesgo. La validación del modelo interno por parte de las Autoridades regulatorias apoya el uso del VaR en la supervisión operativa de los riesgos de mercado.

VaR es una medida de la pérdida potencial que pudiera sufrir la cartera de CACIB en caso de movimientos adversos en los parámetros de mercado en un día con un nivel de confianza de 99%, basado en la información histórica de un año. Esto permite la supervisión diaria de los riesgos de mercado en que incurre el Grupo CACIB en sus actividades de intermediación. El método cuantifica la pérdida considerada como máxima en 99 de cada 100 casos, después de calcular los diversos factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, precios de activos, etc.). La correlación entre los factores de riesgo afecta la cifra de pérdida máxima. La compensación se define como la diferencia entre el VaR total y la suma de las cifras de VaR para cada tipo de riesgo. Representa el efecto neto sobre los diversos factores de riesgo ocasionado por posiciones simultáneas conservadas.

El modelo interno de CACIB se basa en un modelo de VaR histórico, excepto en el caso de materias primas para los cuales se aplica un modelo Monte Carlo (para 2009, Metales Preciosos y Gas y Electricidad se basaron en el VaR histórico).

El método del VaR se mejora y ajusta constantemente para tomar en cuenta la relevancia de los métodos para las nuevas condiciones de mercado. Por ejemplo, se hicieron esfuerzos para integrar nuevos factores de riesgo y lograr un mayor nivel de detalle en los existentes.

En 2009, el perfil del VaR refleja tanto los esfuerzos constantes para reducir el perfil de riesgo como la normalización gradual de las condiciones de mercado, con un cambio que lo aleja de los escenarios históricos de junio de 2008 y octubre de 2008. La disminución del VaR se debió a:

- el negocio de crédito: en 2009 su VaR promedio fue de 44 millones de Euros, comparado con los 67 millones de Euros del 2008. Estos números reflejan una pronunciada caída en el VaR, principalmente ocasionada, por las medidas para la disminución del riesgo de correlación adoptadas en el primer semestre por CACIB.
- la disminución sustancial de márgenes de crédito (también contribuyó a una contracción en el VaR) a finales de 2009 sumó 23 millones de Euros.
- el negocio de renta fija, en 2009 su VaR promedio fue de 22 millones de Euros, comparado con los 27 millones de Euros del 2008. A finales del 2009, el VaR fue de 15 millones de Euros.
- el negocio de capitales, en 2009 su VaR promedio fue de 7 millones de Euros, por debajo de los 16 millones de Euros del 2008. A finales del 2009, el VaR fue de 4 millones de Euros.
- el negocio de forex y materias primas: la aportación de estos dos negocios fue marginal, ubicándose, cada uno, al 31 de diciembre de 2009 en 3 millones de Euros.

CACIB también lleva acabo la supervisión específica del VaR para las actividades estratégicas. Al 31 de diciembre de 2009, el VaR fue de 18 millones de Euros, dentro del límite de 35 millones de Euros determinado bajo el Plan de Reorientación y Desarrollo.

CACIB continuó activamente con su trabajo de diseñar los nuevos requerimientos regulatorios para el capital asignado a las actividades del mercado de capitales, incluyendo requisitos de riesgo específicos para las tasas de interés, requerimientos de medición del VaR bajo estrés y los cambios en las medidas actuales del VaR.

### Pruebas de Respaldo

Bajo el modelo interno, una pérdida diaria no deberá exceder el VaR más de dos o tres veces por año. Las Pruebas de Respaldo permiten realizar comparaciones permanentes entre el VaR y los resultados diarios de las líneas de producto, calculados tanto en base a las posiciones reales como asumiendo posiciones sin cambio. Durante el 2009 solo hubo una excepción, en comparación con ocho excepciones en el 2008. Esto se debe a una menor volatilidad de las variables del mercado.

### Escenarios de Estrés

Para complementar las mediciones del VaR, CACIB aplica a sus actividades de intermediación escenarios de estrés, para así poder determinar el impacto que tendría una turbulencia extrema en el mercado en sus valores en libros. A todas las actividades de intermediación, se aplican escenarios de estrés globales. Estos escenarios se basan en tres enfoques complementarios:

- Enfoque histórico, aquel que replica el impacto de crisis anteriores en la cartera actual. Los escenarios históricos se refieren a crisis de bonos (1994), crisis del mercado crediticio (1998), caída de los mercados de capitales, fuerte incremento de las tasas de interés y declinación de las divisas de los mercados emergentes así como el colapso del mercado de valores (1987); Adicionalmente, fue revisado un escenario complementario con base en las condiciones de mercado en 2008 que se instrumentarán en 2010.
- Escenarios hipotéticos para prever plausibles choques, escenarios que se desarrollan conjuntamente con economistas. Escenarios hipotéticos son aquellos referidos a una recuperación económica (manifestación en mercados de capitales y de materias primas, aumento de las tasas a corto plazo y un dólar americano más sólido y estrechamiento de los márgenes de crédito) así como un estrechamiento de la liquidez (fuerte aumento de las tasas de corto plazo, ampliación de los márgenes de crédito, caída de los mercados de capitales);
- Enfoque “adverso”, aquel que evalúa el impacto de los movimientos de gran amplitud del mercado y desfavorables para todas las líneas de negocio. Las pérdidas calculadas por este escenario se manejan utilizando un límite.

El estrés global es semanalmente calculado y es presentado al Comité de Riesgos de Mercado de CACIB, dos veces al mes.

Al mismo tiempo, escenarios de estrés específicos para cada línea de negocio son desarrollados siguiendo una cierta frecuencia, por lo general semanalmente. Estos escenarios específicos permiten precisar el análisis de los riesgos propios de las líneas de negocio.

#### Otros Indicadores

La medición en VaR se asocia a una serie de indicadores complementarios y explicativos, la mayor parte sujetos a límites:

- La serie de límites permiten la administración precisa de los riesgos, aplicada por actividad de negocio y por oficina. Una administración de riesgo más precisa es lograda mediante la adopción una serie de límites sobre un rango de indicadores. Estos indicadores se calculan para cada actividad y especifican los productos autorizados y el plazo máximo de vencimiento. También incluyen un sistema de alerta de riesgos y de cese de pérdidas;
- Indicadores analíticos son utilizados por la Administración de Riesgos con fines explicativos. Principalmente cuentan con indicadores nocionales cuyo objeto es revelar operaciones atípicas.

##### (i) Uso de instrumentos derivados crediticios

Dentro del negocio del mercado de capitales, CACIB lleva una línea de productos negocios (intermediación, estructuración y venta de productos) en la que se utilizan instrumentos derivados crediticios. Los productos de intermediación activamente son productos sencillos (*swaps* de incumplimiento crediticio), en los que márgenes de crédito es el principal factor de riesgo. La línea de productos estructurados y complejos está siendo deteriorada. Todas las posiciones se valoran a valor razonable, incluyendo deducciones para las incertidumbres de modelo y de parámetros.

Estas actividades se administran a través a un sistema de indicadores de riesgos de mercado, asociados a límites diseñados para cubrir todos los factores de riesgo, que incluyen:

- El VaR (histórico, 99%, diario, incluyendo los riesgos de márgenes de crédito y de correlación);
- La sensibilidad del crédito;
- La sensibilidad a la correlación;
- La sensibilidad a las tasas de interés.

Equipos independientes, que forman parte de la División de Administración de Riesgos y Controles Permanentes, están a cargo de la valuación de posiciones, del cálculo de los indicadores, del establecimiento de los límites y de la validación de los modelos.

(xiv) Riesgos de Capitales

El riesgo de capitales de CACIB principalmente proviene de operaciones de intermediación y de arbitraje que involucran capitales. Dichas operaciones se realizan como parte de actividades de mercado de capitales que involucran instrumentos derivados de capital y de fondos. También resulta en una menor medida de actividades de corretaje de capital por parte de CA Chevreux y CLSA.

El riesgo de capitales generado por actividades de intermediación y de arbitraje se supervisa por medio del método VaR al 99%. Dicho método mide el riesgo más elevado calculado a partir de múltiples parámetros y escenarios, una vez que el 1% de los eventos más adversos esperados es eliminado. El monto total de capitales en la cartera de inversión asciende a 1.1 mil millones de Euros (Para mayor información referirse a los Estados Financieros Consolidados adjuntos al presente Prospecto como Anexos “K” y “L”).

(xv) Riesgos Específicos (Foro de Estabilidad Financiera)

Las siguientes revelaciones corresponden a las recomendaciones del Foro de Estabilidad Financiera, formando parte integral de los Estados Financieros Consolidados de CACIB por el período concluido el 31 de diciembre de 2009 y se encuentra cubierta en el informe interno sobre información financiera auditada.

Hipotecas Respaldadas por Activos

Las compras de protección de hipotecas residenciales respaldadas por activos (*Residential Mortgage-Backed Security*, RMBS, por sus siglas en inglés) y las hipotecas comerciales respaldadas (*Credit Risk of Mortgage-Backed Security*, CRMBS, por sus siglas en inglés) evaluadas a valor razonable, cuentan con un valor de: al 31 de diciembre de 2008: exposición bruta = 779 millones de Euros; valor neto = 517 millones de euros; y al 31 de diciembre de 2009: exposición bruta = 627 millones de Euros; valor neto = 210 millones de Euros.

Calculados a valor razonable, los inmuebles respaldados por activos, son valuados con base en bases de datos de colaboradores externos. Al 31 de diciembre de 2009, la reserva colectiva de RMBSs y CMBSs europeos representaba 106 millones de Euros.

(xvi) Método utilizado para evaluar obligaciones de deuda garantizada CDO (*Collateralized Debt Obligation*, CDO por sus siglas en inglés) súper senior con subyacentes residenciales hipotecarios de los E.U.A.

CDO Súper Senior Evaluados a Valor Razonable

Los descuentos fueron calculados aplicando un escenario de crédito a los subyacentes (principalmente préstamos hipotecarios residenciales) de los ABS de los que consta cada CDO. Las tasas finales de pérdidas sobre créditos vigentes se ajustan con base en la calidad y la fecha de originación de cada préstamo así como en función del comportamiento histórico (amortizaciones anticipadas, pagos, pérdidas verdaderas). El período para reconocer

estas pérdidas fue determinado en 40 meses (con un reconocimiento progresivo de las pérdidas en ese período). Al 31 de diciembre de 2009, la sensibilidad de los escenarios de pérdidas, a una variación del 10% sobre préstamos de CDO subyacentes valuados a valor razonable fue de (- 42) de millones de Euros.

#### CDO Súper Senior Calculados a Costo Amortizado

Se deterioran si se identifica un riesgo de crédito.

*(xvii)* CDO súper seniors no cubiertos con hipotecas residenciales subyacentes de los Estados E.U.A.

Al 31 de diciembre de 2009, la exposición neta de CACIB sobre CDOs super senior con hipotecas residenciales subyacentes de los E.U.A. fue de 2.8 mil millones de Euros.

#### Desglose de los Segmentos de los CDO Súper Senior Reconocidos como Créditos y Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre del 2009, las reservas colectivas para CDO Súper Senior Reconocidos como créditos y cuentas por cobrar fue de 464 millones de Euros. Después de los deterioros colectivos y la incorporación de los segmentos totalmente descontados, la tasa de descuento de los CDOs reconocidos en créditos y cuentas por cobrar es de 63%.

*(xviii)* Protección Sobre Aseguradoras de Garantía Financiera al 31 de diciembre del 2009

La disminución de la exposición en 1.7 mil millones de Euros se explican a continuación:

- Las conmutaciones y las coberturas relacionadas con los CDOs residenciales de los E.UA. fue de 3.8 mil millones de Euros.
- Durante el año disminuyó en forma significativa la exposición a CDO corporativos a consecuencia del estrechamiento de los márgenes de crédito.
- Venta de obligaciones de crédito garantizadas (CLO, por sus siglas en inglés).
- Operaciones con CDO corporativos próximos al vencimiento.

*(xix)* Protecciones adquiridas de compañías de productos con derivados crediticios (CDPC, por sus siglas en inglés)

Al 31 de diciembre de 2009, la exposición neta a CDPC (por sus siglas en inglés) fue de 858 mil millones de Euros (principalmente con CDO corporativos) después de un descuento de 324 millones de Euros.

*(xx)* Protecciones adquiridas de otras contrapartes

Al 31 de diciembre de 2009, no más protecciones de aseguradoras para cubrir la exposición al mercado residencial de los E.U.A. fueron adquiridas.

*(xxi)* Compras apalancadas (Leverage Buy Out, LBO, por sus siglas en inglés)

Se calculan a valor razonable. Al 31 de diciembre de 2009, la exposición neta fue de 0.3 mil millones en un solo crédito (en comparación a los 5 créditos en 0.5 mil millones al 31 de diciembre de 2008).

*(xxii)* LBO – Acciones finales

Se contabilizan en la categoría de créditos y cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2009, la exposición neta era de 5.8 mil millones de Euros en 160 créditos (6 mil millones de Euros en 176 créditos al 31 de diciembre de 2008). Al 31 de diciembre de 2009 se registraron reservas colectivas por 475 millones de Euros.

### (xxiii) Bursatilización

Estos conductos no están consolidados. Al 31 de diciembre de 2009, se emitió papel comercial por 11.6 mil millones de Euros, incluyendo 0.6 mil millones conservados por CACIB. Las cartas de crédito otorgadas por CACIB como parte de los montos de financiamiento por ABCP ascienden a 0.6 mil millones de Euros

### Otros Conductos Patrocinados por CACIB para Terceros

CACIB ha otorgado líneas de liquidez a otras entidades con objetivos especiales por un 1.2 mil millones de Euros.

### Conductos Patrocinados por Terceros

Las líneas de liquidez otorgadas por CACIB ascienden a 0.3 mil millones de Euros. CACIB no lleva acabo ninguna bursatilización por cuenta propia y no patrocina en conjunto bursatilizaciones para terceros.

### (xxiv) Riesgos Financieros Estructurales

El Departamento de Finanzas administra el riesgo estructural de la aplicación de una administración de ciclo de vida (ALM, por sus siglas en inglés) (riesgo de tasa de interés, riesgo de divisas, riesgo de liquidez) dentro de un Comité ALM, que incluye representantes del Departamento de Riesgos y Control Permanente y la dirección general, definiendo las políticas de refinanciamiento y supervisión de los requerimientos de capital.

### (xxv) Riesgo Global de Tasa de Interés

### Método

CACIB utiliza el método conforme a los métodos de contabilidad generalmente aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés) para medir su riesgo de tasa de interés total. Éste consiste en determinar el calendario de vencimientos y las tasas de interés de todos los activos, pasivos y coberturas de derivados a tasas fijas, ajustables e indexadas a la inflación: hasta la fecha de ajuste para tasas ajustables, hasta la fecha de vencimiento contractual para los conceptos a tasa fija y utilizando convenciones basadas en un modelo para los conceptos que no tienen vencimiento contractual.

### Exposición

La exposición de CACIB al riesgo de tasa de interés en las operaciones de sus clientes se limita a través de las tasas de intereses de micro-coincidentes sobre activos de clientes por los equipos de trabajo de mercado y a través del bajo nivel de depósitos que no generan intereses. Las demás exposiciones medidas incluyen el riesgo de tasa de interés que se produce por valores de capital e inversiones en capital. El Grupo CACIB está expuesto principalmente a variaciones en las tasas de interés en la zona euro y en menor escala a los movimientos en las tasas de interés del dólar de los E.U.A. CACIB administra su exposición al riesgo de tasa de interés a través de una brecha (*gap*) en el límite que se establece por CA en 3 mil millones de Euros, amortizable en 10 años.

### (xxvi) Los estados financieros del Garante fueron preparados siguiendo las normas IFRS

Los estados financieros del Garante al 31 de diciembre de 2009 fueron preparados de conformidad con el reglamento CE N°1606/2002, siguiendo las normas IFRS tal como fueron adoptadas por la Unión Europea y no han sido ajustados de manera alguna para adaptarse a los Criterios Contables ni a las NIFs por lo que no son comparables con los mismos.

### (xxvii) Estados Financieros Semestrales y Anuales

Los potenciales inversionistas e inversionistas deberán considerar que, en términos de la legislación y regulación francesa aplicable, el Garante no esta obligado a preparar estados financieros consolidados trimestrales.

El Garante solo esta obligado a preparar y divulgar estados financieros consolidados anuales y semestrales. A través de la garantía, CACIB otorgó su respaldo financiero a CACIBMX para que ésta haga frente a sus obligaciones financieras derivadas de los Certificados Bursátiles. Por lo anterior, si la Emisora no puede hacer frente a sus obligaciones de pago derivadas de los Certificados Bursátiles, los inversionistas solo tendrán como fuente de pago la Garantía. Para efectos de evaluar la situación financiera del Garante los inversionistas sólo contarán con información financiera semestral o anual y no con información financiera trimestral. Para mayor información respecto de las obligaciones periódicas de revelación del Garante referirse a la Sección VI.(6.7) “*Descripción del Garante – Información Financiera Seleccionada del Garante*” del presente Prospecto.

**(d) Factores de Riesgo Relacionados con la Garantía**

**(i) Interpretación, Jurisdicción y Ejecución de la Garantía bajo leyes inglesas**

La Garantía se constituyó mediante un documento que estará regido por y deberá ser interpretado de conformidad con las leyes inglesas. Asimismo, el Garante es una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Francia, su domicilio principal se encuentra ubicado en la ciudad de París, Francia y sus activos se encuentran ubicados fuera de México, por lo que, en caso de insolvencia o quiebra del Garante, las reclamaciones de los Tenedores conforme a la Garantía quedarán sujetas a la preferencia que establezcan las leyes extranjeras aplicables. Para una descripción más detallada de dicha Garantía ver la Sección VII. “*La Garantía*” del presente Prospecto.

La Garantía que otorgó el Garante se constituyó de conformidad con un documento denominado “*Deed of Guarantee*”, que está sujeto y será interpretado conforme a las leyes inglesas. La Garantía prevé que los Tenedores se sometan a los tribunales competentes de Inglaterra en relación con la resolución de cualquier controversia que pudiere derivar de o en relación con la Garantía y, en consecuencia, cualquier demanda, acción o procedimiento derivados de o relacionados con la Garantía serán resueltos por dichos tribunales. Para una descripción más detallada de la Garantía, favor de referirse a la Sección VII. “*La Garantía*” del presente Prospecto. Una copia de la Garantía, su traducción oficial al español y las opiniones legales respectivas se adjuntan al presente Prospecto como Anexos “A” a “G”. La versión en inglés de dicha Garantía es la versión vinculante para el Garante.

Se recomienda a los potenciales inversionistas revisar con especial detenimiento la Garantía y las opiniones legales independientes correspondientes. Para mayor información, favor de referirse a los Anexos “A” a “G” del presente Prospecto.

Diferencia en las tasas de interés

La diferencia en las tasas de interés calcula el excedente o déficit de los recursos a tasa fija. Convencionalmente, una diferencia positiva representa una exposición al riesgo de caídas en las tasas de interés durante el período en consideración. Al 31 de diciembre de 2009, para las entidades totalmente consolidadas por CACIB, los resultados muestran que CACIB estuvo expuesto a una caída en las tasas de interés:

€MILES DE MILLONES	0-1 AÑO	1-5 AÑOS	5-10 AÑOS
PROMEDIO DE DIFERENCIA EN DÓLARES DE LOS E.U.A.	+0.5	+0.3	+0.1
PROMEDIO DE DIFERENCIA EN EUROS Y OTRAS DIVISAS	-0.3	+0.8	+0.9

Sensibilidad

Basado en los mismos cálculos de sensibilidad, el valor presente neto de la posible pérdida incurrida en los próximos 10 años ante un escenario de movimiento adverso de 200 puntos base en la curva de rendimiento es menor que el 1.1% del capital prudente del Grupo CACIB.

### Escenarios de estrés

Adicionalmente, los impactos sobre el ingreso de cinco escenarios de estrés (tres históricos y dos hipotéticos) en relación con la diferencia de las tasas de interés se miden trimestralmente y son reportados al Comité de Activos y Pasivos (ALM Committee). Los escenarios retenidos son los mismos que utiliza el departamento de Tesorería de CACIB:

- Los escenarios históricos son: la crisis mayor en los mercados accionarios (Lunes negro de 1987); el alza masiva de tasas (Desplome de obligaciones de 1994); la fuerte alza de los márgenes de crédito (alza de márgenes de 1998).
- Los escenarios hipotéticos son; la anticipación del incremento de la actividad económica (alza de los mercados accionarios, de las tasas, del USD dólar spot, del petróleo y baja de los márgenes de los emisores) y otro sobre una crisis de liquidez como consecuencia de la decisión del Banco Central Francés de subir sus tasas directoras.

Las simulaciones se realizan utilizando la sensibilidad de la brecha de las tasas de interés de CACIB no compatibles. La sensibilidad se define como la ganancia o pérdida que se deriva de un cambio de 1% en las tasas de interés.

Esta sensibilidad está dada en Euros y Dólares de los E.U.A. y se calcula en base a las exposiciones promedio de los últimos doce meses. Estos escenarios son calculados sobre una base de 10 días según la metodología de escenarios de estrés CACIB e impacta diferentes puntos. El resultado de un estrés corresponde al valor actual neto incurrido en caso de variación de las características del escenario. La aplicación de esos escenarios arroja impactos relativamente limitados; ya que el valor actual neto de la pérdida potencial máxima expuesta representa 0.2% de los fondos propios prudenciales y el 0.7% del PNB (*Produit National Brut*, PNB, por sus siglas en francés) al 31 de diciembre de 2009.

### (ii) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez y financiamiento consiste en el riesgo de pérdida de una empresa cuando ésta se ve imposibilitada para cumplir con sus obligaciones financieras en tiempo y a precios razonables cuando le sean exigibles. Estos compromisos incluyen las obligaciones hacia los depositantes y los proveedores, al igual que los compromisos con respecto a los préstamos e inversiones. CACIB, como institución de crédito, cumple con los requisitos de liquidez expuestos en los siguientes documentos:

- Norma de la Comisión de Regulación Bancaria y Financiera (*Commission Bancaire*, CRBF, por sus siglas en inglés) 88-01 del 22 de febrero de 1988 correspondiente a la liquidez;
- Instrucción de la Comisión Bancaria Francesa 88-03 del 22 de abril de 1988 sobre la liquidez;
- Instrucción de la Comisión Bancaria Francesa 89-03 del 20 de abril de 1989 sobre la forma de tomar en cuenta los acuerdos de refinanciamiento para el cálculo de la liquidez.

### Administración de la liquidez

La política de CACIB para administrar sus riesgos de liquidez a mediano y largo plazo es determinada por su Comité de Administración de Activos y Pasivos como parte de las políticas del Grupo CA. El Comité de Financiamiento, compartido por el Departamento de Tesorería y la Administración de Activos y Pasivos del Departamento de Finanzas, se reúne mensualmente para analizar desarrollos en los requerimientos de recursos de largo plazo y las condiciones del mercado. Adicionalmente, define los términos financieros para nuevas operaciones.

## Administración de mediano y largo plazo

La política de CACIB para administrar su liquidez a mediano y corto plazo es centralmente determinada por el Departamento de Administración de Activos y Pasivos de la División de Finanzas; el cual define las políticas, reglas y procedimientos internos de cambios, tanto en forma general para las principales divisas como en lo particular para ciertas divisas locales. Adicionalmente determina las necesidades de financiamiento de mediano y largo plazo así como las necesidades que se generan por operaciones financieras que involucran capitales y financiamientos de largo plazo.

## Administración de corto plazo

El Departamento de Tesorería del Garante maneja la administración de la liquidez de corto plazo; adicionalmente renueva los financiamientos y administra las carteras de activos líquidos, establece reglas y límites para los diferentes centros de liquidez globales de CACIB y garantiza el cumplimiento del coeficiente de liquidez regulatorio aplicable.

## Medición del riesgo de liquidez

*Medición del riesgo de liquidez: corto plazo (de un día a un año)*

De conformidad con la orden del 5 de mayo de 2009, la Secretaría General de la Comisión Bancaria Francesa (*General Secréteriat*) permite a las instituciones, a partir de junio de 2010, el reemplazo del cálculo de la razón de liquidez regulatoria con un enfoque avanzado basado en métodos internos. Estos métodos se basan en escenarios de estrés que deben abarcar períodos de un día hasta un año y por lo menos tres tipos de crisis: crisis sistemática de liquidez, crisis de crédito bancario y una combinación de ambas.

El Grupo CA está desarrollando un plan para garantizar que todas sus subsidiarias cumplan con esta orden y CACIB es una pieza integral de este plan. CACIB aprovecha varias herramientas existentes que actualmente se están utilizando para la administración operativa del riesgo de liquidez.

- Diariamente el departamento de Tesorería calcula las diferencias de liquidez en períodos de tiempo desde un día hasta un año, considerando una total carencia de acceso a los mercados durante las primeras dos semanas. Fuentes potenciales de liquidez adicional son los activos de los bancos centrales, seguidos de diferencias en períodos de tiempo de hasta un año, con diferentes supuestos en relación a la renovación de activos y pasivos a su vencimiento correspondientes a un escenario de crisis de liquidez. El cálculo de estas diferencias de liquidez se basa en los cinco centros de liquidez del Garante que conforman la mayor parte del balance general consolidado. Otras entidades de CACIB se toman en consideración a través de conceptos al interior del Grupo CA.
- CACIB también tiene un Plan de Fondo de Contingencia (CFP, por sus siglas en inglés) que simula el impacto de una crisis severa de calificación sobre CACIB por un período de tres meses, con las calificaciones de corto plazo cayendo hasta A2/P2 al final del segundo mes. El cálculo del CFP se basa en cinco centros de liquidez: París, Tokio, Nueva York, Londres y Hong Kong. El resto del alcance de consolidación se toma en consideración a través de conceptos al interior del Grupo CA. El Plan de Fondo de Contingencia se emite mensualmente. El cálculo de las diferencias de liquidez del departamento de Tesorería se ha basado en los mismos alcances del Plan de Fondo de Contingencia, dando como resultado un cálculo CFP pro forma diario.
- CACIB también considera el hecho de que no todas las divisas con las que opera se pueden considerar totalmente fungibles. Las entidades regulatorias nacionales tratarán de limitar el flujo de divisas hacia el exterior para conservar la situación de liquidez de sus sistemas financieros nacionales. Como resultado, se llevan a cabo simulaciones específicas para el dólar de los E.U.A., cuyo impacto en el balance general es significativo. El departamento de Tesorería calcula las diferencias de liquidez para 1 a 15 días en dólares de los E.U.A. y CA U.S.A. implementa un escenario de estrés específico para el dólar de los E.U.A. como parte de la simulación de un cierre total del mercado de dólares de los E.U.A. durante un mes.

### *Medición del riesgo de liquidez: riesgo de mediano y largo plazo*

El riesgo de mediano y largo plazo se mide mediante el cálculo de la transformación no compatible del Garante a uno y cinco años. Las no compatibilidades son la diferencia entre el uso de los fondos a largo plazo (que comprenden financiamiento bancario, valores y activos no corrientes) y los recursos financieros de largo plazo disponibles. La transformación no compatible se calcula aplicando varios supuestos de salida de los activos y pasivos no vencidos contractualmente y tomando en cuenta los compromisos de financiamiento contingente que ha adquirido CACIB. Excepcionalmente, supuestos de salida se aplican también a los depósitos a la vista y a plazo del negocio de banca privada. La transformación no compatible de un año debe permanecer por debajo de un límite establecido, tomando en cuenta la presión aplicada a los mercados de corto plazo por las operaciones de tesorería. Conjuntos específicos de límites se aplican a las áreas más sensibles dentro de las actividades de CACIB.

Este enfoque se complementa mediante un límite impuesto al monto de financiamiento de corto plazo que puede utilizar CACIB para financiar su balance general como parte de un enfoque general del Grupo CA. Este método se dirige a garantizar liquidez excedente en un período de un año en un escenario de estrés de mercado y se obtiene mediante la aplicación de los siguientes principios:

- el departamento de Tesorería siempre mantendrá un monto mínimo de financiamiento a corto plazo de sus fuentes usuales;
- el excedente deberá cubrirse con flujos netos de efectivo durante el período de 12 meses siguiente, basado en los vencimientos de activos y pasivos, a los cuales se aplica una serie de supuestos de renovación;
- los supuestos de renovación de activos y pasivos, en conjunto con una porción estable de recursos de corto plazo, podrán variar dentro de las diferentes entidades del Grupo CA.

Este método es congruente con el cálculo de la transformación incompatible para un año. Ofrece un análisis más preciso de la presión originada por los requerimientos de efectivo en los mercados de corto plazo. Se pueden realizar verificaciones diarias de que el límite de financiamiento de corto plazo se esté cumpliendo. Estas verificaciones utilizan los mismos recursos de tecnología de la información que los cálculos utilizados para calcular brechas de liquidez.

Finalmente, la determinación del riesgo de liquidez de mediano y largo plazo se puede afinar mediante la validación y aplicación de nuevos supuestos de salida específicos para ciertas líneas de negocio (particularmente materias primas y financiamiento a la exportación). (Para mayor información sobre el riesgo de liquidez, favor de referirse a la Nota 3.3 a los Estados Financieros Consolidados adjuntos al presente Prospecto como Anexos “K” y “L”).

#### (iii) Financiamiento

##### Financiamiento a corto plazo

En forma adicional a sus fuentes tradicionales de liquidez de corto plazo, CACIB tiene una política de diversificación de sus fuentes de financiamiento. Esto dio como resultado un programa de emisiones estructuradas dirigidas al mercado de los E.U.A., un programa de emisión local de papel comercial en Japón y un programa de certificados de depósito (CD, por sus siglas en inglés) con base en Londres previsto para su venta en Asia.

##### Riesgo de mediano y largo plazo

Las fuentes de liquidez de largo plazo de CACIB se componen de los depósitos de los clientes, préstamos interbancarios y emisiones de diversos tipos de instrumentos de deuda (por ejemplo, certificados de depósito, bonos negociables a mediano plazo (*Bon a moyen terme négociable*, BMTNs, por sus siglas en francés) y Notas a mediano plazo denominados Euros (*Euro Medium Term Note*, EMTNs, por sus siglas en inglés). Debido a la duración de la crisis que dio inicio en agosto del 2007, CACIB incrementó la emisión de productos con opciones de liquidez (EMTNs que pueden ser retirados o tomados a voluntad del inversionista). CACIB hace un uso extensivo de sus

programas de Bonos a Mediano Plazo denominados en Euros (EMTN): existe un programa bajo la jurisdicción de la ley Británica por un máximo de 40 mil millones de Euros y un programa bajo la jurisdicción de la ley Francesa por un máximo de 4 mil millones de Euros.

A menos que se especifique en forma distinta, las emisiones realizadas al amparo de estos programas para los clientes internacionales y nacionales de CACIB son “estructurados” lo cual significa que el cupón pagado y/o el monto amortizado al vencimiento incluye un componente indexado a uno o más índices de mercado (capitales, tasa de interés, divisas o índices de bienes de consumo básico). En forma similar, ciertas emisiones se denominan como “Notas Unidas a Crédito” (*Credit Linked Notes*) lo que significa que el monto amortizado se reduce en caso de incumplimiento por parte de una tercera persona que se define contractualmente al momento de la emisión. CA Nueva York y CA Hong Kong emiten regularmente certificados de depósito de largo plazo. CA Australia y CA Sudáfrica tienen sus propios programas de emisiones locales de largo plazo.

### Desarrollos recientes

CACIB ha implementado una política de registro sistemático para los préstamos distribuidos para maximizar su capacidad de obtener financiamiento del Banco de Francia (*Banque de France*), beneficiándose con los criterios más laxos de elegibilidad para el otorgamiento de créditos. Fue uno de los primeros bancos franceses en implementar programas de refinanciamiento de créditos para clientes europeos transfronterizos con el Banco de Francia. Al igual que otras entidades del Grupo CA, el Garante se beneficia del financiamiento contratado como parte del plan del gobierno para apoyar al sector bancario por medio de la Sociedad de Financiamiento de la Economía Francesa (*Société de Financement de l'Economie Française*). Las operaciones con capitales y de financiamiento de largo plazo también se utilizan para financiar a CACIB, a pesar de no ser éste su propósito principal:

- notas subordinadas amortizables: considerando la estructura operativa actual del Grupo CA, CACIB ha dejado de emitir notas subordinadas amortizables, pero utiliza préstamos subordinados celebrados con CA. Estos préstamos generalmente se contratan con tasa variable.
- los préstamos subordinados se pueden diferenciar de los créditos comunes y los bonos debido a la calificación de la deuda definida contractualmente en la cláusula de subordinación. En caso de liquidación, los préstamos obtenidos por CACIB se reembolsan una vez que los acreedores garantizados y ordinarios hayan recibido su pago, pero antes que el reembolso de los valores y préstamos en participación de CACIB.
- notas profundamente subordinadas: las notas profundamente subordinadas que emite CACIB son préstamos perpetuos de tasa fija o tasa variable, principales para las acciones ordinarias pero subordinados a toda la deuda subordinada. Los cupones no son acumulables y están subordinados al ingreso neto anual de CACIB que deberá ser suficiente para permanecer positivo después del pago del cupón vencido para el año financiero en cuestión. Las notas que emite CACIB prevén la posibilidad de amortización anticipada por el emisor pasando el décimo aniversario de su emisión, sujeto a convenio previo con la Secretaría General de la Comisión Bancaria Francesa. Dependiendo de la emisión, la tasa de interés podrá incrementarse después de la fecha de posible amortización anticipada por el emisor. A la fecha, se han realizado ocho emisiones de notas profundamente subordinadas, tres a tasa fija y cinco a tasa variable. Todos fueron suscritos por CA.

(Para mayor información sobre el Riesgo de Financiamiento, favor de referirse a la Nota 3.3 de los Estados Financieros Consolidados adjuntos al presente Prospecto como Anexos “K” y “L”).

#### (iv) Riesgo Cambiario

El riesgo de divisas se determina principalmente mediante la medición de la exposición residual neta, tomando en cuenta las posiciones brutas de intercambio extranjeras y la cobertura.

### Riesgos cambiarios estructurales

El riesgo cambiario estructural del Grupo CA es el resultado de sus inversiones distinta de temporales en activos denominados en divisa extranjera, principalmente el capital de sus entidades operativas extranjeras ya sea por adquisiciones, transferencias de fondos desde la Oficina Central o la capitalización de utilidades locales.

En la mayoría de los casos, la política del Grupo CA es de acreditarse la divisa en que se ha realizado la inversión para eximir esta inversión contra el riesgo cambiario. Estos préstamos se registran como instrumentos de cobertura de inversión. En algunos casos, particularmente para aquellas divisas de las que no se cuenta con liquidez, la inversión ocasiona compras de la divisa local. El riesgo cambiario se cubre, de ser posible, con operaciones de *forwards*.

Las principales posiciones brutas estructurales de divisas del Grupo CA están denominadas en dólares de los E.U.A, en divisas ligadas al dólar de los E.U.A (principalmente divisas del Medio Oriente y algunas divisas Asiáticas), en libras y francos Suizos. La política del Grupo CA para administrar las posiciones estructurales de monedas extranjeras busca lograr dos objetivos:

- primero, proteger tasas prudenciales eximiendo la tasa de solvencia del Grupo CA contra variaciones cambiarias; las posiciones estructurales en divisas no cubiertas serán escalonadas hasta igualar la proporción de los activos de riesgo ponderado denominados en las divisas correspondientes y no cubiertas por otro tipo de capitales denominados en la misma divisa;
- segundo, para proteger los activos reduciendo el riesgo de una caída en el valor de los activos en cuestión.

La cobertura del riesgo cambiario estructural se administra centralmente y se contrata de acuerdo con las decisiones del Comité de Administración de Activos y Pasivos de CACIB. Las posiciones estructurales de divisas de CACIB están también incluidas dentro de las de CA y se presentan cinco veces al año a su Comité de Administración de Activos y Pasivos, presidido por su Director General.

#### Riesgos cambiarios operativos

CACIB está expuesto también en sus posiciones cambiarias de operación sobre moneda extranjera tanto en utilidad como gastos, ambas en la Oficina Central como en sus operaciones en el extranjero. La política general del Grupo CA es limitar las posiciones de intermediación netas de operación tanto como sea posible mediante su cobertura periódica, normalmente sin la cobertura previa de ganancias no generadas excepto cuando tengan una alta probabilidad y un alto riesgo de deterioro. Las reglas y autorizaciones aplicables para la administración de las posiciones de operación se implantan por decisión del Comité de Administración de Activos y Pasivos.

#### (v) Cobertura de Tasa y Variación de Riesgos

Para administrar sus riesgos financieros, CA utiliza *swaps* de tasas de interés y operaciones forex, como operaciones de cobertura en referencia a la intención con que se realizan.

#### Cobertura de valor razonable

El objetivo es proteger el valor intrínseco de los activos y pasivos financieros de tasa fija que son sensibles a los cambios en las tasas de interés mediante el uso de instrumentos de cobertura que están denominados también a tasa fija. Cuando la cobertura se realiza a través de derivados (*swaps*), los derivados se denominan derivados de cobertura a valor razonable. La cobertura realizada de esta forma por ALM se relaciona con los depósitos de los clientes de la banca privada que no generan intereses que se analizan como pasivos financieros a tasa fija.

#### Coberturas de flujo de efectivo

El segundo objetivo es proteger el margen de interés de tal forma que los flujos de interés generados por los activos de tasa variable que son financiados con pasivos de tasa fija (capital de trabajo en lo particular) no se vean afectados por los ajustes futuros de las tasas de interés en estos conceptos.

Cuando la neutralización requerida se lleva a cabo mediante derivados (*swaps*), estos derivados se denominan derivados de cobertura de flujo de efectivo. De acuerdo con los IFRS 7, los intereses futuros relacionados con los conceptos del balance general bajo una estrategia de cobertura de flujo de efectivo, de acuerdo con su vencimiento, se detallan en la siguiente tabla:

MILLONES DE EUROS	0 A 1 AÑO	1 A 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
FLUJOS DE EFECTIVO CON COBERTURA	89	700	377	1,166

En relación a las coberturas macro que administra ALM, las relaciones de cobertura se documentan desde el inicio y se verifican trimestralmente mediante pruebas hacia atrás o hacia adelante. Para este propósito, los conceptos cubiertos se clasifican por vencimiento utilizando las características del contrato o, para los conceptos que sin vencimiento contractual (tales como depósitos a la vista), modelos de salida basados en el comportamiento de cada producto. La comparación entre este calendario de vencimientos y el del instrumento derivado permite determinar la eficacia de la cobertura.

#### Cobertura de la inversión neta en moneda extranjera

Los instrumentos utilizados para administrar el riesgo cambiario estructural se clasifican como coberturas de la inversión neta en moneda extranjera. La efectividad de estas coberturas se documenta trimestralmente.

#### Riesgo operativo

El riesgo operativo corresponde al riesgo de pérdidas por causa de fallas en los procedimientos internos o sistemas de información, error humano o sucesos externos no ligados a un riesgo de crédito, mercado o liquidez.

#### Administración de los riesgos operativos

La división de Administración de Riesgos y Controles Permanentes es la responsable de supervisar el sistema y la supervisa el Consejo de Administración a través de la sección de riesgo operativo del Comité de Control Interno de CACIB. La administración del riesgo operativo depende específicamente de una red permanente de contralores que también desempeñan la función de administradores del riesgo operativo, abarcando todas las subsidiarias y las líneas de negocio del Grupo CACIB y que son supervisados a la división de Administración de Riesgos y Controles Permanentes. El sistema se supervisa mediante comités de control interno bajo la autoridad de la dirección de cada entidad. Los funcionarios de control de la oficina matriz son invitados a las reuniones de estos comités.

#### Identificación de riesgos y valoraciones cualitativas

En concordancia con los principios efectivos dentro del Grupo CA, el Departamento de Riesgos y Control Permanente de CACIB ha implementado un sistema cualitativo y cuantitativo diseñado para identificar, valorar, evitar y supervisar el riesgo operativo, según se requiere de acuerdo con la reforma Basilea II. El proceso de mapeo del riesgo operativo se aplica a todas las entidades del Grupo CA. Estos mapas de riesgo permiten a CACIB supervisar los procesos más sensibles y diseñar planes de control. Se actualizan cada año.

#### Detección de pérdidas operativas y reporte de incidentes de importancia

Se ha implementado un procedimiento unificado para la detección de pérdidas y para reportar incidentes de importancia con alcances en todo CACIB. Los datos que requiere el modelo interno para calcular la asignación de

capital económico, de acuerdo con el método Basilea II avanzado, se consolidan en una sola base de datos que conserva 5 años de información histórica.

#### Cálculo y asignación de capital económico en relación con el riesgo operativo

Los requerimientos de capital se calculan anualmente a nivel de CACIB, basados en los datos históricos de pérdidas en conjunto con los escenarios de riesgo. Entonces los asigna CACIB París por línea de negocio y entidad.

Los requerimientos de capital se calculan utilizando la metodología interna Enfoque de Medición Avanzada (*Advanced Measurement Approach*, AMA, por sus siglas en inglés) del Grupo CA aplicada dentro de los límites de CACIB. Este modelo fue validado a finales del 2007 por la Comisión Bancaria Francesa.

#### Elaboración de reportes operativos

La división de Administración de Riesgos y Controles Permanentes elabora un reporte (*scorecard*) trimestral del riesgo operativo, resaltando sucesos clave y movimientos del costo relacionados con estos riesgos.

Estos reportes proveen una confirmación global de los principales orígenes de estos riesgos: litigio con los clientes y administración de los procesos (incluyendo aquellos que se relacionan con las operaciones de mercado) que determinan las prioridades de los planes de acción preventivos o correctivos.

#### Principales acciones realizadas en 2009

Se continuó con las acciones iniciadas para cumplir con las recomendaciones del reporte Lagarde:

- Reforzar la seguridad de los sistemas de información (IT);
- Administración del flujo de efectivo;
- Supervisión y anticipación del riesgo.

Además, se creó un equipo de trabajo responsable de la prevención del fraude interno y externo. Reporta a la Función de Cumplimiento Normativo. Lleva a cabo sus actividades con el apoyo de las funciones de control y, más ampliamente, de todas las unidades responsables del control interno de las operaciones del Garante. El trabajo preventivo durante el 2009 incluyó el cálculo del requerimiento de capital en relación al riesgo operativo.

#### Seguros y cobertura del riesgo

CACIB cuenta con amplia cobertura de seguros para sus riesgos operativos de acuerdo con las líneas que marca su empresa matriz, CA, con el objeto de proteger su balance general y su estado de resultados.

CACIB tiene cobertura con todas las pólizas de grupo que ha contratado CA con las principales aseguradoras para riesgos mayores, incluyendo fraude, riesgos sobre valores (o robo), pérdidas operativas, responsabilidad profesional, responsabilidad operativa, responsabilidad de los consejeros y directores y daños en propiedad (mobiliario e IT, reclamos de terceros en edificios riesgosos).

Adicionalmente, CACIB, al igual que todas las subsidiarias de líneas de negocio del Grupo CA, administra por sí mismo los riesgos menores que no pueden ser asegurados en una forma económicamente satisfactoria y se mantienen en forma de deducibles o marginales dentro del Grupo CA por una de las aseguradoras del Grupo CA. Este marco general puede variar de acuerdo con la normatividad local y requerimientos específicos de los países en que opera CACIB. Normalmente se complementa con seguro local.

(vi) Riesgos Jurídicos

#### Evaluación de riesgos

Al 31 de diciembre de 2009, se habían tomado todas las disposiciones adecuadas, con base en la información disponible en la Dirección General, para cubrir todo riesgo jurídico que pudiera tener un impacto negativo en el patrimonio del Grupo CA. Al igual que muchas instituciones financieras, CACIB se ve involucrado en muchos litigios, incluyendo acciones de clase en los E.U.A e investigaciones de las autoridades de regulación. En el presente, CACIB no tiene conocimiento de algún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje que pudiera tener, o hubiera recientemente tenido, efectos significativos en la situación financiera o en la rentabilidad de la compañía o en el Grupo CACIB.

#### Investigación iniciada en 2009

Las leyes y reglamentos de E.U.A. exigen la observancia de las sanciones económicas aplicadas por la Oficina de Control de Activos extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) respecto de ciertos países extranjeros, nacionales y otros. La oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Nueva York así como otras autoridades gubernamentales desean ser informados de manera más amplia sobre la manera en que algunas instituciones financieras efectuaron pagos nominados en dólares de los E.U.A. que involucran a países, personas físicas o entidades sancionadas por los E.U.A. CACIB realiza una revisión interna de pagos en dólares de los E.U.A. que impliquen a países, personas físicas o entidades que pudieran ser objeto de sanciones y coopera con las autoridades americanas en sus investigaciones. Por el momento no es posible conocer el desenlace de estas revisiones internas o la fecha en que se terminarán.

#### (vii) Riesgos por Incumplimiento

El riesgo por falta de cumplimiento es el riesgo asociado a la no observancia de la reglamentación que puede causar sanciones penales, sanciones evaluadas por los reguladores, disputas con los clientes y en general, un riesgo de daños a la reputación.

#### Manejo de los riesgos por incumplimiento

El departamento a cargo de la observancia (*compliance department*) vigila el cumplimiento de las disposiciones legislativas y reglamentarias referentes a las actividades de CACIB. Así, las partes interesadas (clientes, personal, inversionistas, reguladores, proveedores) pueden confiar en que se cumple con lo dispuesto. Tiene dos principales objetivos:

- Proteger a CACIB de actuaciones potenciales del exterior. Este papel de seguridad financiera se basa en la prevención del lavado de dinero, la lucha contra el financiamiento del terrorismo y la administración del congelamiento de bienes y embargos. La seguridad financiera se basa en el conocimiento profundo y permanente de los clientes;
- Proteger los intereses de los clientes y su reputación en los mercados, combatiendo las violaciones de ética interna (información privilegiada, fraude interno, conflicto de intereses, asesoría inadecuada, etcétera).

El cumplimiento también asegura que el sistema vigente para prevenir estos riesgos es efectivo. Para lo anterior CACIB:

- Traduce las leyes y reglamentos en procedimientos y manuales de cumplimiento;
- Capacita al personal en temas de observancia;
- Asesora al personal operativo con opiniones sobre las operaciones que se le consulten;
- Verifica el adecuado funcionamiento del mecanismo.

#### Indicadores de riesgos

Diversas herramientas o procesos comunes con el Grupo CA permiten supervisar los riesgos:

- El mapeo de los riesgos que permite, entre otros, evaluar los riesgos de falta de cumplimiento y de fraude dentro del Grupo CA;
- Los reportes que permiten evaluar el sistema de observancia a global.
- Las herramientas en materia de seguridad financiera, diseñadas para generar señales de alerta, primero internamente y después, de ser necesario, a las autoridades competentes;
- Las herramientas para supervisar operaciones sensibles o complejas y las operaciones específicas de mercado.

*(viii)* Uso de diferentes normas de información financiera.

Según se desprende de los estados financieros consolidados del Garante, éstos se encuentran preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, tal como han sido adoptadas por la Unión Europea. Los posibles inversionistas deberán considerar que dichas normas de información financiera difieren de los criterios bajo los cuales fueron preparados los estados financieros de la Emisora. Para mayor información a este respecto, favor de remitirse al Anexo M “*Principales Diferencias entre los Criterios Contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las Normas Internacionales de Información Financiera*”.

Según se desprende en otras secciones del presente Prospecto, los estados financieros de la Emisora fueron preparados conforme a los Criterios Contables los cuales consideran los lineamientos de las NIF, emitidas y adoptadas por el CINIF, e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación para la información financiera en los casos en que las Disposiciones de la CNBV lo señalan. Para mayor información a este respecto, favor de remitirse a la Sección IV. “*Información Financiera de la Emisora*” y la Sección 6.7 “*Información Financiera Seleccionada del Garante*” del presente Prospecto.

**(e) Otros Factores de Riesgo**

*(i)* Inestabilidad de los mercados

El precio de mercado de los valores emitidos en México se ve afectado en mayor o menor medida por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países pueden ser muy distintas a las condiciones económicas de México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos en México. Por lo tanto, no es posible asegurar que en un futuro no vayan a presentarse eventos de diversa índole fuera de México que pudieran tener un efecto adverso en los mercados de valores y una recesión económica general, reduciendo como consecuencia el monto de las inversiones.

Adicionalmente, es importante considerar que la correlación directa entre la economía nacional y la economía de los E.U.A. derivado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se generó un incremento en la actividad comercial entre ambos países; con lo cual una mayor desaceleración de la economía de los E.U.A., podría tener un efecto adverso significativo sobre la economía nacional. Los resultados de la Emisora pudieran verse afectados como consecuencia indirecta de una desaceleración de la economía de los E.U.A. Asimismo, el valor de mercado de los Certificados Bursátiles podría disminuir como resultado de los acontecimientos ocurridos en otros mercados emergentes, en los E.U.A., o en otros países.

*(ii)* La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles puede variar

Las calificaciones crediticias otorgadas a los Certificados Bursátiles son susceptibles de variaciones (ya sea a la baja o al alza) en razón de muy diversas circunstancias relacionadas con la Emisora, el Garante, México u otros que en opinión de las Agencias Calificadoras resulten relevantes. Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se adjuntan

al presente Prospecto tratándose de Emisiones de Corto Plazo y se adjuntarán al Suplemento correspondiente tratándose de Emisiones de Largo Plazo.

La calificación de los Certificados Bursátiles probablemente será ajustada como consecuencia de variaciones significativas en el riesgo de crédito que en su caso pudieran resultar de las evaluaciones periódicas realizadas por las Agencias Calificadoras al Garante. En el supuesto de que la calificación de los Certificados Bursátiles fuera disminuida, el valor en el mercado secundario de los Certificados Bursátiles podría verse afectado a la baja y si un Tenedor necesitara vender sus Certificados Bursátiles antes del vencimiento, sería probable que el precio fuese menor a su inversión inicial como consecuencia de dicha disminución. Es importante señalar que la disminución en la calificación crediticia de la Emisión no significa que los Certificados Bursátiles no paguen, a su vencimiento, los intereses que en su caso deban generarse conforme a los términos establecidos en el presente Prospecto y en el Título correspondiente, sino simplemente que el riesgo de incumplimiento resulta mayor ante dicha disminución en la calificación.

#### **1.4. Fuentes de Información Externa**

La información relativa a la Emisora y al Garante contenida en este Prospecto se ha recopilado de una serie de fuentes públicas. Es posible conseguir información relativa a la Emisora y/o al Garante en los sistemas de difusión de la CNBV y de la BMV, así como el portal del Garante y de la Emisora en la siguiente dirección: [www.ca-cib.com](http://www.ca-cib.com). Asimismo, las calificaciones de las distintas Emisiones al amparo del Programa Dual podrán obtenerse directamente con las Agencias Calificadoras.

Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Prospecto, de los Suplementos, de la Convocatoria o de los Avisos, y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

#### **1.5. Otros Valores**

A la fecha del presente Prospecto, la Emisora no cuenta con valores inscritos en el RNV.

#### **1.6. Documentos de Carácter Público**

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y de su listado ante la BMV. Esta información se encuentra disponible al público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. Adicionalmente, dichos documentos podrán ser consultados en los portales de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)), de la CNBV ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)) y de la Emisora en el portal: [www.ca-cib.com](http://www.ca-cib.com).

Asimismo, copias de dicha información podrán obtenerse por parte de cualquier inversionista que participe en cualquier Emisión mediante escrito dirigido al señor Jesús Demetrio Tueme Pedraza, con domicilio en Florencia número 57, tercer piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, D.F.; correo electrónico [jesus.tueme@ca-cib.com](mailto:jesus.tueme@ca-cib.com), o a los teléfonos 9138 1380 y 9138 1381.

Para mayor información sobre la Emisora también es posible consultar su portal de Internet en la dirección [www.ca-cib.com](http://www.ca-cib.com).

Las páginas de Internet señaladas no forman parte del Prospecto o del Suplemento, por lo que no fueron revisadas por la CNBV.

#### **1.7. Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados**

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Prospecto, refleja la perspectiva de la Emisora y del Garante en relación con acontecimientos futuros y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “*creer*”, “*esperar*”, “*estimar*”, “*considerar*”, “*prever*”, “*planear*” y otras expresiones similares identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista deberá tener en cuenta los factores

descritos en la Sección I.3 “*Factores de Riesgo*” y otras advertencias contenidas en este Prospecto. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de lo esperado con base en las proyecciones o estimaciones futuras.

## II. EL PROGRAMA DUAL

### 2.1 Características del Programa Dual

#### (a) Denominación de la Emisora

Crédit Agricole CIB México Productos Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (antes denominada Calyon México Productos Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.). A la fecha del presente Prospecto, la Emisora no cuenta con historial de operación. En tal virtud, las Emisiones de Certificados Bursátiles que lleve a cabo la Emisora sólo estarán amparadas por aquellos activos que de tiempo en tiempo mantenga en su patrimonio, necesarios para pagar o respaldar dichas Emisiones. Cada Emisión al amparo del Programa Dual contará con la garantía incondicional e irrevocable de Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, *Société Anonyme* (sociedad de nacionalidad extranjera), cuyos términos y condiciones se describen en el presente Prospecto.

#### (b) Clave de Pizarra

CACIBMX.

#### (c) Tipo de Valores

Certificados Bursátiles. Según se describe en el presente Prospecto, la Emisora podrá emitir indistintamente Certificados de Corto Plazo y Certificados de Largo Plazo.

#### (d) Monto Total Autorizado del Programa Dual con Carácter Revolvente

Hasta \$10,000,000,000.00 de Pesos M.N. (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros. El Programa Dual tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa Dual continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por la Emisora, siempre que el valor de los Certificados Bursátiles en circulación no rebase el Monto Total Autorizado; en el entendido de que el Monto Total Autorizado podrá utilizarse indistintamente, para Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo de conformidad con el presente Programa Dual.

#### (e) Vigencia del Programa Dual

El Programa Dual tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del mismo por parte de la CNBV.

#### (f) Garante

Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, *Société Anonyme* (antes Calyon, *Société Anonyme*).

#### (g) Plazo de Vigencia de cada Emisión

El plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se indicará en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda. Dependiendo de su plazo, las Emisiones de Certificados Bursátiles podrán ser de corto plazo o de largo plazo. Serán de corto plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días (dichos Certificados Bursátiles, los “*Certificados de Corto Plazo*” y la Emisión respectiva, una “*Emisión de Corto Plazo*”). Serán de largo plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de más de un 1 (un) año y un plazo máximo de 30 años (dichos Certificados Bursátiles, los “*Certificados de Largo Plazo*” y la Emisión respectiva, una “*Emisión de Largo Plazo*”).

#### **(h) Forma de Colocación**

Tratándose de Emisiones de Corto Plazo, el mecanismo de oferta pública (subasta pública o asignación directa (*cierre de libro tradicional*)), proceso de asignación y otras características, serán descritas en la Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda. Tratándose de Emisiones de Largo Plazo, el mecanismo de oferta pública (subasta pública o asignación directa (*cierre de libro tradicional*)), proceso de asignación y otras características, serán descritas en los Suplementos, Avisos y Títulos, según corresponda. En virtud de que los Certificados Bursátiles se colocarán mediante oferta pública, los inversionistas participarán en igualdad de condiciones.

Asimismo, en caso de que los Intermediarios Colocadores distribuyan valores entre sus partes relacionadas éstas participarán en igualdad de condiciones.

#### **(i) Denominación**

Pesos, UDIs, Dólares o Euros, según se indique en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título de cada Emisión.

#### **(j) Valor Nominal**

Será determinado para cada Emisión; en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 Pesos M.N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) o 100 UDIs (Cien Unidades de Inversión) o USD\$100.00 (Cien Dólares 00/100) o €100.00 (Cien Euros 00/100) o su equivalente en Pesos, moneda nacional.

#### **(k) Tasa de Interés**

La tasa a la que, en su caso, devengarán intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable. El Suplemento, Avisos y Título, según corresponda, establecerán el procedimiento para calcular la tasa de interés que, en su caso, devengarán los Certificados Bursátiles correspondientes a las Emisiones de Largo Plazo. Por lo que respecta a las Emisiones de Corto Plazo, los Certificados Bursátiles devengarán intereses en los términos establecidos en el inciso (l) siguiente.

#### **(l) Modalidades para el Cálculo de Intereses o rendimientos que devengarán los Certificados Bursátiles de Corto Plazo**

A continuación se presenta una descripción de las distintas modalidades de intereses o rendimientos que devengarán los Certificados Bursátiles de Corto Plazo:

##### (i) Tasa de Descuento

Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se podrán emitir a una tasa de descuento sobre su Valor Nominal o su Valor Nominal Ajustado, según corresponda, que será determinada en el Título, Convocatoria y Avisos, según corresponda.

##### (ii) Tasa Fija

*Pesos a Tasa Fija*

De conformidad con el calendario o periodicidad de pagos que se establezca en la Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto

anual fijo sobre el saldo insoluto de su principal, su Valor Nominal o su Valor Nominal Ajustado, según sea el caso, que el Representante Común calculará en la Fecha de Determinación correspondiente, para lo cual el Representante Común considerará la tasa de interés bruto anual que se establezca en el Título que documente la Emisión, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Fecha de Pago de Intereses por cada Período de Intereses, el Representante Común, en la Fecha de Determinación utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del Período de Intereses.

VN = Valor Nominal o Valor Nominal ajustado, según sea el caso, de los Certificados Bursátiles en circulación.

TB = Tasa de Interés Bruta Anual.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

El interés que causarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de Colocación, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar, deberán comprender el número de Días Naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

En caso de que se realice una amortización parcial de los Certificados Bursátiles en una fecha que no corresponda con una Fecha de Pago de Intereses de acuerdo al calendario o periodicidad de pagos que sea descrito en la Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda, el Representante Común calculará el monto de intereses a pagar en la próxima fecha de pago tomando en cuenta el Valor Nominal Ajustado por Título que corresponda para cada día de dicho período. Es decir, el período correspondiente en que ocurra una amortización parcial se subdividirá de acuerdo a las diferencias en el Valor Nominal Ajustado que aplique.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

#### *Emisiones denominadas en UDIs*

De conformidad con el calendario o periodicidad de pagos que se establezca en la Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre el saldo insoluto de su principal, su Valor Nominal o su Valor Nominal Ajustado, según sea el caso, que el Representante Común calculará en la Fecha de Determinación correspondiente, para lo cual el Representante Común considerará la tasa de interés bruto anual que se establezca en el Título que documente la Emisión, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Los intereses que devengarán los Certificados Bursátiles se computarán a partir de la Fecha de Emisión y, después de ésta, al inicio de cada Período de Intereses y los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar, deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Fecha de Pago de Intereses, a su equivalente en Moneda Nacional, el Representante Común aplicará el valor de la UDI vigente en la fecha de pago correspondiente,

en caso de que la fecha de pago resulte ser inhábil el Representante Común utilizará el valor de la UDI vigente del Día Hábil inmediato posterior durante la vigencia de la emisión correspondiente, y utilizará la siguiente fórmula:

$$I = (VN * VUt) * \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Intereses Bruto del Período de Intereses.

VN = Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, según sea el caso, de los Certificados Bursátiles en circulación expresado en UDIs.

VUt = Valor de la UDI en Moneda Nacional a la Fecha de Pago de Intereses.

TB = Tasa de Interés Bruta Anual.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

#### *Emisiones de Dólares a Tasa Fija*

De conformidad con el calendario o periodicidad de pagos que se establezca en la Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre el saldo insoluto de su principal, su Valor Nominal o su Valor Nominal Ajustado, según sea el caso, que el Representante Común calculará en la Fecha de Determinación correspondiente, para lo cual el Representante Común considerará la tasa de interés bruto anual que se establezca en el Título que documente la Emisión, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Fecha de Pago de Intereses por cada Período de Intereses, el Representante Común, en la Fecha de Determinación utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del Período de Intereses.

VN = Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, según sea el caso, de los Certificados Bursátiles en circulación.

TB = Tasa de Interés Bruta Anual.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Los intereses de los Certificados Bursátiles se computarán al inicio de cada Período de Intereses, tomando como base un año de 360 (trescientos sesenta) días, de 12 (doce) meses de 30 (treinta) días cada uno. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, como resultado de su amortización total de principal al vencimiento o como consecuencia de un vencimiento anticipado, o la amortización anticipada de principal, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en el lugar de pago de los Certificados Bursátiles de conformidad con lo indicado en el Título, a más tardar a las 11:00 horas de dicha fecha.

#### *Emisiones de Euros a Tasa Fija*

De conformidad con el calendario o periodicidad de pagos que se establezca en la Convocatoria, Avisos y Título respectivos, según sea el caso, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre el saldo insoluto de su principal, su Valor Nominal o su Valor Nominal Ajustado, según sea el caso, que el Representante Común calculará en la Fecha de Determinación correspondiente, para lo cual el Representante Común considerará la tasa de interés bruto anual que se establezca en el Título que documente la Emisión, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Fecha de Pago de Intereses por cada Período de Intereses, el Representante Común, en la Fecha de Determinación utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del Período de Intereses.

VN = Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, según sea el caso, de los Certificados Bursátiles en circulación.

TB = Tasa de Interés Bruta Anual.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Los intereses de los Certificados Bursátiles se computarán al inicio de cada Período de Intereses, tomando como base un año de 360 (trescientos sesenta) días, de 12 (doce) meses de 30 (treinta) días cada uno. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, como resultado de su amortización total de principal al vencimiento o como consecuencia de un vencimiento anticipado, o la amortización anticipada de principal, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en el lugar de pago de los Certificados Bursátiles de conformidad con lo indicado en el Título, a más tardar a las 11:00 horas de dicha fecha.

#### *Tasa Variable*

De conformidad con el calendario de pagos o periodicidad que se establezca en la Convocatoria, Avisos y Título respectivo, según sea el caso, y en tanto el principal no sea totalmente amortizado, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal y, después de la primera amortización de principal, en su caso, sobre su Valor Nominal Ajustado, a una tasa anual igual a la tasa a que hacen referencia los siguientes párrafos, que el Representante Común calculará en la Fecha de Determinación correspondiente misma que precisamente regirá el Período de Intereses de que se trate.

#### **TIIE**

La tasa de interés bruto anual (la “*Tasa de Interés Bruto Anual*”) se calculará mediante la adición de la sobretasa que se determine en el Título respectivo (la “*Sobretasa*”) a la tasa de rendimiento anual de la TIIE (“*Tasa de Interés de Referencia*”) a plazo que corresponda, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, dada a conocer por BANXICO, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por BANXICO, en la Fecha de Determinación o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles inmediatos anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que BANXICO determine como tasa sustituta de la TIIE.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, el Representante Común, en la Fecha de Determinación utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[ \frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

TC = Tasa de Interés de Referencia capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

TR = Tasa de Interés de Referencia.

PL = Plazo del instrumento correspondiente en días.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar, deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Fecha de Pago de Intereses por cada Período de Intereses, el Representante Común, en la Fecha de Determinación utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VNA \left( \frac{TBi}{36,000} \times Ni \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del Período de Intereses.

VNA = Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, según sea el caso, de los Certificados Bursátiles en circulación.

TBi = Tasa de Interés Bruto Anual.

Ni = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Iniciado cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

## **CETES**

La tasa de interés bruto anual (la “*Tasa de Interés Bruto Anual*”) se calculará mediante de la adición de la sobretasa que se determine en el Título respectivo (la “*Sobretasa*”) a la tasa de rendimiento anual (promedio ponderada o la que la sustituya), en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“*CETES*” o “*Tasa de Interés de Referencia*”) al plazo que corresponda, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de Días Naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, dada a conocer por BANXICO, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por BANXICO, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles inmediatos anteriores a la Fecha de Determinación, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa CETE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará

como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer BANXICO oficialmente como la tasa sustituta de la CETES.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de Días Naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[ \frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

TC = Tasa de Interés de Referencia, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de Días Naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

TR = Tasa de Interés de Referencia.

PL = Plazo de la Tasa de Interés de Referencia en días.

NDE = Número de Días Naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar, deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses que tenga lugar mientras los Certificados Bursátiles no sean amortizados, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Interés bruto del Período de Intereses que corresponda.

VN = Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, en su caso, de los Certificados Bursátiles en circulación.

TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

NDE = Número de Días Naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Iniciado cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para dicho período no sufrirá cambios durante el mismo.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

## **Dólares a Tasa Variable**

La tasa de interés bruto anual (la “*Tasa de Interés Bruto Anual*”) se calculará mediante la adición de la sobretasa que se determine en el Título respectivo (la “*Sobretasa*”) a la tasa LIBOR de 1 (un) mes, aplicable para depósitos en Dólares a plazos de 30 días, realizados en el Mercado Interbancario de la Ciudad de Londres, Inglaterra, publicada después de las 5:00 horas tiempo de la Ciudad de México, capitalizada o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses, que sea dada a conocer por la British Bankers’ Association (“*BBA*”) por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de

cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por la BBA en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o, a falta de ello la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberán tomarse la o las tasas comunicadas en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. La tasa LIBOR puede ser consultada a través de la página “*US0001M Index*” del servicio de información de la Agencia Internacional Bloomberg. En caso de que la tasa LIBOR no se dé a conocer conforme a lo anterior, el Representante Común utilizará, como tasa base para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, aquella que la BBA determine como tasa sustituta de la Tasa LIBOR.

Para determinar la tasa de interés capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada Período de Intereses, de la tasa LIBOR o, en su caso, la tasa que la sustituya al plazo antes mencionado, en la Fecha de Determinación, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula.

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[ \frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

TC = Tasa de Interés de Referencia capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

TR = Tasa de Interés de Referencia.

PL = Plazo del instrumento correspondiente en días.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

El interés que causarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar, deberán comprender los Días Naturales de que consten los períodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común en cada Fecha de Determinación, utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VNA \left( \frac{TBi}{36,000} \times Ni \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del Período de Intereses.

VNA = Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, en su caso, de los Certificados Bursátiles en circulación.

TBi = Tasa de Interés Bruto Anual.

Ni = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Iniciado cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, como resultado de su amortización total de principal al vencimiento o como consecuencia de un vencimiento anticipado, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en el lugar de pago de los Certificados Bursátiles a más tardar a las 11:00 horas de dicha fecha.

## Euros a Tasa Variable

La tasa de interés bruto anual (la “*Tasa de Interés Bruto Anual*”) se calculará mediante de la adición de la sobretasa que se determine en el Título respectivo (la “*Sobretasa*”) a la tasa EUROLIBOR de 1 (un) mes, aplicable para depósitos en Euros a plazos de 30 días, realizados en el Mercado Interbancario de la Ciudad de Londres, Inglaterra, publicada después de las 5:00 horas tiempo de la Ciudad de México, capitalizada o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses, que sea dada a conocer por la British Bankers’ Association (“BBA”) por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por la BBA en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o, a falta de ello la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberán tomarse la o las tasas comunicadas en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa EUROLIBOR no se dé a conocer conforme a lo anterior, el Representante Común utilizará, como tasa base para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, aquella que la BBA determine como tasa sustituta de la Tasa EUROLIBOR.

Para determinar la tasa de interés capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada Período de Intereses, de la tasa EUROLIBOR o, en su caso, la tasa que la sustituya al plazo antes mencionado, en la Fecha de Determinación, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[ \frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

TC = Tasa de Interés de Referencia capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

TR = Tasa de Interés de Referencia.

PL = Plazo del instrumento correspondiente en días.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

El interés que causarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar, deberán comprender los Días Naturales de que consten los períodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común en cada Fecha de Determinación, utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VNA \left( \frac{TBi}{36,000} \times Ni \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del Período de Intereses.

VNA = Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, en su caso, de los Certificados Bursátiles en circulación.

TBi = Tasa de Interés Bruto Anual.

Ni = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Iniciado cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo. Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, como resultado de su amortización total de principal al vencimiento o como consecuencia de un vencimiento anticipado,

siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en el lugar de pago de los Certificados Bursátiles a más tardar a las 11:00 horas de dicha fecha.

**(m) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

El lugar y forma de pago del principal e intereses (ordinarios o moratorios, según corresponda) de las Emisiones de Largo Plazo será definido en el Suplemento, Avisos y Título, según corresponda. El lugar y forma de pago del principal e intereses (ordinarios o moratorios, según corresponda) de las Emisiones de Corto Plazo podrá ser realizado por cualquiera de las siguientes: (i) Emisiones denominadas en Pesos y en UDIs. El pago de principal e intereses ordinarios se realizará en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. o, en caso de mora, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho número 40, piso 7, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Del. Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal; (ii) Emisiones denominadas en Dólares. El pago del principal y los intereses (ordinarios o moratorios) de los Certificados Bursátiles se realizará por medio de Indeval en la Ciudad de Concord California, Estados Unidos de América en las oficinas centrales de Bank of America ubicadas en 1655 Grant Street BLDG A-10 94520 en la cuenta número 62904-25160 ABA número 026009593 o en la cuenta que en su momento designe el Representante Común; y (iii) Emisiones denominadas en Euros. El pago del principal y los intereses (ordinarios o moratorios) de los Certificados Bursátiles se realizará por medio de Indeval en la cuenta que en su momento designe el Representante Común. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido para dichos efectos en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda. Independientemente de lo anterior, la Emisora podrá establecer distintos lugares y formas de pago, de acuerdo con lo que se establezca en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido para dichos efectos en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título respectivo, según sea el caso.

**(n) Intereses Moratorios**

En su caso, los intereses moratorios que pueden devengar los Certificados Bursátiles se indicarán en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.

**(o) Mecánica de Liquidación de Emisiones en Dólares o en Euros**

La mecánica de liquidación de Emisiones de Largo Plazo que sean denominadas en Dólares o en Euros será definido en el Suplemento, Avisos y Título, según corresponda. Respecto de las Emisiones de Corto Plazo que sean emitidas en Dólares o Euros, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que correspondan podrán ser liquidados a su Valor Nominal o al equivalente en moneda nacional. La mecánica de liquidación de Emisiones de Corto Plazo denominadas en Dólares o en Euros, y en caso de que la Emisora únicamente reciba dichas divisas, la liquidación podrá ser realizada por cualquiera de las siguientes: (i) Emisiones denominadas en Dólares. Los Tenedores efectuarán el pago de los Certificados Bursátiles en Dólares a través de su respectivo Custodio en la Ciudad de Concord California, Estados Unidos de América en las oficinas centrales de Bank of America ubicadas en 1655 Grant Street BLDG A-10 94520 en la cuenta número 62904-25160 ABA número 026009593 a nombre del Indeval o en la cuenta que en su momento de a conocer los Intermediarios Colocadores que registren la Emisión. En caso de que algún Tenedor liquide Pesos, deberá consultar a su propio Custodio, sobre la posibilidad de hacerlo y, en su caso, el tipo de cambio que le resultaría aplicable; y (ii) Emisiones denominadas en Euros. Los Tenedores efectuarán el pago de los Certificados Bursátiles en Euros a través de su respectivo Custodio en la cuenta que en su momento den a conocer los Intermediarios Colocadores que registren la Emisión. En caso de que algún Tenedor liquide Pesos, deberá consultar a su propio Custodio, sobre la posibilidad de hacerlo y, en su caso, el tipo de cambio que le resultaría aplicable.

**(p) Mecánica de liquidación del principal e intereses de Emisiones que sean denominadas en Euros o en Dólares**

La mecánica de liquidación de principal e intereses de Emisiones de Largo Plazo que sean denominadas en Dólares o en Euros será definido en el Suplemento, Avisos y Título, según corresponda. Respecto de las Emisiones de Corto Plazo que sean emitidas en Dólares o Euros, la Emisora efectuará el pago de principal y de intereses que

generen los Certificados Bursátiles a través de cualquiera de las siguientes: (i) Emisiones denominadas en Dólares. La Emisora efectuará el pago de principal y de intereses (ordinarios o moratorios, según corresponda) que generen los Certificados Bursátiles de Corto Plazo denominados en Dólares en la Ciudad de Concord California, Estados Unidos de América en las oficinas centrales de Bank of America ubicadas en 1655 Grant Street BLDG A-10 94520 en la cuenta número 62904-25160 ABA número 026009593 a nombre del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. o en la cuenta que en su momento de a conocer el Representante Común; y (ii) Emisiones denominadas en Euros. La Emisora efectuará el pago de principal y de intereses (ordinarios o moratorios, según corresponda) que generen los Certificados Bursátiles de Corto Plazo denominados en Euros en la cuenta que en su momento de a conocer el Representante Común. En ambos casos, Indeval trasladará los recursos en Dólares o en Euros, según corresponda, a la cuenta que cada Custodio le instruya. En caso de que algún Tenedor deba recibir el pago correspondiente en Pesos, deberá consultar a su propio Custodio, sobre la posibilidad de hacerlo y, en su caso, el tipo de cambio que le resultaría aplicable. Lo anterior en el entendido de que CACIBMX e Indeval se liberan de cualquier responsabilidad trasladando los recursos en Dólares o Euros, según corresponda, a la cuenta que cada Custodio le instruya. Los Tenedores que instruyan a su Custodio a recibir el pago de principal y de intereses en Pesos, se sujetarán al tipo de cambio que su Custodio les asigne, el cual pudiera no ser el más favorable. La Emisora solventará sus obligaciones de pago bajo el Título correspondiente mediante el pago en Dólares o Euros, según corresponda, con base en el procedimiento establecido en los párrafos anteriores. No habrá ajustes en el valor de los Certificados Bursátiles al momento de pago debido al tipo de cambio utilizado por los Custodios. Por consiguiente, el valor de los Certificados Bursátiles que los Tenedores reciban después de aplicado el tipo de cambio utilizado por los Custodios pudiera no ser el más favorable. El pago de los Certificados Bursátiles denominados en Dólares o Euros, según corresponda, podrá realizarse a elección de cada Tenedor conforme lo acuerde con su Custodio bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin responsabilidad u obligación para CACIBMX ni para Indeval mediante: (i) situaciones de fondos en cuentas de depósitos bancarios denominados y pagaderos en moneda extranjera, o (ii) la entrega de documentos a la vista denominados en moneda extranjera y pagaderos en el extranjero o (iii) mediante transferencia electrónica. En este sentido, cada uno de los Tenedores deberá manifestar al Custodio su elección respecto a la forma de recibir los pagos de principal e intereses que devenguen los Certificados Bursátiles. Por lo anterior, cualquier inversionista interesado en invertir en los Certificados Bursátiles deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir Certificados Bursátiles.

#### **(q) Riesgo de Liquidación en Moneda Extranjera**

Respecto de las Emisiones que sean liquidadas en moneda extranjera, los Tenedores a los que las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles de la correspondiente Emisión de Corto o Largo Plazo les sean liquidadas en Pesos deberán considerar que el Custodio pudiera no utilizar el tipo de cambio más favorable ocasionando que dicho Tenedor reciba una cantidad (en Pesos) distinta en relación con otras inversiones. En términos del artículo 8° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, los Certificados Bursátiles que sean denominados en moneda extranjera podrán ser solventados entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio vigente en el lugar y en la fecha en que deba hacerse el pago.

#### **(r) Vencimiento Anticipado**

Los Certificados Bursátiles podrán o no darse por vencidos de forma anticipada, de acuerdo con lo que se establezca en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda. El Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título de cada Emisión deberán establecer si existirán Eventos de Vencimiento Anticipado para los Certificados Bursátiles respectivos. En su caso, los Eventos de Vencimiento Anticipado podrán ser, entre otros, los siguientes:

- [a]** Falta de pago de los intereses o rendimiento que pudieran generar los Certificados Bursátiles en cualquier Fecha de Pago de Intereses y que dicho incumplimiento continúe por más de 3 (tres) Días Hábiles;
- [b]** Falta de pago de principal bajo los Certificados Bursátiles en cualquier Fecha de Amortización y que dicho incumplimiento continúe por más de 3 (tres) Días Hábiles;
- [c]** En caso que la Emisora se encuentre en incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones (según dicho término se define en la Ley de Concursos Mercantiles) o sea declarado en concurso

mercantil, quiebra o se encuentre en disolución y liquidación;

- [d] Cuando así lo decida la Emisora (*v.gr.* cuando su costo crediticio sea menor a la tasa de interés de los Certificados Bursátiles); o
- [e] Cualquier otro que sea determinado en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título y demás documentos correspondientes a cada Emisión.

En su caso, el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título de cada Emisión deberán establecer la obligación del Representante Común de notificar a los Tenedores, la BMV y la CNBV acerca del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles en cuanto tenga conocimiento del mismo, a través del Sistema EMISNET o de cualquier otro sistema que resulte aplicable.

**(s) Amortización**

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título de cada Emisión, según corresponda.

**(t) Amortización Anticipada**

En su caso, la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda, sin que para ello se requiera obtener el consentimiento de la asamblea general de Tenedores.

**(u) Prima por Amortización Anticipada**

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán o no tener derecho a recibir alguna prima por amortización anticipada, de acuerdo con lo que al efecto se establezca en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.

**(v) Derechos que confieren a los Tenedores**

Los derechos conferidos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán establecidos en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.

**(w) Garantía**

**LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE EMITAN AL AMPARO DEL PROGRAMA DUAL CONTARÁN CON LA GARANTÍA INCONDICIONAL E IRREVOCABLE DEL GARANTE.** La garantía constituida en favor de los Tenedores de los Certificados Bursátiles se encuentra a disposición de los mismos con el Representante Común. El Garante es una sociedad constituida en la República Francesa y sus activos se encuentran ubicados fuera de México. El Garante realizará cualquier pago a los Tenedores bajo la Garantía dentro de un plazo de 14 (catorce) Días Hábiles a partir de la recepción de una notificación por escrito relativa al incumplimiento de pago por parte de la Emisora. Cualquier procedimiento legal relacionado con la ejecución de la Garantía deberá iniciarse ante los tribunales competentes y conforme a las normas inglesas (sustantivas y procesales). Para una descripción de los términos de la Garantía, ver la Sección VII. “*La Garantía*” del presente Prospecto.

**(x) Depositario**

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**(y) Calificaciones otorgadas por las Agencias Calificadoras para las Emisiones de Corto Plazo**

Fitch México, S.A. de C.V. ha asignado la siguiente calificación crediticia a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo: **F1+(mex): Alta calidad crediticia.** Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los

compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo de “+” a la categoría. La calificación asignada se fundamenta en la garantía incondicional e irrevocable provista por Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, *Société Anonyme* en favor de los Tenedores de dichos Certificados Bursátiles. CACIBMX es una subsidiaria directa de CACIB. A través de la garantía, CACIB se obliga a pagar a cada Tenedor de los Certificados Bursátiles cualquier cantidad adeudada por CACIBMX. CACIB mantiene Issuer Default Ratings (“IDRs”) vigentes en “AA-” y “F1+” con perspectiva crediticia “Estable” por parte de Fitch Ratings. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Fitch México, S.A. de C.V. Para obtener mayor información, favor de referirse al Anexo “H” del presente Prospecto.

Moodys de México, S.A. de C.V. ha asignado la siguiente calificación crediticia a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo: deuda *senior* **MX-1**. La calificación de deuda *senior* está basada en la garantía incondicional e irrevocable otorgada por Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, *Société Anonyme* calificada Aa3/negativa/Prime-1 por Moody’s Investors Service y muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones o emisores nacionales. Esta es la calificación más alta en la escala nacional de México otorgada por Moody’s de México, S.A. de C.V. La calificación asignada se fundamenta en la garantía incondicional e irrevocable otorgada por Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, *Société Anonyme* calificada Aa3/negativa/Prime-1 por Moody’s Investors Service. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Moody’s de México, S.A. de C.V. Para obtener mayor información, favor de referirse al Anexo “H” del presente Prospecto.

#### **(z) Calificaciones otorgadas por las Agencias Calificadoras para las Emisiones de Largo Plazo**

Cada Emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa Dual recibirá, cuando menos, 1 (un) dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores, la cual se dará a conocer en el Suplemento, Aviso y Título correspondiente. La(s) calificación(es) que se otorgue(n), no constituirá(n) una recomendación de inversión y podrá(n) estar sujeta(s) a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la Agencia Calificadora que corresponda.

#### **(aa) Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales**

Sujetándose a las disposiciones que en su caso le sean aplicables, la Emisora podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles adicionales al amparo de una Emisión que se realiza con base en el Programa Dual (los “*Certificados Bursátiles Adicionales*”). Los Certificados Bursátiles Adicionales gozarán de exactamente las mismas características y términos a partir de ese momento (salvo por la Fecha de Emisión), incluyendo, entre otros, la Fecha de Vencimiento, tasa de interés o rendimiento, Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado (según corresponda) y clave de pizarra, a los previstos para los Certificados Bursátiles al amparo del Título correspondiente (los “*Certificados Bursátiles Originales*”) y formarán parte de la Emisión correspondiente. En ningún caso la Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales o el consecuente aumento en el monto en circulación de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales constituirán novación. La Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, no requerirá de la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales que se encuentren en circulación, de la cual formarán parte dichos Certificados Bursátiles Adicionales y se sujetará a lo siguiente:

- (iii)* La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales únicamente podrá tener lugar cuando las calificaciones de riesgo crediticio previstas para los Certificados Bursátiles Originales no sean disminuidas por las Agencias Calificadoras como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación al amparo de la Emisión de que se trate o por cualquier otra causa.
- (iv)* La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales únicamente podrá tener lugar siempre que la Emisora se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago o de dar, hacer o no hacer conforme al Título correspondiente y que no exista un evento de incumplimiento o pueda existir, como resultado de

la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales.

- (v) El monto máximo de los Certificados Bursátiles Adicionales que podrán emitirse o colocarse al amparo de la Emisión de que se trate, sumado al monto agregado de las emisiones que se encuentren en circulación al amparo del Programa Dual, en ningún momento podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa Dual o el que posteriormente autorice la CNBV, en su caso.
- (vi) En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, la Emisora canjeará el Título depositado en Indeval por virtud del cual se documentó la correspondiente Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, por un nuevo Título en el que se hará constar, entre otras, las modificaciones necesarias exclusivamente para reflejar la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: (A) el nuevo monto total de la Emisión; (B) el nuevo número total de Certificados Bursátiles; (C) la nueva fecha de emisión, que será la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales; (D) el nuevo plazo de vigencia de la Emisión, de manera que se refleje la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, sin que lo anterior implique una modificación o extensión a la Fecha de Emisión o la Fecha de Vencimiento original de los Certificados Bursátiles Originales, las cuales permanecerán sin cambio alguno; y (E) se establecerá que los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses o rendimientos correspondientes, según sea aplicable, a todo el período de intereses o de cálculo de rendimiento en curso respectivamente, en su fecha de emisión. En su caso, el nuevo Título indicará el monto, número de Certificados Bursátiles, fecha de emisión y plazo de los Certificados Bursátiles Originales y de los Certificados Bursátiles Adicionales.
- (vii) En caso que la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales no coincida con la fecha en que inicie alguno de los Períodos de Intereses o Períodos de Cálculo, según sea aplicable, previstos en los Certificados Bursátiles Originales, los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses o rendimientos que se establezcan en el Título respectivo; *en el entendido* que los Certificados Bursátiles Originales deberán recibir el pago de los intereses o del rendimiento, según sea aplicable, por la totalidad del período respectivo. El Representante Común deberá realizar los cálculos correspondientes considerando lo anterior.
- (viii) El precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá ser diferente a su Valor Nominal, en atención a las condiciones del mercado prevalecientes en la fecha de Colocación.
- (ix) La Emisora podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre la emisión de Certificados Bursátiles Originales.

#### **(bb) Régimen Fiscal Aplicable**

A la fecha del presente Prospecto, la tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Se recomienda que los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles consulten con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. **EL RÉGIMEN FISCAL VIGENTE PODRÁ MODIFICARSE A LO LARGO DE LA DURACIÓN DEL PROGRAMA DUAL Y A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LAS EMISIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL MISMO.**

El presente Prospecto contiene una breve descripción del régimen fiscal vigente aplicable a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles, pero no pretende ser una descripción descriptiva exhaustiva o detallada de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes para la decisión de adquirir, mantener o disponer instrumentos de deuda tales como los Certificados Bursátiles. La Emisora no puede asegurar que no habrá modificaciones futuras al régimen fiscal aplicable de forma tal que adversamente afecte las cantidades que recibirán los inversionistas bajo los Certificados Bursátiles.

**(cc) Posibles Adquirentes**

Personas físicas y morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**(dd) Representante Común**

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario, tanto para los Tenedores de los Certificados de Corto Plazo como para los Tenedores de los Certificados de Largo Plazo, o quien se designe para cada Emisión en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda. Se podrá designar a otro Representante Común, lo cual será informado de forma oportuna.

**(ee) Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer**

La Emisora contempla llevar a cabo la oferta pública de los Certificados Bursátiles, sin perjuicio de poder realizar asimismo y dentro del monto máximo autorizado en términos del Prospecto, múltiples emisiones adicionales de Certificados Bursátiles. Cada Título deberá establecer como mínimo la obligación de la Emisora y del Garante de entregar a la CNBV y a la BMV la información necesaria de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento Interior de la propia BMV, la información a que se refiere la disposición 4.033.00 y la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del citado Reglamento, así como su conformidad para que, en caso de incumplimiento, le sean impuestas las sanciones a través de los órganos y procedimientos disciplinarios que se establecen en dicho ordenamiento.

La Emisora tendrá la obligación de designar a aquellas personas responsables de entregar dicha información y hacerlo del conocimiento de la CNBV y la BMV.

Los Títulos que documenten los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer o no hacer de la Emisora adicionales a las mencionadas. Asimismo, dichos Títulos podrán prever obligaciones de hacer del Garante.

**(ff) Actualización**

De conformidad con las Disposiciones, la Emisora deberá actualizar el Prospecto del Programa Dual e incorporar nuevas opiniones legales independientes si, habiendo transcurrido 1 (un) año a partir de la fecha de publicación del mismo o, a partir de su última actualización, efectúa una nueva Emisión al amparo del Programa Dual. Las opiniones legales que se emiten al amparo del presente Programa Dual podrán actualizarse antes que el presente Prospecto, toda vez que su fecha de emisión podría diferir de la fecha de autorización del presente Prospecto.

**(gg) Intermediarios Colocadores Líderes**

Tanto para las Emisiones de Corto Plazo como para las Emisiones de Largo Plazo, Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Banorte Grupo Financiero actuarán como intermediarios colocadores, salvo que en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Títulos, según corresponda, se designe a otra institución como intermediario colocador.

**(hh) Autorización del Programa Dual**

El Programa Dual previsto en el presente Prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/30470/2011 de fecha 11 de marzo de 2011 y los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos con el número 3215-4.19-2011-001, en el RNV.

**(ii) Domicilio de la Emisora**

La Emisora tiene su domicilio social en el Distrito Federal y sus oficinas principales, para efectos del presente Programa Dual, se encuentran ubicadas en Florencia número 57, tercer piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, D.F.

### **(jj) Autorización Corporativa**

El presente Programa Dual y las Emisiones que se realicen al amparo del mismo fueron autorizadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Emisora con fecha 22 de febrero de 2010.

### **(kk)Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título**

Las características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, tales como el monto de la Emisión, el Valor Nominal, la Fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma para llevar a cabo el cálculo respectivo (en su caso), así como la periodicidad en el pago de intereses, amortizaciones, fecha y lugar de pago, entre otras, estarán contenidas en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.

### **(ll) Legislación Aplicable**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana.

## **2.2 Destino de los Fondos**

Los recursos que reciba la Emisora producto de las Emisiones serán utilizados para sus fines corporativos en general, para otorgar financiamiento en sentido amplio, realizar inversiones y contratar o adquirir diversos tipos de instrumentos financieros. Para tales efectos, la Emisora podrá adquirir o contratar los instrumentos financieros con el propósito de cubrir sus propios riesgos y estar en posibilidad de cumplir con las obligaciones de pago derivadas de cada Emisión de Certificados Bursátiles, incluyendo, a manera de ejemplo, instrumentos financieros emitidos por el Garante o por cualquier subsidiaria o afiliada de CACIB, en México o en el extranjero, o bien, por cualesquier contraparte nacional o extranjera, que sean parte o distintas de CACIB y sus subsidiarias y/o afiliadas. Dichos instrumentos financieros podrán incluir: instrumentos de deuda denominados en Pesos o cualquier moneda extranjera, instrumentos estructurados, instrumentos a tasa fija y variable, así como operaciones financieras derivadas.

En caso de que los recursos que reciba la Emisora producto de una Emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo o una Emisión de Largo Plazo, fueran a ser utilizados para una finalidad distinta y específica, dicho destino de los recursos se describirá en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título, según corresponda.

## 2.3 Plan de Distribución

El Programa Dual contempla la participación de Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero y de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, o cualquier otra casa de bolsa que en su momento designe la Emisora, como Intermediario Colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa Dual bajo la modalidad de mejores esfuerzos.

El plan de distribución de los Intermediarios Colocadores tiene como objeto primordial acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas y morales, cuyo régimen de inversión se los permita, incluyendo tanto inversionistas institucionales mexicanos como internacionales, integrados principalmente por instituciones y sociedades mutualistas de seguros y fianzas; sociedades de inversión; fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad; sociedades de inversión de fondos para el retiro de conformidad con la legislación que los rige.

Asimismo y dependiendo de las condiciones de mercado, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como banca patrimonial e inversionistas extranjeros, cuyo régimen de inversión lo permita, participantes en el mercado mexicano.

La estrategia de venta que se llevará a cabo para colocar los Certificados Bursátiles de Corto Plazo será la promoción directa a los inversionistas, cuyo régimen de inversión lo permita, del mercado de valores a través de presentaciones, entrevistas y llamadas telefónicas para dar a conocer los términos y condiciones de la Emisión y sus cualidades.

Los Intermediarios Colocadores mantienen relaciones de negocios en el curso ordinario de sus negocios con la Emisora, sin embargo, en todos los casos estas contraprestaciones recibidas por dichas relaciones, dentro de la que se incluye los servicios prestados para las emisiones que se realicen al amparo del presente Programa Dual, se dan en términos de mercado.

Al tratarse de una oferta pública de los Certificados Bursátiles, cualquier persona (incluyendo en su caso Personas Relacionadas a la Emisora y Personas Relacionadas a los Intermediarios Colocadores) que desee invertir en dichos valores tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones que otros inversionistas, así como adquirir dichos valores, a menos de que su perfil de inversión no lo permita.

La asignación de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo podrá ser mediante un proceso de cierre de libro o mediante un proceso de subasta, según se especifique en la Convocatoria, Avisos y Título respectivos. En el caso de emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo se definirá en el Suplemento y Título correspondiente.

En el caso de que los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se realicen mediante cierre de libro discrecional, el aviso de oferta pública deberá publicarse con una anticipación mínima de 1 (un) Día Hábil a la fecha del cierre del libro de la oferta y se publicará un aviso con fines informativos.

Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero, podrá colocar los Certificados Bursátiles de Corto Plazo mediante el mecanismo de cierre de libro discrecional o mediante proceso de subasta. Las bases de subasta que serán utilizadas por Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero para la colocación de las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo al amparo del Programa Dual, son las siguientes, las cuales, fueron aprobadas por la CNBV: Mercado Electrónico Institucional, S.A de C.V. Dichas bases de subasta fueron aprobadas por la CNBV mediante oficio número 153/869431/2007 de fecha 14 de septiembre de 2007 y pueden ser consultadas en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)).

Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte sólo podrá colocar los Certificados Bursátiles de Corto Plazo mediante el mecanismo de cierre de libro discrecional.

En cada Emisión de Largo Plazo, según sea señalado en el Suplemento correspondiente, los Intermediarios Colocadores podrán firmar contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

Las demás características del plan de distribución, como son la estrategia de venta y los criterios que deberán emplearse para la asignación de valores, serán los que se señalen en el Suplemento correspondiente a cada Emisión de Largo Plazo.

La Emisora y los Intermediarios Colocadores no tienen conflicto de interés derivado de su participación en el Programa Dual. En el Suplemento se detallará la demás información correspondiente a cada Emisión.

Hasta donde la Emisora y los Intermediarios Colocadores tienen conocimiento, los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración de la Emisora, no pretenden suscribir Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitidos al amparo del Programa Dual.

Adicionalmente, hasta donde la Emisora y los Intermediarios Colocadores tienen conocimiento, ninguna persona suscribirá más del 5% (cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles materia de la Emisión, en lo individual o en grupo; en caso de que alguna persona suscriba más del 5% (cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles materia de la Emisión, este participará en igualdad de condiciones que otros inversionistas.

## 2.4 Gastos Relacionados con el Programa Dual

Los recursos netos obtenidos de, y los gastos relacionados con, cada una de las Emisiones al amparo del Programa Dual serán incluidos en el Suplemento correspondiente.

Los principales gastos relacionados con el Programa Dual para el primer año de operación se estiman en un total aproximado de \$1,897,208.00 Pesos M.N. (Un Millón Ochocientos Noventa y Siete Mil Doscientos Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional), mismos que serán pagados por la Emisora y derivan de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO
Derechos por estudio y trámite ante la CNBV	\$15,708.00 Pesos M.N. (Quince Mil Setecientos Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Honorarios de abogados mexicanos**	\$1,200,000.00 Pesos M.N. (Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Gastos notariales	\$35,000.00 Pesos M.N. (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Gastos relacionados con impresiones y publicaciones	\$150,000.00 Pesos M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Honorarios de auditores externos mexicanos	\$343,000.00 Pesos M.N. (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Honorarios de Agencias Calificadoras por la calificación de Corto Plazo y de Largo Plazo*	\$93,500.00 Pesos M.N. (Noventa y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Honorarios de traductores	\$60,000.00 Pesos M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
<b>Total de Gastos relacionados con el Programa Dual</b>	<b>\$1,897,208.00 Pesos M.N. (Un Millón Ochocientos Noventa y Siete Mil Doscientos Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional).</b>

\* A tipo de cambio de \$12.50 Pesos por Dólar.

\*\* Más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Los gastos antes mencionados serán pagados por la Emisora de forma directa. Los gastos de los auditores externos franceses y asesores legales franceses serán cubiertos por la Garante y sus subsidiarias, según corresponda.

Los gastos en que se incurran por cada Emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa Dual serán revelados en cada uno de los Suplementos correspondientes a dichas Emisiones.

## **2.5 Estructura de Capital después de la Oferta**

Por tratarse de un Programa Dual, la estructura de capital de la Emisora después de cada Emisión de Certificados Bursátiles se detallará en el Suplemento correspondiente.

## 2.6 Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuirán enunciativa y no limitativamente en el Título respectivo. Entre dichas funciones se señalan las siguientes, mismas que podrán ser modificadas en los documentos mencionados:

- (i) Incluir su firma autógrafa en el Título en términos de la fracción XIII del artículo 64 de la LMV, habiendo verificado que cumpla con todas las disposiciones legales aplicables.
- (ii) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la emisión de Certificados Bursátiles.
- (iii) Cerciorarse de la debida constitución y existencia de la Garantía.
- (iv) Mantener la Garantía a disposición de los Tenedores de conformidad con lo señalado en el artículo 64 de la LMV.
- (v) Actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores.
- (vi) Rendir cuentas de su administración, cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo.
- (vii) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente y cuando se requiera conforme al Título que documente la Emisión o por solicitud de la Emisora y ejecutar sus decisiones.
- (viii) Asistir a las asambleas generales de Tenedores y recabar de los administradores, gerentes y demás funcionarios de la Emisora los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera.
- (ix) Representar a los Tenedores ante la Emisora o ante cualquier autoridad.
- (x) Llevar a cabo los actos y ejercer los derechos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los intereses y derechos de los Tenedores.
- (xi) Otorgar y celebrar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora.
- (xii) Calcular, notificar a la Emisora y publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tales efectos, los cambios en las tasas de intereses que tengan los Certificados Bursátiles, así como los avisos de pago de intereses de los mismos.
- (xiii) Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago a estos últimos del principal, intereses ordinarios, e intereses vencidos y no pagados.
- (xiv) Dar cumplimiento a todas las disposiciones que le son atribuidas en el Título y en las disposiciones aplicables.
- (xv) Verificar que la Emisora cumpla con todas sus obligaciones conforme a los términos del Título que documente la Emisión correspondiente.
- (xvi) En su caso, notificar a los Tenedores, la BMV y la CNBV acerca del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles en cuanto tenga conocimiento del mismo, a través del Sistema EMISNET o

de cualquier otro sistema que resulte aplicable.

- (xvii) En su caso, el Día Hábil siguiente de su celebración, proporcionar a la BMV el resumen de los acuerdos adoptados en asambleas generales o especiales de Tenedores.
- (xviii) En su caso, informar a la BMV sobre los avisos a los Tenedores para el ejercicio de derechos corporativos y patrimoniales con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación en términos de las disposiciones aplicables.
- (xix) Notificar a las Agencias Calificadoras dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que conozca de cualquier incumplimiento de las obligaciones de pago de la Emisora, respecto de los Certificados Bursátiles.
- (xx) Previa instrucción por escrito de la Emisora o de los Tenedores que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, convocar a una asamblea de Tenedores cuyo orden del día incluya un punto relativo a la ratificación y/o designación de un nuevo Representante Común, en caso que ocurra un cambio sustancial en la situación del Representante Común y/o cualquiera de los siguientes supuestos: (A) cambios sustanciales en la administración del Representante Común; (B) cambios sustanciales de los accionistas que tengan el control corporativo del Representante Común; (C) cambios sustanciales de la distribución del capital social del Representante Común; (D) cambios sustanciales en detrimento de la situación económica o financiera del Representante Común y/o (E) revocación de la autorización para actuar como intermediario financiero.
- (xxi) Las demás establecidas en el Título.
- (xxii) En general llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores de Certificados Bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Certificados Bursátiles o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores; *en el entendido* que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos sí hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título y a la legislación aplicable.

## 2.7 Asamblea General de Tenedores

- (i) La asamblea general de Tenedores de los Certificados Bursátiles representará al conjunto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones legalmente adoptadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente posean la mayoría de los Certificados Bursátiles en circulación, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes.
- (ii) Las asambleas de Tenedores se regirán, en todo caso, por las disposiciones del presente Prospecto, el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título correspondientes y, en lo no previsto por éstos, por las disposiciones de la LGTOC.
- (iii) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.
- (iv) Los Tenedores que en lo individual o en conjunto posean cuando menos un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán solicitar al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos a tratar en la misma, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea.
- (v) La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en cualquier periódico de amplia circulación del domicilio de la Emisora, con cuando menos 10 (diez) Días Naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.
- (vi) Los Tenedores podrán discutir cualquier asunto en la asamblea general ordinaria de Tenedores, excepto por aquellos asuntos reservados a la asamblea general extraordinaria de Tenedores.
- (vii) Las asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio social de la Emisora o en el lugar que el Representante Común señale en la convocatoria correspondiente.
- (viii) Para que una asamblea de Tenedores se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos, salvo por lo previsto en el inciso (viii) siguiente. En caso de que la asamblea se reúna en virtud de segunda convocatoria, se considerará instalada legalmente cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando sean adoptadas por la mayoría de votos presentes en la asamblea.
- (ix) Se requerirá que esté representado en la asamblea el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mitad más uno de los votos computables, en los siguientes casos:
  - (a) Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o designar a un sustituto;
  - (b) Cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora; o
  - (c) Cuando se trate de realizar algún tipo de modificación a cualquiera de los documentos que establecen los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles.
- (x) Si la asamblea se reúne en virtud de segunda convocatoria, se considerará instalada legalmente cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando sean adoptadas por la mayoría de votos presentes en la asamblea.
- (xi) Para concurrir a las asambleas, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expidan Indeval y el listado de Tenedores que a tal efecto expida la casa de bolsa correspondiente

respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales sean titulares, en el lugar que indique el Representante Común, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que dicha asamblea haya de celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado que cuente con poder general o especial suficiente conforme a derecho o mediante simple carta poder.

- (xii) Las asambleas de Tenedores serán presididas por el Representante Común o por cualquier persona que sea designada para actuar como tal por la asamblea. El presidente de la asamblea designará, de entre las personas que se encuentren presentes en la asamblea, a un secretario y a un escrutador.
- (xiii) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.
- (xiv) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas dentro de una asamblea general de Tenedores, siempre que se confirmen por escrito y cuenten con la firma del Representante Común.
- (xv) Los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que sean de su propiedad, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC.

## 2.8 Nombre de Personas con Participación Relevante en el Programa Dual

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
Crédit Agricole CIB México Productos Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Jesús Demetrio Tueme Pedraza	Director General
	Olivier Chazareix	Director de Finanzas
	Nicole Joseph	Director Jurídico
Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, <i>Société Anonyme</i>	Claire Varoquier	Director de Derivados de Tasas
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero	Alejandro Osorio Pérez	Subdirector Financiamiento Corporativo
Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Arturo Monroy Ballesteros	Director Ejecutivo de Banca de Inversión
Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario	Luis Enrique Estrada Rivero	Director Jurídico y Fiduciario
Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global ( <i>Auditor Externo de la Emisora</i> )	Leobardo Rodríguez Vidales	Socio
PriceWaterhouseCoopers Audit ( <i>Auditor Externo del Garante</i> )	Catherine Pariset	Socio
	Pierre Clavié	Socio
Ernst & Young et Autres ( <i>Auditor Externo del Garante</i> )	Pierre Hurstel	Socio
White & Case, S.C.	Manuel Groenewold Ortiz Mena	Socio
Allen & Overy LLP	Hervé Ekué	Socio
	François Poudelet	Socio
	Dan Lauder	Socio

El encargado de la relación con inversionistas de la Emisora es el señor Jesús Demetrio Tueme Pedraza, con domicilio en Florencia número 57, tercer piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, D.F., correo electrónico [jesus.tueme@ca-cib.com](mailto:jesus.tueme@ca-cib.com) o a los teléfonos 9138 1380 y 9138 1381.

### III. LA EMISORA

#### 3.1. Historia y Desarrollo de la Emisora

La Emisora se constituyó mediante escritura pública No. 24,235, de fecha 17 de septiembre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, Notario Público No. 246 del Distrito Federal, bajo la denominación social "Calyon México Productos Financieros", S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.", con un capital mínimo fijo sin derecho a retiro de \$50,000.00 Pesos M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). El primer testimonio de dicha escritura pública quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil No. 370,429 el día 4 de octubre de 2007. La duración de la Emisora es indefinida.

El domicilio social de la Emisora se encuentra ubicado en la calle de Florencia número 57, tercer piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México. Los números telefónicos de la Emisora son el 9138 1380 y el 9138 1381.

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 22 de febrero de 2010, protocolizada mediante la escritura pública número 32,686 de fecha 2 de marzo de 2010, otorgada ante el Lic. Francisco I. Hugues Vélez, titular de la notaría pública número 212 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 370,429 el 16 de marzo de 2010, los accionistas de la Emisora aprobaron, entre otros asuntos: (i) modificar la denominación social de Calyon México Productos Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. a Crédit Agricole CIB México Productos Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. y (ii) la consecuente reforma a la Cláusula Primera de los estatutos sociales. El cambio de denominación antes mencionado fue ocasionado por un cambio de imagen a nivel global de Grupo CA.

El objeto social de la Emisora consiste en términos generales y amplios, otorgar financiamiento, ya sea mediante la celebración de contratos de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero en forma habitual y profesional, así como mediante la adquisición de toda clase de valores (principalmente instrumentos de deuda) y respecto de toda clase de activos. La Emisora es una subsidiaria directa y controlada por el Garante.

A mediados del año 2008, la Sociedad obtuvo de la CNBV la autorización para la inscripción preventiva en el RNV de ciertos certificados bursátiles a ser emitidos al amparo de un programa de colocación en México. Asimismo, la Sociedad obtuvo el listado preventivo en la BMV. No obstante lo anterior, las condiciones negativas y poco favorables prevalecientes en los mercados, tanto locales como internacionales, desde septiembre de 2008, contrariamente a las intenciones al momento de solicitar la autorización del referido programa, la Sociedad no se encontró en posibilidad de emitir.

Desde su constitución a la fecha del presente Prospecto, la Emisora no ha iniciado sus actividades consistentes en el otorgamiento de financiamiento, en gran parte dada la difícil situación financiera internacional y, por tanto, CACIB, como su accionista mayoritario, ha requerido realizar diversas capitalizaciones con el objetivo principal de que la Sociedad absorba los gastos incurridos por la Emisora en los ejercicios 2007, 2008, 2009 y el año 2010. Los aumentos de capital que han sido adoptados por los accionistas de la Emisora son los siguientes:

<b>AUMENTOS DE CAPITAL REALIZADOS POR LA EMISORA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010</b>	
<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>MONTO</u></b>
21 de diciembre de 2007	\$166,700.00 Pesos M.N. (Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
31 de diciembre de 2008	\$2,600,000.00 Pesos M.N. (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
15 de abril de 2010	\$4,240,405.83 Pesos M.N. (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cinco Pesos 83/100 Moneda Nacional).
25 de febrero de 2011	\$2,425,488.00 Pesos M.N. (Dos Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional).

De conformidad con lo anterior, a la fecha del presente Prospecto, el capital social de la Emisora se encuentra integrado por un capital fijo representado por la cantidad de \$50,000.00 Pesos M.N. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) y una parte variable representado por la cantidad de \$9,432,593.83 Pesos M.N. (Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 83/100 Moneda Nacional). Para mayor información respecto del capital social de la Emisora al 30 de septiembre de 2010, favor de referirse a la Sección 5.3(c) “*Administradores y Accionistas – Accionistas*” del presente Prospecto.

En adición de lo anterior y con el objetivo de cubrir sus gastos administrativos, CACIB otorgó a CACIBMX un crédito de US\$300,000.00 Dólares cuyo saldo en Pesos cuyo saldo al 30 de septiembre de 2010 era de \$3,750,330.00 Pesos M.N. (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Trescientos Treinta Pesos 00/100 Moneda Nacional)<sup>2</sup>.

De conformidad con todo lo anterior, al 30 de septiembre de 2010, CACIBMX contaba con un capital contable deficitario, tal y como se muestra en el balance general de la Emisora revelado en la Sección IV. “*Información Financiera de la Emisora*” del presente Prospecto.

### La Emisora como Sofom

La Emisora fue constituida como una sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, al amparo del “*DECRETO por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación*”, publicado en el DOF el 18 de julio de 2006.

De conformidad con el artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (según fue reformada y adicionada por el antedicho Decreto), aquellas sociedades anónimas que, en sus estatutos sociales, contemplen expresamente como objeto social principal la realización habitual y profesional de operaciones de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero, se considerarán como sociedades financieras de objeto múltiple.

Conforme al mismo numeral, las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas son aquellas que no mantengan vínculos patrimoniales instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros de los que formen parte instituciones de crédito y consecuentemente no se encuentran sujetas a la supervisión de la CNBV; no obstante, la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios que, en la realización de su objeto social principal, presten las sociedades financieras de objeto múltiple, estará a cargo de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

## **3.2. Descripción del Negocio**

### **(a) Actividad Principal**

El objeto social de la Emisora consiste en términos generales y amplios, otorgar financiamiento, ya sea mediante la celebración de contratos de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero en forma habitual y profesional, así como mediante la adquisición de toda clase de valores (principalmente instrumentos de deuda) y respecto de toda clase de activos, incluyendo instrumentos emitidos o garantizados por el Grupo CA, el Grupo CACIB o el Garante.

El fondeo de las actividades de la Emisora se realizará a través de (i) la colocación en el Mercado de Valores de instrumentos previamente calificados por una Agencia Calificadora, inscritos en el RNV y por conducto

---

<sup>2</sup> A tipo de cambio de \$12.5011 Pesos por Dólar.

de intermediarios y (ii) la contratación de pasivos con todo tipo de entidades financieras de México y del extranjero, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

**(b) Canales de Distribución**

A la fecha del presente Prospecto, la Emisora no cuenta con canales de distribución. Se tiene previsto que la Emisora utilice el producto de la Colocación de los Certificados Bursátiles para adquirir valores emitidos por el Garante y/o empresas del mismo grupo empresarial, razón por la cual la Emisora no tendrá la necesidad de contar con canales de distribución para colocar crédito. Una vez que la Emisora expanda sus actividades, definirá las características de los programas de crédito que implementará en México, así como los canales de distribución que necesitará para colocar los mismos.

**(c) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos**

La Emisora no cuenta con patentes, licencias o marcas directamente registradas en su favor; no obstante, el nombre “Crédit Agricole” constituye un nombre registrado por Crédit Agricole en Francia y México. En adición a lo anterior, la Emisora no ha celebrado contratos relevantes distintos a los celebrados en el giro normal de sus negocios.

**(d) Principales Clientes**

Durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007, y a la fecha del presente Prospecto, la Emisora no ha realizado operaciones para otorgar financiamiento, razón por la cual CACIBMX no cuenta con clientes.

**(e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

**(i) Legislación Aplicable**

La Emisora es una sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada se encuentra sujeta principalmente sujeta a las siguientes disposiciones legales: (i) la Ley de Instituciones de Crédito, (ii) la Ley del Mercado de Valores, (iii) el Código de Comercio, (iv) la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, (v) la Ley General de Sociedades Mercantiles, (vi) el Código Civil Federal, (vii) el Código de Procedimientos Civiles, (viii) las Disposiciones, (viii) la Circular Única de Bancos, (ix) las Disposiciones de carácter general emitidas por el Banco de México, (x) la Ley de protección y defensa a los usuarios de servicios financieros, (xi) la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, (xii) la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, (xiii) la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, (xiv) las Disposiciones de Carácter General a que se Refieren los Artículos 11, 12 y 13 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y (xv) el Código Fiscal de la Federación.

**(ii) Situación Tributaria**

En cuanto a su situación tributaria, la Emisora es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en México y, a partir de 2008, del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**ISR**

La Emisora está sujeta al pago del ISR, siendo la tasa del impuesto aplicable al ejercicio de 2009, 2008 y 2007 del 28%. Las reformas fiscales aprobadas por el Congreso de la Unión durante el último trimestre del 2009, incluyeron modificaciones en la tasa del impuesto sobre la renta, por lo que el ISR debe calcularse aplicando una tasa del 30% para los ejercicios 2010 y hasta el 2012, 29% en el 2013 y 28% a partir del 2014.

**IETU**

La Ley del IETU entró en vigor el 1 de enero de 2008 y abrogó la Ley del Impuesto al Activo (IMPAC), que se encontraba vigente hasta esa fecha. Para el ejercicio de 2009 y 2008, el IETU se calculó aplicando una tasa

del 17% y 16.5%, respectivamente, sobre una utilidad determinada con base en flujos de efectivo. El IETU debe pagarse solo cuando éste es mayor al ISR. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Emisora no generó base para el pago de IETU.

**(f) Recursos Humanos**

Las 3 personas (incluyendo a su Director General) designadas como directivos de la Emisora desempeñan también otras funciones dentro del Grupo CACIB. La Emisora no cuenta con otros empleados hasta este momento y se estima que en su madurez, su personal total no rebasará de 5 (cinco) personas, lo cual se considera adecuado en función de sus actividades.

**(g) Desempeño Ambiental**

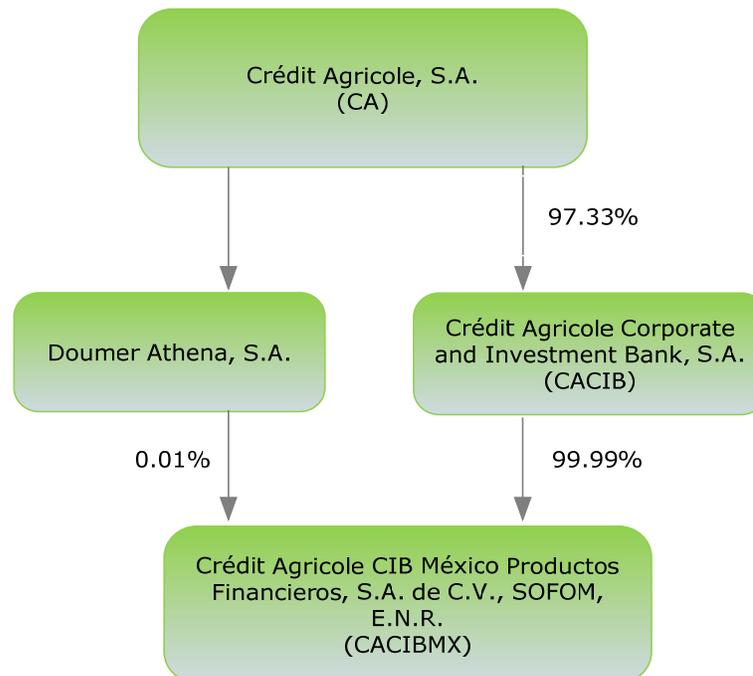
Las actividades que la Emisora desarrolla o tiene contemplado desarrollar no tienen un impacto ambiental relevante. Consecuentemente, la Emisora no requiere contar con una política ambiental, con un sistema de administración ambiental o con un programa o proyecto para la protección, defensa o restauración del medio ambiente y los recursos naturales.

**(h) Información del Mercado**

A la fecha del presente Prospecto la Emisora no participa en ningún mercado. Se tiene previsto que la Emisora utilice el producto de la Colocación de los Certificados Bursátiles para adquirir valores emitidos por el Garante y/o empresas del mismo grupo empresarial. Es por ello que inicialmente, la Emisora no se dirigirá a ningún mercado en específico. No obstante lo anterior, se prevé que una vez que la Emisora expanda sus actividades, ésta implemente programas de crédito para los clientes corporativos de CACIB en México.

**(i) Estructura Corporativa**

La Emisora fue constituida como una sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada y no cuenta con subsidiarias ya sea significativas o de cualquier otro tipo. A continuación se indica la estructura corporativa de la Emisora:



Para mayor información, ver Sección 5.3(b) “*Accionistas*”. Como ha sido mencionado a lo largo del presente Prospecto, la Emisora forma parte del Grupo CACIB (antes Calyon), quien a su vez forma parte del Grupo CA, uno de los más grandes grupos financieros europeos y mundiales.

Para mayor información sobre las empresas consolidadas del Grupo CACIB al 30 de junio de 2010, favor de referirse a la Sección 6.5 “*Relaciones entre las empresas consolidadas del Grupo CACIB*” del presente Prospecto.

Asimismo, para mayor información sobre el Grupo CA y/o el Grupo CACIB favor consultar el portal de Internet de Crédit Agricole ([www.credit-agricole.com](http://www.credit-agricole.com)), de Crédit Agricole Corporate and Investment Bank y de la Emisora ([www.ca-cib.com](http://www.ca-cib.com)).

**(j) Descripción de los Principales Activos**

Actualmente la Emisora no cuenta con activos fijos. En el futuro los principales activos de la Emisora serán las inversiones que realice con los recursos que reciba de las Emisiones de Certificados Bursátiles o la cartera que se genere en caso de que se decida implementar algún programa de crédito. Una vez concretada cada Emisión, la Emisora registrará en sus activos los instrumentos financieros adquiridos con los recursos que reciba de la misma y cualesquiera rendimientos que dichos valores pudieren llegar a generar. Además la Emisora podrá contar con los derechos y obligaciones que deriven de las coberturas que en su caso llegue a contratar.

**(k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

Actualmente no existe proceso relevante alguno de carácter judicial, administrativo o arbitral en el cual la Emisora o sus principales funcionarios sean parte. Adicionalmente, la Emisora no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

**(l) Controles cambiarios y otras limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos**

En el país de constitución de la Emisora no existen leyes o regulaciones que de cualquier forma impongan controles cambiarios o condiciones similares, o bien que restrinjan la entrada o salida de capitales, de forma que pudieren afectar adversamente la transparencia de los pagos a ser realizados a los Tenedores bajo los Certificados Bursátiles.

## IV. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA

### 4.1. Información Financiera Seleccionada

Las tablas siguientes presentan información financiera seleccionada y de operación para cada uno de los períodos indicados.

Los resultados que se detallan a continuación y en otras partes de este Prospecto no son necesariamente indicativos de nuestro desempeño futuro.

Esta información está calificada en su totalidad por referencia a y debe de ser leída conjuntamente con la información de nuestros estados financieros y las notas a los mismos que se incluyen en otras secciones del presente Prospecto y que se adjuntan al presente como Anexos "I" y "J".

Los Criterios Contables referentes a la emisión de los estados financieros establecen que las cifras deben presentarse en millones de Pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros los registros contables de la Emisora muestran partidas con saldos menores a la unidad (Un Millón de Pesos), motivo por el cual no se presenta información en dichos rubros. En ese tenor, los montos y porcentajes que se incluyen en el presente Prospecto han sido redondeados y pueden variar ligeramente y las cifras en otros contextos pueden no ser el resultado aritmético exacto mostrado.

La información del balance general y el estado de resultados para los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como el período del 17 de septiembre de 2007 (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2007 así como por los períodos de nueve meses concluidos el 30 de septiembre de 2010 y 2009 que se incluyen en otras secciones de este Prospecto provienen de los estados financieros de la Emisora, mismos que fueron preparados con base en los Criterios Contables.

En nuestra opinión, los estados financieros al 30 de septiembre de 2010 y 2009 incluyen todos los ajustes que consideramos necesarios para de manera adecuada presentar nuestros resultados de operación y situación financiera para el término de los períodos mencionados. Para efectos de este Prospecto nuestros estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables.

#### Aplicación de los Criterios Contables

El artículo 104 de la LMV establece que los estados financieros de las Emisoras, deberán elaborarse conforme a principios de contabilidad emitidos o reconocidos por la CNBV.

Adicionalmente, el artículo 351 de la LMV dispone que la CNBV se encuentra facultada para reconocer las normas de carácter contable al que deberán sujetarse las emisoras en la elaboración y formulación de sus estados financieros o equivalentes, pudiendo hacer distinciones por tipo de emisora.

En ese tenor, el artículo 78 de las Disposiciones indica que los estados financieros deberán ser elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standards*) que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*) y que, tratándose de los estados financieros que, en su caso, presenten las entidades financieras, deberán ser elaborados de acuerdo con las normas contables dictadas por las autoridades competentes.

Con fecha 27 de febrero de 2008, la CNBV, mediante Oficio número 223-2/27511/2008, manifestó no tener inconveniente en que las SOFOM E.N.R. que tengan valores registrados en el RNV, elaboren su información financiera con apego a los Criterios Contables, siempre y cuando estos se observaran en forma consistente y cumplan todas las obligaciones que derivasen de su aplicación.

Con fecha 19 de septiembre de 2008 y el 27 de enero de 2009, se publicaron en el Diario Oficial, Resoluciones Modificatorias a las Disposiciones. En dichas modificaciones, se establece la opción para las SOFOM E.N.R. de adoptar las prácticas y Criterios Contables a partir del ejercicio de 2008, siendo éstos obligatorios a partir del 1 de enero de 2009.

Derivado de lo anterior, los estados financieros de la Emisora fueron preparados conforme a los Criterios Contables mismos que consideran los lineamientos de las NIF, emitidas y adoptadas por el CINIF, e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación para la información financiera en los casos en que las Disposiciones de la CNBV lo señalan. En algunos casos, los Criterios Contables difieren de las NIF; en el caso de la Emisora, dichas bases contables no difieren en forma significativa.

Los estados financieros de la Emisora al 31 de diciembre de 2009 y 2008, fueron preparados inicialmente con base en las NIF. No obstante lo anterior, dichos estados financieros fueron reclasificados de conformidad con los Criterios Contables. Como resultado del análisis sobre las NIF y los Criterios Contables efectuado por la administración de la Emisora, no existieron ajustes a los resultados del ejercicio y los acumulados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, reclasificándose entre los rubros de los estados financieros para efectos de su presentación, las cuales se resumen a continuación:

	2009		
	Presentación NIF	Reclasificaciones	Presentación CNBV
<b>Balance general</b>			
<b>Activo</b>			
Disponibilidades / Efectivo y equivalente	\$ 2		\$ 2
Total activo	\$ 2		\$ 2

	2009		
	Presentación NIF	Reclasificaciones	Presentación CNBV
<b>Pasivo y capital contable</b>			
Partes relacionadas	\$ 4	\$ ( 4)	\$ -
Préstamos interbancarios y de otros organismos	-	4	4
Total pasivo	4	-	4
Capital contable	( 2)	-	( 2)
Total pasivo y capital contable	\$ 2	\$ -	\$ 2

	2009		
	Presentación NIF	Reclasificaciones	Presentación CNBV
<b>Estado de resultados</b>			
Resultado por intermediación		\$ 1	\$ 1
Gastos de administración y promoción	\$ ( 3)	2	( 1)
Otros gastos	-	( 3)	( 3)
Resultado neto	\$ ( 3)	\$ -	\$ ( 3)

2008

	Presentación NIF	Reclasificaciones	Presentación CNBV
<b>Balance general</b>			
Activo			
Disponibilidades / Efectivo y equivalentes	\$ 1		\$ 1
Gastos del programa bursátil, neto	2	( 2)	-
Otros activos, cargos diferidos e intangibles, neto	-	2	2
Total activo	\$ 3	\$ -	\$ 3

2008

	Presentación NIF	Reclasificaciones	Presentación CNBV
<b>Pasivo y capital contable</b>			
Partes relacionadas	\$ 5	\$ ( 5)	\$ -
Préstamos interbancarios y de otros organismos	-	5	5
Total pasivo	5	-	5
Capital contable	( 2)	-	( 2)
Total pasivo y capital contable	\$ 3	\$ -	\$ 3

2008

	Presentación NIF	Reclasificaciones	Presentación CNBV
<b>Estado de resultados</b>			
Resultado por intermediación		\$ ( 1)	\$ ( 1)
Gastos de administración y promoción	\$ ( 1)		( 1)
Pérdida cambiaria, neta	( 1)	1	
Resultado neto	\$ ( 2)	\$ -	\$ ( 2)

Para mayor información al respecto, favor de referirse a los Estados Financieros de la Emisora adjuntos al presente Prospecto como Anexos "I" y "J".

**CREDIT AGRICOLE CIB MÉXICO PRODUCTOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada**

**(ANTES CALYON MÉXICO PRODUCTOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada)**

**Balances generales**

Al 30 de septiembre de 2010 y 2009

(Cifras en millones de pesos)

	2010	2009
<b>Activo</b>		
Disponibilidades	\$ 2	\$ 2
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	3	-
Otros activos, cargos diferidos e intangibles, neto	1	-
<b>Total activo</b>	<b>\$ 6</b>	<b>\$ 2</b>
<b>Pasivo</b>		
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De largo plazo (Nota 4)	\$ 4	\$ 4
<b>Total del pasivo</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Capital contable (Nota 5)</b>		
Capital contribuido:		
Capital social	7	3
Otras aportaciones de capital	1	-
	<b>8</b>	<b>3</b>
Capital ganado:		
Resultados acumulados	( 6)	( 5)
<b>Total capital contable</b>	<b>2</b>	<b>( 2)</b>
<b>Total del pasivo y capital contable</b>	<b>\$ 6</b>	<b>\$ 2</b>

Las notas son parte integrante de estos estados financieros.

CREDIT AGRICOLE CIB MÉXICO PRODUCTOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada

(ANTES CALYON MÉXICO PRODUCTOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada)

Estados de resultados

Por los periodos comprendidos del 1 de enero  
al 30 de septiembre de 2010 y 2009

(Cifras en millones de pesos)

	2010 (*)	2009
Resultado por intermediación	\$ -	\$ 1
Total de ingresos (egresos) de la operación	-	1
Gastos de administración y promoción	-	( 1)
Resultado de operación	-	-
Otros gastos	-	( 2)
Resultado neto	\$ -	\$ ( 2)

(\*) Cifras inferiores a un millón de pesos.

Las notas son parte integrante de estos estados financieros.

**Balances Generales al 31 de diciembre**  
(Cifras en millones de Pesos excepto cuando se indique)

	Al 31 de diciembre de		
	2009	2008	2007(*)
<b>Activo</b>			
Disponibilidades	\$ 2	\$ 1	\$ -
Otros activos, cargos diferidos e intangibles, neto (nota 3)	-	2	-
<b>Total activo</b>	<b>\$ 2</b>	<b>\$ 3</b>	<b>\$ -</b>
<b>Pasivo</b>			
Préstamos interbancarios y de otros organismos			
De largo plazo (Nota 4)	\$ 4	\$ 5	\$ -
<b>Total del pasivo</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>-</b>
<b>Capital contable (nota 5)</b>			
Capital contribuido:			
Capital social	3	-	-
	3	-	-
Capital ganado:			
Resultados de ejercicios anteriores	( 2)	( -)	-
Resultado neto	( 3)	( 2)	-
<b>Total capital contable</b>	<b>( 2)</b>	<b>( 2)</b>	<b>-</b>
<b>Total del pasivo y capital contable</b>	<b>\$ 2</b>	<b>\$ 3</b>	<b>\$ -</b>

(\*) Cifras inferiores a un millón de Pesos (Nota 2b).

**Fuente:** Estados Financieros de la Emisora

Al 31 de diciembre de 2009, el capital social histórico asciende a \$4 (cifra inferior a un millón de Pesos al 31 de diciembre de 2008), respectivamente. Para mayor información, favor de referirse a las notas de los Estados Financieros de la Emisora, adjuntos al presente Prospecto como Anexos "I" y "J".

**Estado de resultados al 31 de diciembre**  
(Cifras en millones de Pesos, excepto cuando se indique)

	2009	2008	2007(*)
Resultado por intermediación	<b>\$ 1</b>	\$ ( 1)	\$ -
Total de ingresos (egresos) de la operación	<b>1</b>	( 1)	-
Gastos de administración y promoción	( 1)	( 1)	-
Resultado de operación	-	( 2)	-
Otros gastos	( 3)	-	-
Resultado neto	<b>\$ ( 3)</b>	\$ ( 2)	\$ -

(\*) Cifras inferiores a un millón de Pesos (Nota 2b).

**Fuente:** Estados Financieros de la Emisora

**Estado de variaciones en el capital contable al 31 de diciembre**

(Cifras en millones de Pesos, excepto cuando se indique)

	Capital contribuido	Capital ganado		
	Capital social	Resultado de ejercicios Anteriores	Pérdida del ejercicio	Total
<b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:</b>				
Aportación inicial	\$ -			\$ -
Aumento de capital social	-			-
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la pérdida integral:</b>				
Resultado neto			\$ -	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007 (montos inferiores a un millón de Pesos)</b>	-		-	-
<b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:</b>				
Traspaso de la pérdida del ejercicio 2007		-	-	
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la pérdida integral:</b>				
Resultado neto			( 2)	( 2)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	-	-	( 2)	( 2)
<b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:</b>				
Traspaso de la pérdida del ejercicio 2008		( 2)	2	
Aportación de capital social según resolución unánime tomada fuera de asamblea de accionistas el 31 de diciembre de 2008	3			3
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la pérdida integral:</b>				
Resultado neto			( 3)	( 3)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	\$ 3	\$ ( 2)	\$ ( 3)	\$ ( 2)

Fuente: Estados Financieros de la Emisora

**Estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre**  
(Cifras en millones de Pesos, excepto cuando se indique)

	<u>2009</u>
Resultado neto	\$ ( 3)
<b>Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo</b>	
Aplicación de gastos del programa bursátil	<u>2</u>
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<u>( 1)</u>
<b>Actividades de financiamiento</b>	
Cobros por aportaciones de capital	3
Pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>( 1)</u>
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<u>2</u>
Incremento o disminución neta de disponibilidades	1
Disponibilidades de efectivo al inicio del período	1
Disponibilidades de efectivo al final del período	<u>\$ 2</u>

Fuente: Estados Financieros de la Emisora

**Estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre**  
(Cifras en millones de Pesos, excepto cuando se indique)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b>Actividades de operación</b>		
Resultado neto	\$ ( 2)	\$ -
<b>Recursos utilizados en la operación</b>	<u>( 2)</u>	<u>-</u>
<b>Actividades de financiamiento</b>		
Cobros por aportaciones de capital	-	-
Financiamiento de préstamos bancarios y de otros organismos	5	-
<b>Recursos generados por actividades de financiamiento</b>	<u>5</u>	<u>-</u>
<b>Actividades de inversión</b>		
Gastos del programa bursátil	<u>( 2)</u>	<u>-</u>
<b>Recursos utilizados en actividades de inversión</b>	<u>( 2)</u>	<u>-</u>
Aumento de disponibilidades	1	-
Disponibilidades al principio del período	-	-
Disponibilidades al final del período	<u>\$ 1</u>	<u>\$ -</u>

Fuente: Estados Financieros de la Emisora

Las Disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de Pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Emisora muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de Pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

Las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 y por el período comprendido del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, son inferiores a un millón de Pesos. A continuación se presenta información financiera condensada de 2007, en miles de Pesos:

**Balance general**

**Activo**

Disponibilidades	\$	191
Otros activos		5
Total activo	\$	<u>196</u>

**Pasivo y capital contable**

Impuestos a la utilidad	\$	102
Total pasivo		<u>102</u>
Capital contable		<u>94</u>
Total pasivo y capital contable	\$	<u>196</u>

**Estado de resultados**

Gastos de administración y promoción	\$ (	20)
Impuestos a la utilidad	(	<u>102)</u>
Resultado neto	\$ (	<u>122)</u>

**4.2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación**

Las actividades principales de la Emisora consisten en el otorgamiento de crédito, así como en la celebración de arrendamiento financiero o factoraje financiero en términos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Sin embargo, derivado de que la Emisora no ha iniciado sus operaciones de otorgamiento de crédito, no existe información financiera para cada línea de negocio y por área geográfica que deba incluirse en esta sección.

**4.3. Informe de Créditos Relevantes**

Durante el ejercicio 2008, la Emisora obtuvo dos préstamos por parte de CACIB (antes Calyon *Société Anonyme*), de 80 (miles de Dólares) y 300 (miles de Dólares), los cuales devengan intereses a la tasa LIBOR USD de 3 meses más 1% anual, pagaderos a la fecha de vencimiento de cada disposición devengando intereses por el total de Días Naturales transcurridos con base en un año de 360 días.

La fecha inicial de vencimiento del principal e intereses de los préstamos es el 31 de marzo de 2010; no obstante, el 23 de junio de 2009, la Emisora pagó a CACIB (antes Calyon *Société Anonyme*), el crédito de 80 (miles de Dólares), equivalente a \$1.

A la fecha de este Prospecto, los saldos del préstamo obtenido por la Emisora con partes relacionadas al 30 de septiembre de 2010 y 2009, son los siguientes:

MONTO EN USD	TASA DE INTERÉS	DEUDA EN MONEDA NACIONAL	
		2009	2008
Préstamo por \$300 (miles)	Libor + 1%	\$ 4	\$ 4
<b>Total de la deuda</b>		\$ 4	\$ 5

La fecha de vencimiento del principal e intereses del préstamo antes mencionado es el 31 de marzo de 2012. Asimismo, se indica que la Emisora se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses del mismo.

Al tratarse de un crédito intercompañías, sin perjuicio de que los términos económicos del mismo, es en términos de mercado, el contrato no prevé obligaciones especiales de hacer y no hacer.

A la fecha del presente Prospecto, la Emisora no cuenta con políticas de tesorería. Sus inversiones se encuentran en moneda nacional con disponibilidad inmediata.

#### **4.4. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora**

En el año 2008, la Emisora obtuvo la autorización de un programa para la emisión de Certificados Bursátiles en México por parte de la CNBV, así como la inscripción preventiva de dichos instrumentos en el RNV y su listado preventivo en la BMV. No obstante lo anterior, debido a las condiciones prevalecientes en los mercados desde el 15 de septiembre de 2008, contrariamente a sus intenciones al momento de solicitar la autorización del mismo, la Emisora no se encontró en posibilidad de realizar emisión alguna al amparo de dicho programa.

Derivado de lo anterior, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, la Emisora tuvo una pérdida de \$3. Dicha pérdida se encuentra vinculada a los gastos y costos relacionados con la autorización e inscripción del programa antes mencionado (honorarios de asesores legales y consultores, derechos y demás cuotas pagaderas a la CNBV y a la BMV).

Al 30 de septiembre de 2010, la Emisora cuenta con un capital contable deficitario, originado por el reconocimiento de los gastos descritos en el párrafo anterior. El único acreedor de la Emisora es una parte relacionada y no existe un tercero acreedor que pueda solicitar su liquidación.

##### **(a) Resultados de Operación**

No hubo cambios significativos en los resultados de operación en los gastos de operación, costo integral de financiamiento, impuestos y utilidad neta de la Emisora por los tres últimos ejercicios fiscales.

##### **(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital**

###### **(i) Impuestos a la utilidad**

El impuesto sobre la renta (ISR), y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan con base en las disposiciones legales aplicables.

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) o del impuesto empresarial a tasa única (IETU), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Al 30 de septiembre de 2010 y 2009, no existían diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos, excepto por lo que se refiere a cargos diferidos y pérdidas fiscales pendientes de amortizar, cuyo saldo neto activo está siendo reservado debido a que se desconoce si las mismas podrán ser recuperadas en ejercicios futuros.

## ISR

La Emisora está sujeta al pago del ISR, siendo la tasa del impuesto aplicable al ejercicio de 2010 y 2009 del 30%. La base gravable para el ISR difiere del resultado contable debido a: 1) diferencias de carácter permanente en el tratamiento de partidas, tales como el ajuste anual por inflación y gastos no deducibles y, 2) los gastos diferidos por la colocación de valores.

Las reformas fiscales aprobadas por el Congreso de la Unión durante el último trimestre del 2009, incluyeron modificaciones en la tasa del impuesto sobre la renta, por lo que el ISR debe calcularse aplicando una tasa del 30% para los ejercicios 2010 y hasta el 2012, 29% en el 2013 y 28% a partir del 2014.

A la fecha de emisión (31 de enero de 2011) de los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2010, la administración estima que para el cierre del ejercicio de 2010, se incurrirá en una pérdida fiscal de aproximadamente \$2, la cual se acumulará al saldo pendiente de amortizar de ejercicios anteriores por \$4.

A la fecha del presente Prospecto, los saldos contables bancarios en cuentas de cheques e inversiones de la Emisora, con disponibilidad inmediata, se encuentran en moneda nacional.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados conforme se incurren.

A la fecha del presente Prospecto, la Emisora no cuenta con políticas de tesorería. Tan pronto como dichas políticas sean definidas, en su caso, en términos de la legislación aplicable, la Emisora hará la revelación correspondiente

Todas las transacciones relevantes al 30 de septiembre de 2010 han sido registradas en el balance general y el estado de resultados de la Emisora.

## IETU

La Ley del IETU entró en vigor el 1 de enero de 2008 y abrogó la Ley del Impuesto al Activo (IMPAC), que se encontraba vigente hasta esa fecha.

Para el ejercicio de 2009 y 2008, el IETU se calculó aplicando una tasa del 17% y 16.5%, respectivamente, sobre una utilidad determinada con base en flujos de efectivo. El IETU debe pagarse solo cuando éste es mayor al ISR. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Emisora no generó base para el pago de IETU.

### **(ii) Gastos realizados por CACIB**

Desde los primeros meses de constitución y establecimiento de la Emisora, el Garante ha absorbido gastos diversos incurridos relativos a la constitución y administración de la Emisora. Al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, dichos gastos fueron inferiores a un millón de Pesos.

Debido a que los gastos antes mencionados fueron considerados por el Garante como una inversión en la subsidiaria, no existe obligación legal a cargo de la Emisora de reembolsarlos y por lo tanto, no se presentará la salida de recursos económicos para la liquidación de los mismos.

Los gastos efectuados por el Garante fueron registrados por la Emisora (antes Calyon México Productos Financieros, S.A. de C.V. SOFOM, ENR) en otras cuentas de capital contable y reconocidos como un ingreso fiscal para la determinación de la base del impuesto sobre la renta.

Durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010, CACIB no realizó pago de gastos por cuenta de la Emisora. Por lo que respecta al período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009, dichos gastos fueron inferiores a un millón de Pesos.

Debido a que los gastos antes mencionados fueron considerados por CACIB como una inversión en su subsidiaria, no existe obligación legal a cargo de la Emisora de reembolsarlos, y por lo tanto, no se presentará la salida de recursos económicos para la liquidación de los mismos. Los gastos efectuados por el Garante fueron registrados por la Emisora en otras cuentas de capital contable y reconocidos como un ingreso fiscal para la determinación de la base del Impuesto sobre la Renta.

**(iii) Gastos relacionados con el Programa Dual**

Este rubro se integra por los gastos efectuados para la obtención del Programa Dual para la emisión de Certificados Bursátiles previsto en el presente Prospecto y está principalmente integrado por honorarios profesionales y pago de trámites ante las autoridades bursátiles. Para mayor información favor de referirse a la Sección 2.4 “*Gastos Relacionados con el Programa Dual*” de este Prospecto.

**(c) Control Interno**

La Emisora cuenta con un Consejo de Administración encargado de la administración y representación de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás legislación aplicable, la Emisora cuenta con un Comisario encargado de la vigilancia de la Sociedad.

A la fecha del presente Prospecto, el cargo de Comisario de la Sociedad es ejercido por el C.P.C. Miguel Ángel Mosqueda Veles.

Para el desempeño de sus funciones, el Comisario realiza un examen de las operaciones, documentación, registros y demás documentación de la Sociedad en el grado y extensión necesarios para efectuar la vigilancia de las operaciones de la misma.

Anualmente, en términos de la legislación aplicable, el Comisario se encuentra obligado a rendir un informe respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Emisora es una sociedad anónima, sociedad financiera de objeto múltiple, y como tal no cuenta con ningún otro órgano intermedio adicional por no ser requerido por la legislación aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez que la Emisora comience a operar, probablemente, adecue sus controles internos a la forma de operar de otras subsidiarias del Garante, en cuyo caso, hará del conocimiento del público dichos ajustes, de conformidad con los términos, condiciones y en las fechas previstas por la legislación aplicable.

**4.5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas**

Las políticas contables más importantes seguidas por la Emisora son las siguientes:

**(i) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

A partir del 1 de enero de 2008 y como resultado de la adopción de la NIF B-10, Efectos de la inflación, se dejaron de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera. Lo anterior debido a que la inflación anual en México, medida con base en el índice nacional de precios al consumidor (INPC) publicado por el Banco de México, tuvo niveles inflacionarios durante 2005, 2006 y 2007 de 3.3%, 4.1% y 3.8%, respectivamente; y de forma acumulada, por dichos años de 11.6 %. Estos niveles de inflación generaron las condiciones económicas necesarias

para modificar la clasificación del entorno económico en el que opera la Emisora de inflacionario a no inflacionario, según lo establecido en la NIF B-10.

Con base en lo anterior, únicamente las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2009 y 2008, provenientes de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios hasta esa fecha.

**(ii) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

**(iii) Disponibilidades**

Este rubro se integra por los saldos contables bancarios en cuentas de cheques e inversiones denominados en moneda nacional con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos se reconocen en los resultados conforme se devengan.

**(iv) Operaciones en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados conforme se incurren.

**(v) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos**

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

**(vi) Impuestos a la utilidad**

El ISR y el IETU se registran en los resultados del año en que se causan con base en las disposiciones legales aplicables.

**(vii) Impuestos diferidos**

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) o del impuesto empresarial a tasa única (IETU), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

Al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, no existían diferencias temporales entre los valores contables y fiscales. Por lo que respecta al impuesto diferido activo que correspondería a las pérdidas fiscales pendientes de amortizar correspondientes a 2009 y 2008, está siendo reservado debido a que se desconoce si las mismas podrán ser recuperadas en ejercicios futuros.

**(viii) Nuevos pronunciamientos contables**

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor en 2009:

- NIF B-7, Adquisiciones de negocios
- NIF B-8, Estados financieros consolidados y combinados
- NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes
- NIF C-8, Activos intangibles
- NIF D-8, Pagos basados en acciones
- INIF 16, Transferencia de categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación
- INIF 18, Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad

La adopción de las nuevas reglas y de los Criterios Contables no tuvieron un efecto en las cifras de 2009, debido a que no se efectuaron operaciones relacionadas con su objeto durante los ejercicios de 2009 y 2008. A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entrarán en vigor para el ejercicio 2010:

**(ix) Criterios Contables Aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple**

El 19 de septiembre de 2008, se publicaron en el DOF algunas modificaciones a las “*Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores,*” mediante las cuales se establece que las SOFOMS Entidades No Reguladas (ENR) emisoras de valores en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. deben preparar su información financiera aplicando los Criterios Contables por lo que no podrán aplicar las NIF para preparar sus estados financieros (artículo 78 de las Disposiciones).

El 19 de enero de 2009, se publicaron en el DOF las “*Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas,*” en las cuales se establece que las SOFOMS Entidades Reguladas, deben apegarse a las disposiciones aplicables a las instituciones de crédito relativas a los Criterios Contables con excepción de los criterios contables que se mencionan en dichas disposiciones.

El 27 de enero de 2009, se publicaron en el DOF algunas modificaciones a las Disposiciones de la CNBV mediante las cuales se precisa que las modificaciones publicadas en el DOF del 19 de septiembre de 2008, relativas al artículo 78, serán aplicables a partir de la elaboración de los estados financieros correspondientes al ejercicio que inició el 1 de enero de 2009 (sexto transitorio). Asimismo, establece que las SOFOMS ENR podrán elaborar sus estados financieros conforme a los Criterios Contables respecto del ejercicio iniciado en 1 de enero de 2008.

Por lo anterior y debido a que la Emisora cuenta con un programa de emisión de deuda, la información financiera que se presente a la CNBV y/o la BMV, será bajo los Criterios Contables.

**4.6. Posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados**

A la fecha del presente Prospecto, la Emisora no mantiene posiciones en instrumentos financieros derivados.

## V. ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA

### 5.1. Auditores Externos

Los estados financieros auditados por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como el período del 17 de septiembre (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2007 y por los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2010 y de 2009 incluidos en el presente Prospecto, han sido auditados por Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global, quien a la fecha del Prospecto no ha emitido una opinión negativa, ni se ha abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros de la Emisora para los últimos tres ejercicios.

El proceso de selección de los auditores externos de la Emisora se encomienda a sus principales funcionarios, quienes los seleccionan considerando diversos factores, como lo son las capacidades para atender a la Emisora con servicios de calidad y eficiencia, así como su experiencia en el sector y el cumplimiento de los requerimientos que la CNBV solicita con base en las Disposiciones.

Los servicios que Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global presta a la Emisora se limitan a servicios de auditoría externa de estados financieros.

### 5.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

Salvo por (a) la Garantía recibida; (b) las inversiones en instrumentos financieros que pueden realizarse en el futuro, en su caso, en instrumentos emitidos por otras empresas del Grupo CA; (c) el pago por parte del Garante, de algunos gastos administrativos, y (d) las aportaciones de capital de sus accionistas, la Emisora no ha celebrado operaciones con partes relacionadas o que pudieran implicar algún conflicto de interés.

A la fecha de este Prospecto, los saldos del préstamo obtenido por la Emisora con partes relacionadas al 30 de septiembre de 2010 y 2009, son los siguientes:

MONTO EN USD	TASA DE INTERÉS	DEUDA EN MONEDA NACIONAL	
		2009	2008
Préstamo por \$300 (miles)	Libor + 1%	\$ 4	\$ 4
<b>Total de la deuda</b>		\$ 4	\$ 5

La fecha de vencimiento del principal e intereses del préstamo antes mencionado es el 31 de marzo de 2012. Asimismo, se indica que la Emisora se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses del mismo.

### 5.3. Administradores y Accionistas

#### (a) Consejo de Administración

Según se desprende del acta de la asamblea general ordinaria de accionistas de la Emisora de fecha 21 de octubre de 2010, el Consejo de Administración de la Emisora está integrado por los siguientes consejeros:

NOMBRE	PUESTO
Olivier Chazareix	Presidente / Miembro Propietario
Sébastien Piednoir	Secretario / Miembro Propietario
Edward Willems	Miembro Propietario

Cabe mencionar que a la fecha del presente Prospecto, los miembros del Consejo de Administración de la Emisora no cuentan con suplentes.

Asimismo, se manifiesta que a la fecha del presente Prospecto, los miembros actuales del Consejo de Administración de la Emisora no perciben emolumentos.

El 21 de octubre de 2010, fue resuelto designar a la señorita Diana Capetillo Delgado como Prosecretaria no miembro del Consejo de Administración de la Emisora.

De conformidad con los estatutos sociales de la Emisora, el Consejo de Administración cuenta con los siguientes deberes principales:

- (i) Procurar la adecuada comunicación entre los distintos órganos intermedios de la Emisora, así como entre éstos y sus accionistas;
- (ii) Definir el plan estratégico de la Emisora, así como supervisar y aprobar sus operaciones cotidianas, incluyendo la evaluación del desempeño de los funcionarios de alto nivel y empleados estratégicos;
- (iii) Asegurar el trato igualitario de todos los accionistas de la Emisora y garantizarles el acceso a la información de la misma;
- (iv) Promover la preparación de información de calidad mediante el diseño de los mecanismos de control que al efecto se requieran, así como la revelación responsable de dicha información y la transparencia en todos los aspectos relacionados con la administración;
- (v) Establecer las políticas de la Emisora en materia de otorgamiento de crédito, inversiones, arrendamiento financiero y factoraje financiero;
- (vi) Establecer políticas relativas a operaciones con partes relacionadas, así como autorizar su celebración;
- (vii) Promover la denuncia de prácticas irregulares o ilegales, así como la creación de los mecanismos necesarios a fin de garantizar la confidencialidad de dichas denuncias;
- (viii) Promover que la Emisora sea socialmente responsable y prepare y publique sus principios de ética.

A continuación se incluye una síntesis de las *currículas vitarum* de los consejeros de la Emisora, los cuales no guardan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado entre sí o con los directivos de la Emisora:

<b>OLIVIER CHAZAREIX</b>	<p><u>Formación Académica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ ESCP - <i>Ecole Supérieure de Commerce de Paris</i></li><li>▪ DECS - Diploma de Estudios Contables Superiores</li></ul> <p><u>Experiencia Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Presidente del Consejo de Administración de la Emisora (desde el 31 de julio de 2008).</li><li>▪ Calyon Americas (2008 - a la fecha): Director de Finanzas</li><li>▪ Calyon España (2005 - 2008): <i>Chief Operating Officer</i> - Director de Finanzas y de Operaciones</li><li>▪ Calyon Tailandia (2001 - 2005): <i>Chief Operating Officer</i> - Director de Finanzas y de Operaciones</li><li>▪ Calyon Francia (1994 - 2001) : Ejecutivo en el Departamento de Finanzas de la Casa Matriz</li></ul>
--------------------------	---

<b>SÉBASTIEN PIEDNOIR</b>	<p><u>Formación Académica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grand Ecole des Mines de Saint-Etienne</li> <li>▪ Serie 7 exam</li> </ul> <p><u>Experiencia Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretario miembro del Consejo de Administración de la Emisora (desde el 21 de octubre de 2010).</li> <li>▪ CACIB (2008-a la fecha): Director de Operaciones de Mercado de Renta Fija.</li> <li>▪ Calyon (hoy CACIB) (2004-2008): Director Global de Control Permanente en Mercados de Capitales después de la fusión de Crédit Agricole Indosuez y parte de Crédit Lyonnais.</li> <li>▪ Crédit Agricole Indosuez (CAI) (1997-2004): Desempeñó diversos cargos en el área de derivados después de la adquisición de la Banque d' Indosuez.</li> <li>▪ Caja Nacional de Crédit Agricole (CNCA) (1994-1997) Responsable del equipo de derivados.</li> </ul>
---------------------------	---

<b>EDWARD WILLEMS</b>	<p><u>Formación Académica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ecole Nationale Supérieure des Telecommunications</li> <li>▪ Masters in Electronic Engineering (Reino Unido)</li> </ul> <p><u>Experiencia Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Miembro del Consejo de Administración de la Emisora (desde su constitución el 17 de septiembre del 2007).</li> <li>▪ Crédit Agricole Corporate and Investment Bank (1999-a la fecha): Responsable de la línea de productos Derivados de Tasas de Interés (IRD) e Híbridos, con enfoque en los aspectos de ventas y estructuración.</li> <li>▪ Crédit Lyonnais: (1993-1999) Miembro del equipo de investigación cuantitativa y responsable de la promoción de productos Derivados de Tasas de Interés a través de la red de sucursales europeas; (1998) responsable del área de ventas de productos Derivados de Tasas de Interés en Asia (excluyendo Japón); (1999) responsable de la implementación del negocio de inversiones en productos de crédito, tipos de cambio y tasas de interés.</li> </ul>
-----------------------	---

**(b) Principales Directivos**

A continuación se incluye una síntesis de las *currículas vitarum* de los principales directivos de la Emisora, los cuales no guardan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado entre sí o con los consejeros de la Emisora:

<b>JESÚS DEMETRIO TUEME PEDRAZA</b> <i>DIRECTOR GENERAL</i>	<p><u>Formación Académica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>Harvard Business School, Executive Education.</i> Grado académico en administración general (2008).</li><li>▪ <i>Stanford Graduate School of Business, Executive Education.</i> Grado académico en administración de riesgos para instituciones financieras (1998).</li><li>▪ <i>UCLA, Graduate School of Management.</i> Maestría en Administración de Negocios con especialidad en finanzas y negocios internacionales (1987).</li><li>▪ ITESM, Campus Monterrey. Licenciado en Economía (1984).</li></ul> <p><u>Experiencia Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Director General de la Emisora (desde el 6 de marzo de 2009).</li><li>▪ <i>Calyon, Crédit Agricole CIB</i> (Oct. 2005 - a la fecha): Director Comercial para Latinoamérica</li><li>▪ <i>BNP Paribas, Energy and Commodities</i> (Dic. 2001 - Sep. 2005): Director de Grupo para Empresas de Petróleo, Gas y Refinados en Latinoamérica.</li><li>▪ BBVA Bancomer, Banca Institucional (Abr. 1994 - Nov. 2000): Director de Deuda Estructurada y Sindicaciones.</li><li>▪ Cydsa, División de Mejoramiento Ambiental (Ago. 1990 - Mar. 1994): Gerente de Tesorería y Financiamientos.</li><li>▪ ITESM, Departamento Académico de Finanzas (Jul. 1987 - Jul. 1990): Profesor de Finanzas.</li></ul>
--	---

<b>OLIVIER CHAZAREIX</b> <i>DIRECTOR DE FINANZAS</i>	<p><u>Formación Académica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ ESCP - <i>Ecole Supérieure de Commerce de Paris</i></li><li>▪ DECS - Diploma de Estudios Contables Superiores</li></ul> <p><u>Experiencia Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Director de Finanzas de la Emisora (desde el 23 de abril de 2009).</li><li>▪ Calyon Americas (2008 - a la fecha): Director de Finanzas.</li><li>▪ Calyon España (2005 - 2008): <i>Chief Operating Officer</i> - Director de Finanzas y de Operaciones</li><li>▪ Calyon Tailandia (2001 - 2005): <i>Chief Operating Officer</i> - Director de Finanzas y de Operaciones</li><li>▪ Calyon Francia (1994 - 2001): Ejecutivo en el Departamento de Finanzas de la Casa Matriz.</li></ul>
---	--

<b>NICOLE JOSEPH</b> <i>DIRECTOR JURÍDICO</i>	<p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ B.A. en Inglés (<i>Bachelor of Arts in English</i>) – Alfred University</li><li>▪ J.D. – Harvard Law School</li></ul> <p><u>Experiencia Profesional</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Director Jurídico de la Emisora (desde el 31 de diciembre de 2010).</li><li>▪ Crédit Agricole Corporate and Investment Bank (2007 - a la fecha): Vicepresidente y Asesor Jurídico de Mercado de Capitales.</li><li>▪ Sherman &amp; Sterling LLP (2001 - 2007): Asociada del grupo de práctica profesional de Mercado de Capitales.</li></ul>
--	--

(c) **Accionistas**

La Emisora es una subsidiaria directa de CACIB. Al 25 de febrero de 2011, el importe del capital social de la Emisora asciende a \$9,482,593.83 M.N. Pesos (Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres Mil Pesos 83/100 Moneda Nacional), de los cuales \$50,000.00 Pesos M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden a la parte mínima fija, representada por 500 (quinientas) acciones Serie “A”, sin expresión de valor nominal y \$9,432,593.83 de Pesos M.N. (Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 83/100 Moneda Nacional) corresponden a la parte variable, representada por 94,325 (noventa y cuatro mil trescientas veinticinco) acciones Serie “B”, sin expresión de valor nominal, mismas que a la fecha del presente Prospecto se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES		PORCENTAJE
	SERIE A	SERIE B	
Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, <i>Société Anonyme</i>	499	94,325	99.9989%
Doumer Athena, <i>Société Anonyme</i>	1	0	0.00105%
<b>Subtotal</b>	<b>500</b>	<b>94,325</b>	<b>N/A</b>
<b>Total</b>	<b>94,825</b>		<b>100.00%</b>

A la fecha del presente Prospecto, ninguna persona física o grupo de personas físicas, alcanza influencia significativa o control sobre la Emisora (según dichos términos se definen en la LMV).

A la fecha del presente Prospecto, ninguno de los consejeros o directivos relevantes de la Emisora detentan una tenencia individual mayor del 1% (uno por ciento) ni menor del 10% (diez por ciento).

A la fecha del presente Prospecto, la Emisora no tiene conocimiento de ningún compromiso que pudiera significar un cambio de control en sus acciones.

A la fecha del presente Prospecto, ni la Emisora, los individuos que integran su Consejo de Administración, sus directivos relevantes o partes relacionadas han percibido prestaciones, compensaciones, planes de pensiones, retiro o similares.

A la fecha del presente Prospecto, la Emisora no ha celebrado convenios o programas con o para el beneficio de los individuos que integran su Consejo de Administración, directivos relevantes o empleados que les permita participar en su capital social.

A la fecha del presente Prospecto, la Emisora no cuenta con órganos adicionales que asistan al Consejo de Administración en sus funciones.

**5.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios**

De conformidad con sus estatutos sociales, la Emisora deberá indemnizar y sacar en paz y a salvo a cada uno de los miembros de su Consejo de Administración y a cada uno de sus funcionarios (incluyendo, sin limitación, a su Director General, Director de Finanzas y Director Jurídico), según corresponda, de cualesquiera demandas, acciones, costos, gastos (incluyendo sin limitación los honorarios y gastos de los abogados que al efecto contraten o procedimientos iniciados en su contra por terceros), cuando resulten o deriven de o se relacionen con el cumplimiento de sus deberes según se establecen en dichos estatutos.

La Emisora deberá cubrir toda pérdida, costo, gasto, demanda y responsabilidad según sea incurrida por la parte indemnizada. La Emisora podrá repetir en contra de una parte indemnizada únicamente cuando exista ejecutoria judicial por parte de un tribunal competente que determine que dichas pérdidas, costos, gastos, demandas o responsabilidad se produjeron directamente a causa de actos de mala fe o dolo, o de actos ilegales de la parte indemnizada. La Emisora podrá contratar seguros o fianzas para estos efectos.

Conforme a los estatutos sociales de la Emisora, el Consejo de Administración no cuenta con facultades para establecer planes de compensación para sus ejecutivos y consejeros ni para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto respecto del cual pudieren tener algún interés personal.

Por último, no existen fideicomisos u otros mecanismos que limiten los derechos corporativos de los accionistas de la Emisora.

## VI. DESCRIPCIÓN DEL GARANTE

Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, S.A. (antes Calyon, S.A.), es una sociedad anónima extranjera (*société anonyme*) constituida conforme a las leyes de la República de Francia, que forma parte del Grupo CA y tiene sus orígenes en la fusión de *Crédit Agricole Indosuez* con la división de Banca Inversión y Corporativa del *Crédit Lyonnais* y es actualmente el mayor grupo bancario francés y uno de los mayores grupos bancarios mundiales.

Su desarrollo internacional de apoya a través de la presencia local de sus principales filiales principalmente en el crédito al consumo, la gestión de activos y patrimonial y en algunos casos mediante adquisiciones. El crecimiento se ha logrado manteniendo cohesión financiera, comercial y jurídica pero avanzando en la descentralización de sus responsabilidades.

Como eje central del Grupo CA, CACIB es responsable de vigilar la cohesión y el buen funcionamiento del mismo y desarrolla actividades de banca de inversión. Para efectos del Programa Dual, CACIB es la entidad responsable de la administración y control de todos los procesos de la Emisora en beneficio del control de los instrumentos bursátiles emitidos, lo que constituye una de las principales ventajas competitivas en relación a su competencia.

En razón de la experiencia adquirida en los mercados financieros globales, tanto la Emisora, como CACIB y demás subsidiarias que conforman el Grupo CA operan con sistemas automatizados que permiten centralizar la administración y el control a través de una alta especialización y de bajos requerimientos de personal.

Durante el año 2009, CACIB contribuyó con 4.2 miles de millones de Euros a los resultados consolidados del Grupo CA y por ello ocupa un lugar preponderante en el mismo; Su reciente evolución hacia el mercado internacional genera factores de oportunidad para las diferentes actividades de las áreas de Banca de Financiamiento y de Inversión del Grupo CA.

Con fecha 2 de julio de 2009, el Comité de Instituciones de Crédito y Empresas de Inversión del Banco de Francia (*Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement de la Banque de France*) autorizó a Calyon modificar su denominación social por la de Crédit Agricole Corporate and Investment Bank y adoptar los nombres comerciales Crédit Agricole CIB y CACIB.

Con fecha 26 de agosto de 2009, mediante asamblea general extraordinaria de accionistas fue resuelto, entre otros asuntos, llevar a cabo el cambio de denominación de Calyon por el de “Crédit Agricole Corporate and Investment Bank” y diferir la fecha en que dicha modificación surtiría efectos a una fecha a ser definida con posterioridad por el Consejo de Administración de la misma.

Con fecha 14 de enero de 2010, mediante sesión del Consejo de Administración, fue resuelto, entre otros asuntos, establecer como fecha para la entrada en vigor del cambio de denominación social de Calyon por el de “Crédit Agricole Corporate and Investment Bank” así como los nombres comerciales “Crédit Agricole” y “CACIB” el 6 de febrero de 2010.

### 6.1 Líneas de Negocio de CACIB

Crédit Agricole CIB opera banca corporativa y de inversión (actividades cotidianas), operaciones discontinuadas y banca privada internacional.

#### (a) Banca Corporativa y de Inversión

El negocio de Banca Corporativa y de Inversión de CACIB incluye Financiamiento por un lado y Mercados de Capital y Banca de Inversión por el otro.

##### VI.1(a)(i)Financiamiento

El negocio de financiamiento combina los Financiamientos Estructurados y la Banca Comercial tanto en Francia como en el extranjero. La sindicación de la Banca se involucra con ambas actividades.

#### *Sindicación global de créditos*

Esta línea de negocio se especializa en productos sindicados en áreas como financiamiento de proyectos (*Project finance*) y el apalancamiento financiero. CACIB maneja operaciones de creación, estructuración, distribución y actividades secundarias en el mercado.

Abarca Europa, Medio Oriente y África a través de un grupo de especialistas establecidos en Londres, París y Madrid. En Asia y el Pacífico cuenta con un grupo de especialistas establecidos en Hong Kong, Taipei, Tokio y Sydney. En Américas cuenta con un grupo de especialistas establecido en Nueva York.

#### *Financiamiento estructurado*

El negocio de financiamiento estructurado consiste en la creación, estructuración y financiamiento, en su mayoría, de operaciones de exportación e inversión en Francia y en el extranjero, frecuentemente garantizadas con activos (aeronaves, embarcaciones, propiedades comerciales, materias primas (*commodities*), etc.) junto con complejos créditos estructurados.

#### *Operaciones de Financiamiento de Materias Primas (Commodities)*

Nuestras operaciones de financiamiento de materias primas (*commodities*) cuentan con sede Ginebra y se encuentran primordialmente enfocadas a productores y comerciantes internacionales. Proporcionamos servicios de financiamiento y créditos a corto plazo garantizados para la adquisición de materias primas y productos semiterminados. Nuestros clientes primordialmente son comerciantes y productores internacionales que operan en los mercados de materias primas, particularmente con energía, metales, materias primas y algunas mercancías agrícolas.

#### *Financiamiento de Comercio y Exportaciones*

CACIB le proporciona a sus clientes el financiamiento para la exportación de bienes de capital o ciertas inversiones extranjeras. La mayoría de sus operaciones involucran la exportación de créditos (para compradores o vendedores) garantizadas por compañías aseguradoras de crédito del sector público. CACIB también ofrece cofinanciamiento junto con instituciones financieras multilaterales, así como créditos con o sin cobertura de aseguradoras del sector privado. Ocasionalmente proporcionamos otros servicios tales como cartas de crédito, compra de cuentas por cobrar en efectivo (*forfaiting*), productos documentarios y operaciones de mercado. Esta línea de negocio es respaldada por una red comercial que abarca casi 40 países.

#### *Financiamiento de Adquisiciones*

El equipo de financiamiento de adquisiciones es el resultado de la colaboración entre los negocios de Banca Comercial y de Banca de Inversión de CACIB. Ofreciendo a los fondos de capital privado diversos servicios a la medida para abarcar todas las etapas de su desarrollo (recaudación de fondos, adquisición de empresas objetivo (*target companies*), asesoría en la compra y venta, ofertas públicas, productos referenciados a tasas de interés y divisas). Este equipo opera en Europa (París, Londres, Frankfurt, Milán y Madrid) y en Asia (Tokio, Hong Kong y Sydney).

#### *Recursos Naturales, Infraestructura y Electricidad*

CACIB proporciona asesoría financiera y concierta créditos sin recurso para nuevos proyectos o privatizaciones. El financiamiento bancario y de bonos que CACIB concierta involucra a la banca comercial así como instituciones de crédito para la exportación y/u organizaciones multilaterales.

La línea de negocio de financiamiento de proyectos opera con recursos naturales (*i.e.* petróleo, gas, petroquímicos, minas y metalurgia), generación y distribución de electricidad, servicios ambientales (*i.e.* agua y

tratamientos de aguas de residuales), e infraestructura (*i.e.* transportes, hospitales, prisiones, escuelas y servicios públicos).

Esta línea de negocio opera a nivel mundial con centros regionales de excelencia en París, Londres, Madrid, Milán, Nueva York, Houston, Singapur, Hong Kong, Tokio, Sydney, Moscú, Sao Paulo y Mumbai.

#### *Inmobiliario y Hoteles*

El departamento de bienes raíces y hoteles de CACIB opera en 11 países; proporcionando asesoría a expertos en bienes raíces y a empresas e inversionistas institucionales que desean optimizar el valor de sus propiedades.

#### *Financiamiento Naviero*

CACIB ha financiado embarcaciones para franceses y extranjeros durante 30 años acumulando, en este campo, amplia experiencia mundialmente reconocida. Este negocio financia una flota reciente y diversificada de más de 1,150 embarcaciones para una cartera de clientes a nivel internacional.

#### *Financiamiento Aeronaves y de Ferrocarriles*

CACIB ha operado el sector de financiamiento de aeronaves por más de 35 años y tiene una excelente reputación en el mercado. CACIB siempre ha tenido una visión de largo plazo que busca establecer relaciones duraderas con las principales aerolíneas, aeropuertos y empresas que proporcionan servicios al transporte aéreo (*i.e.* mantenimiento, servicios en tierra, etc.) para comprender sus prioridades de negocio y necesidades de financiamiento. Ha financiado cerca de 160 aeronaves en 2009. Asimismo, según se anunció en “*Jane’s Transport Finance*” en diciembre de 2009, CACIB ha recibido cuatro reconocimientos por su amplia experiencia en el transporte aéreo. CACIB ha operado por varios años los sectores de Ferrocarriles en Nueva York y París y continúa ampliando sus servicios por Europa.

#### *Banca Comercial en Francia y en el extranjero*

##### *Banca Comercial en Francia*

En Francia, los productos y servicios de banca comercial de CACIB están avalados por la amplia experiencia de los especialistas de las distintas líneas de negocio, las redes del Grupo CACIB (bancos regionales y LCL) y las subsidiarias especializadas en financiamiento (arrendamiento financiero, administración de activos y factoraje).

La actividad de banca comercial proporciona servicios que incluyen la administración de efectivo nacional e internacional, créditos comerciales de corto y mediano plazo, créditos sindicados, arrendamiento, factoraje, comercio internacional de servicios (*i.e.* cartas de crédito, cobranza, prefinanciamiento de exportación, comprador de créditos, compra de cuentas por cobrar en efectivo (*forfaiting*), etc.), garantías en condiciones de mercado nacionales e internacionales y riesgos cambiarios y riesgos en la administración de tasas de interés.

##### *Banca Comercial Internacional*

Fuera de Francia, la red de CACIB abarca más de cincuenta países alrededor del mundo. Proporciona a los clientes corporativos de CA un mejor conocimiento del entorno local y facilita su acceso a los servicios bancarios requeridos fuera de Francia. Con respecto a las finanzas Islámicas, CACIB ofrece soluciones compatibles con la Sharia (derecho islámico) en diversas áreas.

##### *Banque Saudi Fransi*

Banque Saudi Fransi (con 69.9% de capital Saudita y 31.3% de CACIB) abarca tres oficinas regionales ubicadas en Jeddah, Riyadh y Al Khobar y 75 sucursales distribuidas en el país. Este banco ofrece servicios financieros a la medida, tales como comercialización de valores en los principales mercados del mundo y otorga a

clientes con actividades en el mundo Árabe y subsidiarias de empresas globales acceso a una gran variedad de fondos de inversión

#### VI.1(a)(ii) Mercados de Capital y Banca de Inversión

Esta línea de negocio incluye mercados de capital, correduría y derivados de capitales así como actividades de Banca de Inversión.

##### *Mercados de Renta Fija*

Con su red de 31 sucursales de comercialización, CACIB se encuentra fuertemente posicionado en Europa y Asia, contando con una presencia dirigida en los Estados Unidos y Medio Oriente, con puntos de entrada adicionales en mercados locales.

##### *Tesorería*

La línea de negocio de Tesorería ofrece liquidez en divisas convertibles hasta por dos años. Opera a través de cinco primordiales centros de liquidez ubicados en París, Londres, Nueva York, Tokio y Hong Kong. Asimismo, cuenta con actividades en otros 20 países. Los centros de liquidez controlan y auxilian en la administración del suministro de efectivo en las sucursales y subsidiarias de cada región. Esta estructura permite a CACIB una supervisión y control consolidado sobre sus posiciones de efectivo a través del suministro constante a los mercados mundiales de efectivo. CACIB administra programas de emisión de divisas locales ampliando la base de inversionistas. Asimismo, ha desarrollado productos compatibles con la Sharia (derecho islámico). El departamento de Tesorería de CACIB es primordialmente contraparte de 90 instituciones internacionales y bancos centrales.

##### *Mercado de cambios*

CACIB cuenta con una fuerte presencia en las divisas de Europa del Este, Asia, Latinoamérica, África del Norte y Medio Oriente, así como de las principales divisas mundiales (*i.e.* euro, libra esterlina, yen, franco suizo, dólar americano, dólar australiano y las divisas nórdicas). Ofrece un amplio rango de productos desde el intercambio de divisas en efectivo (*spot foreign exchange*) incluyendo productos más complejos como la inversión en divisas estructuradas, riesgos cambiarios, coberturas de riesgo cambiario y herramientas para la optimización de pérdidas de efectivo. Cada producto puede diseñarse para atender necesidades específicas.

##### *Derivados de Tasa de Interés*

Esta línea de negocio trabaja con todos los derivados de tasa de interés incluyendo productos estándar como *swaps* de tasa de interés, cambiarios y los bonos altamente negociables. Asimismo, también proporciona derivados de propiedad, incluyendo el Banco de Información de Inversión en Propiedades (*Investment Property Databank*, IPD). En 2009 una plataforma de tasas estadounidenses de liquidez fue lanzada para fortalecer la oferta de productos referenciados al dólar.

##### *Mercado de Deuda y Crédito*

Esta línea de negocio se enfoca en instrumentos de crédito y deuda para emisores (*i.e.* gobiernos, paraestatales, instituciones financieras y corporativas) e inversionistas a nivel mundial. Abarca todo el proceso de un crédito, desde su creación, venta, comercialización, bursatilización, riesgo y operaciones, hasta la administración de las bursatilizaciones para terceros. Está ubicado en los principales centros financieros y tiene centros de operación en Londres, Nueva York y Hong Kong.

##### *Materia Prima*

La línea de negocio de CACIB en materias primas cuenta con una presencia en seis de los principales centros financieros: París, Londres, Ginebra, Nueva York, Houston y Hong Kong. CACIB opera con energía (*i.e.* petróleo y derivados de refinación), metales básicos y preciosos así como activos primarios y agrícolas. En 2009 la

actividad de esta línea de negocio se amplió en el área de energía mediante la asociación con *EDF Trading*. Esta asociación permite a CACIB operar en Europa en los mercados de electricidad, gas y carbón.

### *Correduría y Derivados de Capital*

#### *Correduría de Capital*

##### CLSA

CLSA es líder en los mercados asiáticos, proporcionando servicios de correduría de capital, mercados de capital, fusiones y adquisiciones y servicios de administración de activos para grandes empresas e inversionistas institucionales alrededor del mundo. Opera desde 15 ubicaciones en Asia, Dubai, Londres y Nueva York.

##### CA Cheuvreux

CA Cheuvreux es la casa de bolsa europea del Grupo CA, con cobertura en Europa, Medio Oriente, América del Norte y Sudáfrica, proporcionando servicios de intermediación de valores en 60 mercados. En total abarca 790 empresas de capital en Europa y los países del Golfo. Su investigación independiente es reconocida entre inversionistas institucionales.

Proporciona servicios de correduría institucionales en las principales bolsas europeas, así como programas de intermediación, servicios de intercambio electrónico de valores en mercados internacionales, e intermediación. Su cartera de clientes incluye empresas, fondos privados de inversión europeos y los clientes de banca de consumo del Grupo CA.

##### Newedge

Newedge fue creada el 2 de enero de 2008 a través de la fusión de Calyon Financial y Fimat (*Société Générale Group*). Su negocio principal consiste en la prestación de servicios de correduría para derivados listados. Newedge ofrece a los clientes institucionales un rango completo de servicios de ejecución y conclusión cubriendo los futuros y opciones de productos financieros, materias primas, así como instrumentos del mercado de dinero, bonos, mercados de divisas, acciones y materias primas en mercados OTC.

Newedge también proporciona operaciones interbancarias, junto con una gama de servicios más especializados, incluyendo correduría de primas (*prime brokerage*), financiamiento de activos, una plataforma electrónica para la operación y enrutamiento de órdenes, márgenes cruzados y el procesamiento y reporte centralizados de los portafolios de los clientes. Newedge opera a lo largo de 85 mercados de valores y derivados en todo el mundo, con 25 oficinas en 17 países.

#### *Derivados de Capital*

La línea de negocio de derivados de capital y fondos de negocio de CACIB combina la comercialización, venta y arbitraje de derivados de capitales, índices y fondos de productos estándar como certificados y bonos convertibles, para obtener nuevas soluciones de inversión como productos estructurados.

El negocio trabaja de cerca con Crédit Agricole Structured Asset Management (CASAM), una coinversión de Crédit Agricole Asset Management y CACIB, que une las habilidades del Grupo CA en materia de administración de productos estructurados, soluciones de inversión alternativas y ETF's (fondos cotizados). CACIB cuenta con 12 oficinas en Europa, América y Asia, abarcando alrededor de 40 países.

#### *Banca de inversión*

El negocio de banca de inversión de CACIB involucra todas las actividades bursátiles y de financiamiento a largo plazo para los clientes corporativos y cuenta con 3 segmentos principales: (i) mercado de capitales, (ii) derivados de capital corporativos y (iii) finanzas corporativas globales. A continuación se proporciona una breve descripción de cada uno de dichos segmentos.

## Mercados de Capitales

La línea de negocio de Mercados de Capitales es responsable de las actividades relacionadas con la emisión de acciones y títulos otorgando acceso a capital en emisiones primarias, ofertas públicas y privatizaciones (abriendo el capital a la inversión privada).

Esta línea de negocio opera incrementos de capital, ofertas secundarias, bonos convertibles, bonos intercambiables y otras emisiones híbridas para los mercados primarios de alta y mediana capitalización.

## Derivados de Capital Corporativos

La línea de negocio de Derivados de Capital Corporativos se encarga de las operaciones de estructuración y colocación que involucran derivados de capital para apoyar a los clientes corporativos en la administración de su capital y del financiamiento de largo plazo.

En conjunto con la línea de negocio de Operación y Derivados de Capital, esta actividad cubre los fondos de ahorro del personal apalancados, los programas de recompra de acciones y la cobertura de las opciones de capital. También provee a los clientes corporativos con la estructuración y colocación de productos derivados de capital.

## Finanzas Corporativas Globales

Esta línea de negocio agrupa todas las actividades relacionadas con fusiones y adquisiciones, desde servicios de asesoría estratégica hasta la ejecución de las operaciones.

Apoya a los clientes en su desarrollo con asesoría tanto para las compras como para las enajenaciones, abriendo el capital a nuevos inversionistas y reestructuras, servicios de consultoría financiera estratégica y servicios de consultoría para privatizaciones.

### **(b) Banca Privada Internacional**

El negocio de banca privada internacional ofrece a los inversionistas individuales un conjunto integral de servicios de administración de sus recursos con alcance mundial.

Este negocio requiere de la implementación y rigurosa coordinación de diversas habilidades, especialmente adaptadas al nivel de exigencia de este sector de clientela, particularmente en lo referente a la ingeniería de activos, administración de activos y ejecución de órdenes en los mercados financieros globales.

La Banca Privada Internacional tiene una fuerte presencia global a través de las subsidiarias Crédit Agricole Suisse, Crédit Agricole Luxembourg, Crédit Fonder de Monaco y Crédit Agricole Brasil DTVM, en conjunto con las tres sucursales en España y Miami.

### **(c) Operaciones descontinuadas**

El parámetro de “operaciones descontinuadas” se estableció durante el plan de reorientación y desarrollo de CACIB adoptado en el otoño de 2008. Dicho parámetro abarca las operaciones más afectadas por la crisis. Su objetivo es estrictamente la administración de las pérdidas y la reducción del perfil de riesgo de los siguientes portafolios:

- Portafolios de las CDO (Obligaciones de Deuda Colaterales) y ABS (Títulos Garantizados con Activos) principalmente colateralizados con hipotecas norteamericanas subprimas, hipotecas sobre propiedades comerciales o exposición a créditos apalancados.
- Productos de Crédito Estructurado y de “Correlación” cuyo riesgo subyacente sea un portafolio de crédito corporativo representado por una CDS (permuta de incumplimiento crediticio).

- Productos basados en derivados bursátiles exóticos.

## 6.2 Semblanza Histórica del Desarrollo del Garante

1863	Constitución del Crédit Lyonnais
1875	Constitución de la Banque d'Indochine
1894	Constitución de las primeras Sociedades de Crédito Agrícola, posteriormente denominadas "Bancos Locales"
1920	Creación de la Oficina Nacional de Crédit Agricole convertida posteriormente (1926) en la Caja Nacional de Crédit Agricole (CNCA).
1945	Nacionalización del Crédit Lyonnais
1959	Constitución de la Banque de Suez
1975	Fusión de la Banque de Suez y la Union des Mines con la Banque d'Indochine para formar la Banque d'Indosuez
1988	CNCA se convierte en una sociedad anónima propiedad de los Bancos Locales y empleados del grupo.
1996	Adquisición de la Banque d' Indosuez por Crédit Agricole, uno de los 5 grupos financieros más importantes del mundo, para crear la Banca de Inversión Internacional (International Investment Banking).
1997	El Banco Nacional de Crédit Agricole aporta sus actividades internacionales de mercados y grandes clientes a su nueva filial, Crédit Agricole Indosuez.
1999	Privatización del Crédit Lyonnais.
2001	CNCA cambia de denominación por la de Crédit Agricole, <i>Société Anonyme</i> y se convierte en una sociedad pública el 14 de diciembre de 2001.
2003	Compra mixta del Crédit Lyonnais a través de Oferta Pública.
2004	Nace Calyon, nueva marca y denominación social del área de Banca de Financiamiento y de Inversión del grupo Crédit Agricole, mediante aportación parcial de activos del Crédit Lyonnais a Crédit Agricole Indosuez.
6 de febrero de 2010	Cambio de denominación de Calyon por Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, <i>Société Anonyme</i> .

## 6.3 Información relativa a partes relacionadas del Garante

Las partes relacionadas del Grupo CACIB son las empresas del Grupo CA, las sociedades del Grupo CACIB integradas globalmente, por integración proporcional o que consolidan por participación, así como los principales directivos del Grupo CA.

## 6.4 Relaciones con el Grupo Crédit Agricole, S.A.

Los saldos dentro y fuera de balance que reflejan las operaciones realizadas entre el Grupo CACIB y el resto del Grupo CA se resumen en la siguiente tabla:

Saldos en millones de Euros	Al 30 de junio de 2010
<b>ACTIVOS</b>	
Préstamos y anticipos	14 574
Instrumentos derivados de operaciones	25 863

<b>Saldos en millones de Euros</b>	<b>Al 30 de junio de 2010</b>
<b>PASIVOS</b>	
Cuentas y préstamos	13 514
Instrumentos derivados de operaciones	25 501
Deudas subordinadas	8 727
Acciones preferentes	448
<b>COMPROMISOS FINANCIEROS</b>	
Compromisos financieros otorgados	100
Otras garantías otorgadas	561
Otras garantías recibidas	5 608

Los saldos de préstamos y anticipos reflejan los flujos de efectivo existentes entre CACIB y CA

Los saldos de instrumentos derivados de transacciones representan en su mayor parte lo realizado por el Grupo CA para proporcionar cobertura contra riesgos de tasas, siendo CACIB responsable de llevar la relación con el mercado.

## 6.5 Capital Contable

### Composición del Capital Contable del Garante al 30 de junio de 2010

<b><u>Accionistas de Crédit Agricole Corporate and Investment Bank</u></b>	<b><u>Al 30 de junio de 2010</u></b>	
	<b><u>Número de acciones</u></b>	<b><u>% del Capital</u></b>
Crédit Agricole, S.A.	218 290 364	97.33%
SACAM développement <sup>(2)</sup>	5 002 014	2.23%
Delfinances <sup>(1)</sup>	985 562	0.44%
Personas físicas	17	ns
<b>Total</b>	<b>224 277 957</b>	<b>100%</b>

(1) Crédit Agricole, S.A. es el tenedor

(2) el Grupo Crédit Agricole es el tenedor

El valor nominal de las acciones del Garante, al 30 de junio de 2010, es de €27 Euros. Las acciones están totalmente liberadas.

## 6.6 Relaciones entre las empresas consolidadas del Grupo CACIB

La lista de las empresas consolidadas del Grupo CACIB son las siguientes:

Lista de las filiales, co-empresas y empresas asociadas	(a)	Implantación	Método	% de control		% de interés	
				30/06/2010	31/12/2009	30/06/2010	31/12/2009
<b>Casa matriz</b>							
Crédit Agricole CIB S.A.		Francia	matriz	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>Instituciones bancarias y financieras</b>							
Banco Crédit Agricole Brasil SA	N	Brasil	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Banque Saudi Fransi - BSF		Arabia Saudita	consolidan por participación	31,11	31,11	31,11	31,11
Calyon Algérie		Argelia	integración global	100,00	99,99	100,00	99,99
Calyon Bank Polska SA		Polonia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole Yatirim Bankasi Turk AS	N	Turquía	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole CIB Australia Limited	N	Australia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole CIB China Limited	N	China	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole CIB Merchant Bank Asia Ltd	N	Singapur	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole CIB Saudi Fransi Limited	N	Arabia Saudita	integración proporcional	55,00	55,00	55,00	55,00
Crédit Agricole CIB Services Private Limited	E	India	integración global	100,00		100,00	
Crédit Agricole CIB ZAO Russia	N	Rusia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole Financement (Suisse)	na	Suiza	consolidan por participación	0,00	20,00	0,00	20,00
Crédit Agricole Luxembourg		Luxemburgo	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole Suisse		Suiza	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole Suisse (Bahamas)		Bahamas	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Foncier Monaco		Mónaco	integración global	70,13	68,95	70,13	68,95
Finanziaria Indosuez International Ltd		Suiza	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
LF Investments LP		Estados Unidos	integración global	99,00	99,00	99,00	99,00
Newedge (grupo)		Francia	integración proporcional	50,00	50,00	50,00	50,00
PJSC Crédit Agricole CIB Ukraine	N	Ucrania	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
UBAF		Francia	integración proporcional	47,01	47,01	47,01	47,01
<b>Casas de bolsa</b>							
Crédit Agricole Securities (USA) Inc	N	Estados Unidos	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole Cheuvreux North America, Inc		Estados Unidos	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole Cheuvreux Espans SA		España	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole Cheuvreux International Ltd		Reino Unido	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole Cheuvreux Nordic AB SB		Suecia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole Cheuvreux SA		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Lyonnais Securities Asia BV (Grupo)		Hong Kong	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Cheuvreux/CLSA/Global Portfolio Trading Plc. Ltd	E	Singapur	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00

Lista de las filiales, co-empresas y empresas asociadas	(a)	Implantación	Método	% de control		% de interés	
				30/05/2010	31/12/2009	30/05/2010	31/12/2009
<b>Instituciones de Inversión</b>							
Arundi Ibérica SGIC SA		España	consolidan por participación	45,00	45,00	45,00	45,00
CAAM Distribution AV	F	España	consolidan por participación	0,00	45,00	0,00	45,00
CAAM Espana Holding			consolidan por participación	0,00	45,00	0,00	45,00
CAFI Kedros		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
CAI BP Holding		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole CIB Air Finance SA	N	Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole CIB Capital Market Asia BV	N	Países Bajos	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Calyon Capital Market International		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Cie Française de l'Asie (CFA)		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole CIB Holdings Limited	N	Reino Unido	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole CIB UK IH	N	Reino Unido	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole CIB Global Partners Inc (grupo)	N	Estados Unidos	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole Securities Asia BV (Tokio)	N	Japón	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Doumer Finance SAS		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Doumer Philemon	F	Francia	integración global	0,00	100,00	0,00	100,00
Fininvest		Francia	integración global	98,27	98,27	98,27	98,27
Fletrace (grupo)		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
IPFO		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Mescas		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
SAFEC		Suiza	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>Instituciones de arrendamiento financiero y arrendamiento puro</b>							
Cardinalino		Francia	integración global	1,44	1,44	1,44	1,44
Financière Immobilière Crédit Agricole CIB	N	Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>Seguros</b>							
CAIRS Assurance SA		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>Varios</b>							
Aguadana SL		España	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Aylesbury BV		Reino Unido	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Bletchley Investments Ltd		Reino Unido	integración global	1,44	1,44	100,00	100,00
CA Brasil DTVM		Brasil	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
CA Conseil SA		Luxemburgo	integración global	99,99	99,99	99,99	99,99
Calbis Finance		Francia	integración global	1,44	1,44	1,44	1,44
Callope srl		Italia	integración global	100,00	1,44	1,44	1,44
Calyce PLC		Reino Unido	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole Asia Shipfinance Ltd	N	Hong Kong	integración global	99,99	99,99	99,99	99,99
Crédit Agricole CIB Global Banking	N	Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Chauray Contrôle SAS	ns	Francia	integración proporcional	1,44	1,44	1,44	1,44
CLIFAP		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
CLINFIM		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole CIB Finance Guernsey Ltd		Reino Unido	integración global	99,99	99,99	99,99	99,99

Lista de las filiales, co-empresas y empresas asociadas	(a)	Implantación	Método	% de control		% de interés	
				30/06/2010	31/12/2009	30/06/2010	31/12/2009
Varios (cont.)							
Crédit Agricole CIB Financial Products Guernsey Ltd		Reino Unido	integración global	99,90	99,90	99,90	99,90
Crédit Agricole CIB Financial Solutions	N	Francia	integración global	99,76	99,72	99,76	99,72
Crédit Agricole CIB LP	N	Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole CIB Preferred Funding II LLC	N	Estados Unidos	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole CIB Preferred Funding LLC	N	Estados Unidos	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole Private Banking Levante		España	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Crédit Agricole Private Banking Norte		España	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
DGAD International SARL		Luxemburgo	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
EDELAAR FESV		Países Bajos	integración global	90,00	90,00	80,00	80,00
Ester Finance Titrisation		Francia	integración global	100,00	99,99	100,00	99,99
European NPL S.A.		Luxemburgo	integración global	60,00	60,00	67,00	67,00
Fonds Aloor		Hong Kong	integración global	98,76	98,76	98,76	98,76
Himalia PLC		Reino Unido	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Immobielière Sirius SA		Luxemburgo	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
INCA Sarl		Luxemburgo	integración global	65,00	65,00	65,00	65,00
Indosuez Finance Ltd		Reino Unido	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Indosuez Holding SCA II		Luxemburgo	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Indosuez Management Luxembourg II		Luxemburgo	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Islands Refi nancing Srl		Italia	integración global	100,00	100,00	67,00	67,00
Korea 21st Century Trust		Corea del Sur	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
LDF 65 (SPV)		Luxemburgo	integración global	64,94	65,00	64,94	65,00
LSF Italian Finance Company SRL		Italia	integración global	100,00	100,00	67,00	67,00
Lyane BV		Países Bajos	integración global	65,00	65,00	65,00	65,00
MERISMA		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00
Sagrantino BV		Países Bajos	integración global	100,00	100,00	67,00	67,00
Sagrantino Italy srl		Italia	integración global	100,00	100,00	67,00	67,00
SNC Doumer		Francia	integración global	99,94	99,94	99,94	99,94
SNC Shaun		Francia	integración global	100,00	100,00	100,00	100,00

(a) Entradas (E) en el alcance  
Salidas del alcance por ya no ser entidades significativas (ns)  
Fusionadas (F)  
Cambio de nombre (N)

Los saldos vigentes al final de período entre las empresas consolidadas por integración global y las empresas consolidadas mediante integración proporcional sólo se eliminan conforme a las participaciones de otros accionistas en el Grupo CACIB. Los saldos que no se eliminan, afectan las cuentas consolidadas de CACIB.

## 6.7 Información Financiera Seleccionada del Garante

La información financiera seleccionada del Garante que se incorpora en el presente Prospecto tiene corte al 30 de junio de 2010 derivado de que, a la fecha del presente Prospecto, el Garante no ha revelado en su mercado de origen estados financieros más recientes. A continuación se presenta una descripción general de las principales obligaciones de revelación relacionadas con los estados financieros del Garante que bajo la Ley Francesa de Títulos de Crédito y el Reglamento General de la Autoridad de los Mercados de Valores (*i.e.*, *Code de Commerce* y el *Règlement Général de l'Autorité des Marchés Financiers*, la “**AMF Regulación General**”), les es aplicable a sociedades mercantiles constituidas en la República de Francia con títulos de crédito listados en el mercado de valores Francés, como es el caso del Garante.

### Estados Financieros Anuales.

En relación con la aprobación anual por los accionistas de los estados financieros, las sociedades mercantiles deberán preparar estados financieros anuales y ciertos reportes de la administración y auditores. En ese sentido, CACIB publica y presenta en forma anual ante la *Autorité des Marchés Financiers* (la “**AMF**”), dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes contados a partir del cierre de cada año calendario, un documento de revelación (*shelf registration*), que incluye la siguiente información:

- (a) Estados financieros anuales consolidados;
- (b) Reporte interno de la administración del Garante. Este reporte, específicamente debe incluir: (i) una descripción del avance y desempeño del negocio, ganancias o pérdidas y posición financiera del Garante, así como una descripción de los riesgos principales y las incertidumbres que CACIB enfrenta; e (ii) información correspondiente a compensaciones y salarios otorgados a directores y administradores ejecutivos;
- (c) Una declaración certificando específicamente que, a su conocimiento, los estados financieros consolidados y el reporte de administración reflejan, en forma completa, cierta y verdadera el inventario de los activos, estados financieros consolidados y resultados de la sociedad; y
- (d) Un reporte de los auditores sobre los estados financieros anuales consolidados.

### Revelaciones Semestrales.

Asimismo, en términos de la regulación aplicable al Garante en su país de origen, CACIB publica y presenta ante la AMF, dentro de los siguientes 2 (dos) meses contados a partir del cierre del primer semestre de cada año calendario, una actualización del documento de revelación, el cual, específicamente debe incluir, la siguiente información:

- (a) Estados financieros consolidados con revisión limitada del semestre en cuestión, incluyendo, por lo menos, el balance, un estado de ingresos, un estado de cambios en el capital, un estado de flujos de efectivo y notas relevantes;
- (b) Reporte interno de la administración del Garante. Este reporte, al menos, debe incluir: una descripción de los eventos relevantes que ocurrieron durante los 6 (seis) meses del período restante y su impacto en las cuentas internas, así como los principales riesgos e incertidumbres para el semestre inmediato siguiente;
- (c) Una declaración certificando específicamente que, a su conocimiento, los estados financieros semestrales consolidados y el reporte de administración reflejan, en forma completa, cierta y verdadera el inventario de los activos, estados financieros consolidados y resultados de la sociedad a dicho semestre; y

(d) Reporte de los auditores sobre la revisión de las cuentas previamente mencionadas.

La información financiera seleccionada siguiente deberá ser leída con especial detenimiento en conjunto con los estados financieros y las Notas relacionadas a los Estados Financieros Consolidados del Garante al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007. La información aquí incluida refleja información financiera actualizada al 30 de junio de 2010, a excepción de que expresamente se indique lo contrario. Es importante señalar que conforme a la legislación francesa, bajo la cual se rige el Garante, se actualizará la información financiera del mismo semestralmente.

(a) Estado de resultados consolidados al 30 de junio de 2010

## Estado de resultados

En millones de Euros	Notas	30.06.2010	31.12.2009	30.06.2009
Intereses e ingresos asimilables	3.1	2 606	7 119	4 950
Intereses y cargos asimilables	3.1	(1 518)	(4 865)	(4 780)
Comisiones (ingresos)	3.2	1 940	3 660	1 918
Comisiones (gastos)	3.2	(671)	(1 461)	(717)
Ganancias o pérdidas en instrumentos financieros a valor razonable por resultados	3.3	550	(62)	764
Ganancias o pérdidas netas en activos financieros disponibles para venta	3.4	20	58	43
Ingresos por otras actividades	3.5	30	60	21
Gastos por otras actividades	3.5	(34)	(81)	(37)
<b>Ingresos netos bancarios</b>		<b>2 923</b>	<b>4 428</b>	<b>2 162</b>
Gastos de operaciones generales	3.6	(1 790)	(3 312)	(1 631)
Depreciación, amortización y reservas por deterioro tangibles e intangibles	3.7	(77)	(159)	(78)
<b>Utilidades de las operaciones, bruto</b>		<b>1 056</b>	<b>957</b>	<b>453</b>
Costo del riesgo	3.8	(405)	(1 769)	(862)
<b>Utilidades de las operaciones</b>		<b>651</b>	<b>(812)</b>	<b>(409)</b>
Participación en la utilidad neta de empresas		73	117	70
Ganancias o pérdidas netas sobre otros activos	3.9	1	22 <sup>(1)</sup>	15
Cambios en el valor del crédito mercantil				
<b>Utilidad antes de impuestos</b>		<b>725</b>	<b>(673)</b>	<b>(324)</b>
Impuesto a la utilidad		(196)	381	158
<b>Utilidad neta</b>		<b>529</b>	<b>(292)</b>	<b>(166)</b>
Interés minoritario		21	39	21
<b>Utilidad neta parte del Grupo</b>		<b>508</b>	<b>(331)</b>	<b>(187)</b>
Utilidad de base por acción (en Euros)	5.9	2,27	(1,83)	(1,03)
Utilidad diluida por acción (en Euros)	5.9	2,27	(1,83)	(1,03)

(1) Corresponde principalmente a las plusvalías y cesiones de CASAM a Crédit Agricole SA y de CPR Online a una filial de las Caisses Régionales de Crédit Agricole respectivamente por 11,3 millones de Euros en el 2º trimestre 2009 y 6,7 millones de Euros en el 3º trimestre 2009.

(b) Estado de resultados consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (cifras auditadas)

## ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### Estado de resultados

en millones de euros	Notas	31.12.2009	31.12.2008
Intereses e ingresos asimilables	4.1	7 119	16 442
Intereses y cargos asimilables	4.1	(4 865)	(16 008)
Comisiones (ingresos)	4.2	3 660	3 728
Comisiones (gastos)	4.2	(1 461)	(1 634)
Ganancias o pérdidas netas en instrumentos financieros a valor razonable por resultados	4.3	(62)	(503)
Ganancias o pérdidas netas en activos financieros disponibles para venta	4.4	58	113
Ingresos por otras actividades	4.5	60	96
Gastos por otras actividades	4.5	(81)	(81)
<b>Ingresos netos bancarios</b>		<b>4 428</b>	<b>2 153</b>
Gastos de operaciones generales	4.6, 7.1	(3 312)	(3 736)
Depreciación, amortización y reservas por deterioro de inmuebles, propiedades, planta y equipo y activos intangibles	4.7	(159)	(155)
<b>Utilidades de las operaciones, bruto</b>		<b>957</b>	<b>(1 738)</b>
Costo relacionado con riesgo	4.8	(1 769)	(1 328)
<b>Utilidades de las operaciones,</b>		<b>(812)</b>	<b>(3 066)</b>
Participación en la utilidad neta de empresas asociadas y afiliadas	2.3	117	114
Ganancias o pérdidas netas por otros activos	4.9	<sup>(1)</sup> 22	<sup>(2)</sup> 428
Cambios en el valor del crédito mercantil			
<b>Utilidad antes de impuestos</b>		<b>(673)</b>	<b>(2 524)</b>
Impuesto a la utilidad	4.10	381	1 047
<b>Utilidad neta</b>		<b>(292)</b>	<b>(1 477)</b>
Interés minoritario		39	63
<b>Utilidad neta - Participaciones del Grupo</b>		<b>(331)</b>	<b>(1 540)</b>
Utilidad por acción (en euros)	6.14	(1,83)	(11,19)
Utilidad diluida por acción (en euros)	6.14	(1,83)	(11,19)

<sup>(1)</sup> Corresponde principalmente a las plusvalías y cesiones de CASAM a Crédit Agricole SA y de CPR Online a una filial de las Caisses Régionales du Crédit Agricole respectivamente por 11,3 millones de euros en el 2º trimestre 2009 y 6,7 millones de euros en el 3º trimestre 2009.

<sup>(2)</sup> Corresponde principalmente a las plusvalías y minusvalías relacionadas con la operación Newedge.

(c) Estado de resultados consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (cifras auditadas)

# Estados financieros consolidados

## ESTADO DE RESULTADOS

en millones de euros	Notas	31.12.2008	31.12.2007
Intereses e ingresos asimilables	4.1	16 442	17 371
Intereses y cargos asimilables	4.1	(16 008)	(19 605)
Ingresos por comisiones	4.2	3 728	3 656
Gastos por comisiones	4.2	(1 634)	(1 497)
Ganancias (o pérdidas) netas en instrumentos financieros a valor razonable por resultados	4.3	(503)	2 768
Ganancias (o pérdidas) netas en activos financieros disponibles para venta	4.4	113	509
Ingresos por otras actividades	4.5	96	333
Gastos por otras actividades	4.5	(81)	(176)
<b>Ingresos bancarios, neto</b>		<b>2 153</b>	<b>3 359</b>
Gastos de operación generales	4.6, 7.1, 7.4, 7.6	(3 736)	(3 707)
Depreciación, amortización y reservas por deterioro de inmuebles, propiedades, planta y equipo y activos intangibles	4.7	(155)	(122)
<b>Utilidades de las operaciones, bruto</b>		<b>(1 738)</b>	<b>(470)</b>
Costo relacionado con riesgo	4.8	(1 328)	(960)
<b>Utilidades de las operaciones</b>		<b>(3 066)</b>	<b>(1 430)</b>
Participación en la utilidad neta de empresas asociadas y afiliadas	2.3	114	143
Ganancias o pérdidas netas por otros activos	4.9	<sup>(1)</sup> 428	(1)
Cambios en el valor del crédito mercantil	2.6		
<b>Utilidad antes de impuestos</b>		<b>(2 524)</b>	<b>(1 288)</b>
Impuesto a la utilidad	4.10	1 047	682
<b>Utilidad neta</b>		<b>(1 477)</b>	<b>(606)</b>
Interés minoritario		63	108
<b>Utilidad neta - Participaciones del grupo</b>		<b>(1 540)</b>	<b>(714)</b>
Utilidad por acción (en euros)	6.19	(11,19)	(5,39)
Utilidad diluida por acción (en euros)	6.19	(11,19)	(5,39)

<sup>(1)</sup> Corresponde principalmente a las plusvalías y minusvalías relacionadas con la operación Newedge.

(d) **Balances generales consolidados al 30 de junio de 2010**

## Balance de Activos

En millones de Euros	Notas	30.06.2010	31.12.2009
Cajas, bancos centrales		19 125	23 826
Activos financieros a valor razonable por resultados	5.1	492 288	384 760
Instrumentos derivados de cobertura		2 155	1 371
Activos financieros disponibles para venta	5.2 – 5.4	22 182	23 218
Préstamos y adeudos de instituciones de crédito	5.3 – 5.4	88 678	65 874
Préstamos y adeudos de clientes	5.3 – 5.4	165 227	149 033
Ajustes de valuación de portafolio de cobertura en tasas			
Inversiones conservadas hasta su vencimiento			
Activos de impuestos del ejercicio y diferidos (1)		4 223	3 955
Pagos anticipados y activos diversos		83 772	56 744
Activos no corrientes destinados a ser cedidos			
Participación de empresas asociadas y afiliadas		1 141	913
Inversiones inmobiliarias			
Propiedades, planta y equipo	5.7	734	714
Activos intangibles	5.7	174	168
Crédito mercantil	2.3	1 890	1 856
<b>ACTIVO TOTAL</b>		<b>879 589</b>	<b>712 432</b>

(e) **Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (cifras auditadas)**

Al 31 de diciembre de 2009, el total del balance del Garante asciende a 712 mil millones de Euros, con un incremento de 73 mil millones de Euros con respecto al 31 de diciembre de 2008.

## Balance activos

en millones de euros	Notas	31.12.2009	31.12.2008
Cajas, bancos centrales	6.1	23 826	38 530
Activos financieros a valor razonable por resultados	6.2	384 760	517 443
Instrumentos derivados de cobertura	3.2, 3.4	1 371	2 214
Activos financieros disponibles para venta	6.4, 6.6	23 218	19 947
- <input type="checkbox"/> Préstamos y adeudos de instituciones de crédito:	3.1, 3.3, 6.5, 6.6	65 874	65 006
Préstamos y adeudos de clientes	3.1, 3.3, 6.5, 6.6	149 033	143 091
Ajustes de valuación de portafolios de cobertura en tasas			
Activos financieros conservados hasta su vencimiento	6.8		
Activos de impuestos del ejercicio y diferidos <sup>(1)</sup>	6.10	3 955	3 920
Pagos anticipados y activos diversos	6.11	56 744	63 618
Activos no corrientes destinados a ser cedidos			
Participación en empresas asociadas y afiliadas	2.3	913	891
Inversiones inmobiliarias			1
Propiedades, planta y equipo	6.12	714	762
Activos intangibles	6.12	168	181
Crédito mercantil	2.5	1 856	1 867
<b>ACTIVO TOTAL</b>		<b>712 432</b>	<b>857 471</b>

<sup>(1)</sup> al 31.12.2008, esta línea se desglosa como sigue: activos por impuestos del ejercicio 127 millones de euros y activos por impuestos diferidos 3 793 millones de euros.

(f) Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (cifras auditadas)

## BALANCE ACTIVOS

en millones de euros	Notas	31.12.2008	31.12.2007
Caja, bancos centrales	6.1	38 530	10 367
Activos financieros a valor razonable por resultados	6.2	517 443	389 364
Instrumentos derivados de cobertura	3.2, 3.4	2 214	472
Activos financieros disponibles para venta	6.4, 6.6	19 947	16 508
Préstamos y adeudos de instituciones de crédito	3.1, 3.3, 6.5, 6.6	65 006	55 662
Préstamos y adeudos de clientes	3.1, 3.3, 6.5, 6.6	143 091	118 891
Ajustes de valuación de portafollos de cobertura en tasas			6
Activos financieros conservados hasta su vencimiento	6.8		
Activos por impuestos del ejercicio		127	179
Activos por impuestos diferidos	6.10	3 793	1 841
Pagos anticipados y activos diversos	6.11	63 618	45 815
Activos no corrientes para ser cedidos	6.12		77
Participación en empresas asociadas y afiliadas	2.3	891	734
Inversiones inmobiliarias	6.14	1	6
Propiedades, planta y equipo	6.15	762	698
Activos intangibles	6.15	181	147
Crédito mercantil	2.6	1 867	1 161
<b>Activo Total</b>		<b>857 471</b>	<b>641 928</b>

(g) **Balances de pasivos y capital contable consolidados al 30 de junio de 2010**

## Balance de Pasivos

En millones de Euros	Notas	30.06.2010	31.12.2009
Bancos centrales		1 102	1 536
Pasivos financieros a valor razonable por resultados	5.1	487 571	379 669
Instrumentos derivados de cobertura		1 234	798
Adeudos con instituciones de crédito	5.5	84 049	69 474
Adeudos con clientes	5.5	143 233	122 836
Deuda emitida		63 862	64 005
Ajustes de valuación de portafolios de cobertura en tasas		29	16
Pasivos de impuestos del ejercicio y diferidos <sup>(1)</sup>		668	537
Ajustes y pasivos diversos		72 295	49 941
Deudas asociadas con activos no corrientes conservados para su venta			
Reservas técnicas por contratos de seguros		8	7
Reservas	5.8	900	1 175
Deudas subordinadas	5.6	9 144	8 029
<b>Total deudas</b>		<b>864 095</b>	<b>698 023</b>
Capital contable	5.9		
Capital contable parte del Grupo		14 507	13 499
Capital y reservas relacionadas		6 557	6 557
Reservas consolidadas		6 716	6 841
Variación de ganancias y pérdidas registradas en capital contable		726	432
Resultado del ejercicio		508	(331)
Interés minoritario		987	910
<b>Total capital contable</b>		<b>15 494</b>	<b>14 409</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>879 589</b>	<b>712 432</b>

(h) **Balances de pasivos y capital contable consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (cifras auditadas)**

## Balance pasivos

en millones de euros	Notas	31.12.2009	31.12.2008
Bancos centrales	6.1	1 536	1 311
Pasivos financieros a valor razonable por resultados	6.2	379 669	503 500
Instrumentos derivados de cobertura	3.2, 3.4	798	1 772
- <input type="checkbox"/> Adeudos con instituciones de crédito	3.3, 6.7	69 474	80 566
Préstamos y adeudos con clientes	3.1, 3.3, 6.7	122 836	126 443
Títulos de deuda	3.2, 3.3, 6.9	64 005	65 911
Ajustes de valuación de portafolios de cobertura de tasas		16	12
Pasivos de impuestos del ejercicio y diferidos <sup>(1)</sup>	6.10	537	1 049
Ajustes y pasivos diversos	6.11	49 941	52 552
Deudas asociadas con activos no corrientes conservados para su venta			
Reservas técnicas por contratos de seguros		7	10
Reservas	6.13	1 175	1 156
Deudas subordinadas	3.2, 3.3, 6.9	8 029	13 906
<b>Total deudas</b>		<b>698 023</b>	<b>848 188</b>
Capital contable	6.14		
Capital contable parte del Grupo		13 499	8 453
Capital y reservas relacionadas		6 557	5 407
Reservadas consolidadas		6 841	4 303
Ganancias o pérdidas no realizadas o diferidas		432	283
Resultado del ejercicio		(331)	(1 540)
Interés minoritario		910	830
<b>Total capital contable</b>		<b>14 409</b>	<b>9 283</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>712 432</b>	<b>857 471</b>

<sup>(1)</sup> al 31.12.2008, esta línea se desglosa como sigue: activos por impuestos del ejercicio 292 millones de euros y pasivos por impuestos diferidos 757 millones de euros.

- (i) **Balances de pasivos y capital contable consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (cifras auditadas)**

## BALANCE PASIVOS

en millones de euros	Notas	31.12.2008	31.12.2007
Bancos centrales	6.1	1 311	383
Pasivos financieros a valor razonable por resultados	6.2	503 500	332 943
Instrumentos derivados de cobertura	3.2, 3.4	1 772	1 493
Préstamos y adeudos de instituciones de crédito	3.3, 6.7	80 566	78 505
Préstamos y adeudos de clientes	3.1, 3.3, 6.7	126 443	98 221
Títulos de deuda	3.2, 3.3, 6.9	65 911	72 350
Ajuste de valuación en portafolios de cobertura de tasas		12	
Pasivos de impuestos del ejercicio		292	397
Pasivos de impuestos diferidos	6.10	757	137
Ajustes y pasivos diversos	6.11	52 552	36 213
Deudas asociadas con activos no corrientes conservados para su venta	6.12		
Reservas técnicas por contratos de seguros	6.17	10	7
Reservas	6.18	1 156	1 004
Deudas subordinadas	3.2, 3.3, 6.9	13 906	9 642
<b>Total deudas</b>		<b>848 188</b>	<b>631 295</b>
Capital contable			
Capital contable parte del grupo		8 453	9 768
Capital y reservas relacionadas		5 407	8 263
Reservas consolidadas		4 303	2 141
Ganancias o pérdidas no realizadas o diferidas		283	78
Resultado del ejercicio		(1 540)	(714)
Interés minoritario		830	865
<b>Total capital contable</b>	6.19	<b>9 283</b>	<b>10 633</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>		<b>857 471</b>	<b>641 928</b>

## **VII. LA GARANTÍA**

### **7.1. Garantía**

En términos de la Garantía, el Garante se obliga de manera incondicional e irrevocable frente cada Tenedor, a realizar el pago de cualesquiera suma pagadera por la Emisora con respecto a cualquier Certificado Bursátil emitido al amparo del Programa Dual, ante la falta de pago del principal por cualquier monto (incluyendo cualesquiera primas u otras cantidades de cualquier naturaleza o montos adicionales que puedan resultar pagaderas de conformidad con lo anterior). Como y cuando las antedichas cantidades resulten vencidas por cualquier motivo, el Garante realizará su pago a los Tenedores dentro de un plazo de 14 (catorce) Días Hábiles a partir de la recepción de una notificación por escrito a este respecto. La Garantía resultará aplicable a todos los Certificados Bursátiles emitidos en o con posterioridad a su fecha de otorgamiento.

### **7.2. El Garante como Obligado Principal**

Sin perjuicio de las obligaciones de la Emisora, el Garante tiene el carácter de responsable solidario en los términos de la Garantía. Consecuentemente, el Garante no será liberado de sus obligaciones ni su responsabilidad disminuirá por cualquier motivo que no liberaría o afectaría su responsabilidad de ser el deudor principal de las obligaciones garantizadas (incluyendo (a) cualquier prórroga, remisión, renuncia o consentimiento otorgado en cualquier momento a la Emisora o a cualquier otra persona, (b) cualquier modificación a cualquiera de los Certificados o a cualquier garantía o indemnización, (c) la presentación o falta de presentación de una reclamación de pago en contra de la Emisora o de cualquier otra persona, (d) la ejecución o falta de ejecución de cualquiera de los Certificados o de cualquier garantía o indemnización, (e) la liberación de cualquier garantía o indemnización, (f) la disolución, fusión o reestructura de la Emisora o de cualquier otra persona, o (g) la ilegalidad, invalidez o imposibilidad de ejecución de o cualquier defecto en cualquiera de las disposiciones de cualquiera de los Certificados o las obligaciones de la Emisora conforme a los mismos). Por virtud de la Garantía, el Garante renuncia irrevocablemente a su aceptación y protesto, así como a cualesquiera excepciones a las que en el momento de su otorgamiento o en el futuro pudiere tener derecho.

### **7.3. Obligaciones Continuas del Garante**

Las obligaciones del Garante conforme a la Garantía permanecerán en pleno vigor y efecto como garantía continua hasta que no quede saldo alguno insoluto conforme a cualquiera de los Certificados. Asimismo, las obligaciones del Garante conforme a la Garantía son adicionales a y no sustitutivas de, cualquier otra garantía o indemnización que en cualquier momento pudiere otorgarse a favor de los Tenedores, ya sea por parte del Garante o por cualquier otra persona. El Garante irrevocablemente renuncia el derecho a recibir cualquier tipo de notificación o reclamación en relación con la Garantía.

### **7.4. Nulidad de Pagos realizados por la Emisora**

En caso de que cualquier pago recibido por un Tenedor fuere declarado nulo en caso de que la Emisora fuere declarada en concurso mercantil, dicho pago no será considerado como liberatorio de la responsabilidad del Garante y la Garantía continuará en vigor como si dicho pago nunca hubiere sido realizado por la Emisora.

### **7.5. Indemnización**

Como una estipulación independiente de la Garantía, el Garante, incondicional e irrevocablemente acuerda que cualquier suma pagadera por la Emisora conforme a cualquiera de los Certificados cuyo pago no pudiere ser obtenido del Garante por cualquier razón (sea o no conocida para la Emisora, el Garante o cualquier Tenedor) en virtud de alguna garantía, será no obstante exigible al Garante como obligado solidario principal y será pagadera por éste al Tenedor correspondiente dentro de un plazo de 14 (catorce) Días Hábiles a partir de la recepción de una notificación por escrito de parte del Representante Común. Esta indemnización constituye una obligación independiente de las demás obligaciones contenidas en la Garantía, da derecho a una acción distinta y resultará aplicable no obstante cualquier remisión otorgada por cualquier Tenedor.

## **7.6. Prelación de la Garantía**

La Garantía constituye una obligación incondicional y quirografaria del Garante y (salvo por excepciones derivadas de la ley) y tiene la misma preferencia que cualquier otra obligación quirografaria y no subordinada del Garante, ya sea presente o futura.

## **7.7. Subrogación**

Hasta en tanto permanezca insoluta cualquiera de las obligaciones de la Emisora conforme a los Certificados Bursátiles, el Garante no tiene derecho a subrogarse en los derechos de Tenedor alguno o en las pretensiones de cualquier tercero en contra de la Emisora conforme a la Garantía.

## **7.8. Ley Aplicable y Jurisdicción**

La Garantía se encuentra sujeta y deberá ser interpretada conforme a las leyes inglesas. El Garante y cada Tenedor deberán someterse a los tribunales competentes de Inglaterra en relación con la resolución de cualquier controversia que pudiere derivar de o en relación con la Garantía y, en consecuencia, cualquier demanda, acción o procedimiento derivados de o relacionados con la Garantía deberán ser resueltos por dichos tribunales.

El Garante designó a Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, London Branch, con domicilio actual en Broadwalk House, 5 Appold Street, London EC2A 2DA, como su agente para recibir toda clase de notificaciones en Inglaterra en relación con cualquier procedimiento y se obliga a designar a otra persona para dichos efectos en caso de que la misma dejare de actuar como tal.

## **VIII. PERSONAS RESPONSABLES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA EMISORA**

**CRÉDIT AGRICOLE CIB MÉXICO PRODUCTOS FINANCIEROS,  
S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de sus funciones, preparó la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

---

Jesús Demetrio Tueme Pedraza  
Director General  
**Crédit Agricole CIB México Productos Financieros,  
S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.**

**DIRECTOR DE FINANZAS DE LA EMISORA**

**CRÉDIT AGRICOLE CIB MÉXICO PRODUCTOS FINANCIEROS,  
S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de sus funciones, preparó la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

---

Olivier Chazareix  
Director de Finanzas  
**Crédit Agricole CIB México Productos Financieros,  
S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.**

**DIRECTOR JURÍDICO DE LA EMISORA**

**CRÉDIT AGRICOLE CIB MÉXICO PRODUCTOS FINANCIEROS,  
S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de sus funciones, preparó la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

---

Nicole Joseph  
Director Jurídico  
**Crédit Agricole CIB México Productos Financieros,  
S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.**

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**

**IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., IXE GRUPO FINANCIERO**

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

---

Gerardo Erwin Tietzsch Rodríguez Peña  
Apoderado  
**Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero**

---

Gerardo Antonio Ayala San Vicente  
Apoderado  
**Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero**

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**

**CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

---

Roberto García Quezada  
Apoderado

**Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**

---

Pablo Carrera López Carrera  
Apoderado

**Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**

**GARANTE**

**CRÉDIT AGRICOLE CORPORATE AND INVESTMENT BANK, SOCIÉTÉ ANONYME**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de garante de la emisión, preparó la información relativa al Garante contenida en el presente Prospecto, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación económica y financiera. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

---

Jesús Demetrio Tueme Pedraza  
Apoderado

**Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, *Société Anonyme***

**AUDITOR EXTERNO**

**MANCERA, S.C.**

**INTEGRANTE DE ERNST & YOUNG GLOBAL**

Exclusivamente para efectos de la información relativa a los estados financieros dictaminados y con revisión limitada de conformidad con el Artículo 2º, Fracción I f), de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el Prospecto, cuya fuente provenga de dichos estados financieros dictaminados:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros de Crédit Agricole CIB México Productos Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y por el período del 17 de septiembre (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2007, así como la revisión limitada al 30 de septiembre de 2010 que contiene el presente Prospecto para el establecimiento de un programa de Certificados Bursátiles de corto y de largo plazo (programa dual) a cargo de Crédit Agricole CIB México Productos Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., por un monto revolvente de \$10,000,000,000.00 Pesos M.N. (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en Unidades de Inversión, Dólares de los Estados Unidos de América o en Euros, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Adicionalmente, el suscrito, manifiesta que los estados financieros intermedios no auditados de la Emisora al 30 de septiembre de 2010 y al 30 de septiembre de 2009 que se incluyen como anexo al presente Prospecto, fueron sujetos a revisión limitada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

---

C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales  
Socio – Representante Legal  
**Mancera, S.C.**  
**Integrante de Ernst & Young Global**

**AUDITOR EXTERNO DEL GARANTE**

**PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDIT**

**ERNST & YOUNG ET AUTRES**

Los suscritos, auditores conjuntos del Garante, en este acto confirmamos que (a) de conformidad con los estándares de auditoría generalmente aceptados en Francia, hemos auditado los estados financieros consolidados del Garante al y para los años terminados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009 y hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros consolidados condensados del Garante por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2010 mismos que han sido incluidos o incorporados por referencia en el presente Prospecto, cuya traducción al español ha sido certificada por perito traductor, según se establece en nuestros reportes de fechas 21 de marzo de 2008, 10 de abril de 2009, 22 de marzo de 2010 y 26 de agosto de 2010 incluidos o incorporados por referencia en el mismo, y estamos de acuerdo en la inclusión de dichos reportes en este Prospecto; y (b) hemos llevado a cabo los procedimientos descritos en el Estándar Internacional de Auditoría ISA 720- “Otra Información en Documentos que Contengan Estados Financieros Auditados” con respecto a cualquier otra información financiera relativa al Garante incluida en las antedichas secciones “Descripción del Garante” e “Información Financiera Seleccionada del Garante” de este Prospecto.

---

Catherine Pariset

Pierre Clavié

Socios y Representantes Legales

*PricewaterhouseCoopers Audit*

---

Pierre Hurstel

Socio y Representante Legal

*Ernst & Young et Autres*

La leyenda que antecede se incluye exclusivamente con respecto a los estados financieros consolidados del Garante correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009 que han sido auditados conjuntamente por *Ernst & Young et Autres* y *PricewaterhouseCoopers Audit* en Francia así como respecto de los estados financieros consolidados condensados del Garante por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2010, los cuales fueron sujetos a una revisión limitada conjunta de *Ernst & Young et Autres* y *PricewaterhouseCoopers Audit* en Francia, así como a cualquier otra información financiera relativa al Garante incluida en las secciones “Descripción del Garante” e “Información Financiera Seleccionada del Garante” de este Prospecto.

Nuestro consentimiento para la inclusión o incorporación por referencia de nuestros reportes en este Prospecto no deberá ser interpretado como la reexpedición de dichos reportes.

**LICENCIADO EN DERECHO**

**WHITE & CASE, S.C.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 6, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado valores y exclusivamente para efectos de la opinión legal emitida en relación con el presente Prospecto, así como de la información jurídica que revisamos y que fue incorporada en el presente Prospecto, el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

---

Manuel Groenewold Ortiz Mena  
Socio  
**White & Case, S.C.**

## IX. ANEXOS

<b>Anexo A</b>	<b>Garantía.</b>
<b>Anexo B</b>	<b>Traducción oficial al español de la Garantía.</b>
<b>Anexo C</b>	<b>Opinión legal francesa referente a la debida constitución de la Garantía.</b>
<b>Anexo D</b>	<b>Traducción oficial al español de la opinión legal francesa.</b>
<b>Anexo E</b>	<b>Opinión legal inglesa referente a la ejecución de la Garantía.</b>
<b>Anexo F</b>	<b>Traducción oficial al español de la opinión legal inglesa.</b>
<b>Anexo G</b>	<b>Opinión legal de White &amp; Case, S.C.</b>
<b>Anexo H</b>	<b>Calificaciones.</b>
<b>Anexo I</b>	<b>Estados financieros auditados de la Emisora por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.</b>
<b>Anexo J</b>	<b>Estados financieros de la Emisora con revisión limitada al 30 de septiembre de 2010.</b>
<b>Anexo K</b>	<b>Estados financieros auditados del Garante por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.</b>
<b>Anexo L</b>	<b>Estados financieros del Garante con revisión limitada al semestre concluido el 30 de junio de 2010.</b>
<b>Anexo M</b>	<b>Principales Diferencias entre los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de valores y las Normas Internacionales de Información Financiera.</b>
<b>Anexo N</b>	<b>Informe del Comisario de la Emisora por los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.</b>
<b>Anexo O</b>	<b>Bases generales del proceso de subasta para la adquisición de certificados bursátiles de corto plazo a través del Sistema Electrónico de Mercado Electrónico Institucional, S.A. de C.V.</b>

*Los Anexos forman parte integrante del presente Prospecto de Colocación.*

**Anexo A      GARANTÍA.**

**Anexo B**

**TRADUCCIÓN OFICIAL AL ESPAÑOL DE LA GARANTÍA.**

**Anexo C**

**OPINIÓN LEGAL FRANCESA REFERENTE A LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

**Anexo D**

**TRADUCCIÓN OFICIAL AL ESPAÑOL DE LA OPINIÓN LEGAL FRANCESA.**

**Anexo E**

**OPINIÓN LEGAL INGLESA REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

**Anexo F**

**TRADUCCIÓN OFICIAL AL ESPAÑOL DE LA OPINIÓN LEGAL INGLESA.**

**Anexo G**      **OPINIÓN LEGAL DE WHITE & CASE, S.C.**

**Anexo H      CALIFICACIONES.**

**Anexo I**

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LA EMISORA POR LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007, RESPECTIVAMENTE.**

**Anexo J**

**ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMISORA CON REVISIÓN LIMITADA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

**Anexo K**

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL GARANTE POR LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007, RESPECTIVAMENTE.**

**Anexo L**

**ESTADOS FINANCIEROS DEL GARANTE CON REVISIÓN LIMITADA AL SEMESTRE CONCLUIDO EL 30 DE JUNIO DE 2010.**

**Anexo M**

**PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LOS CRITERIOS CONTABLES EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

**Anexo N**

**INFORME DEL COMISARIO DE LA EMISORA POR LOS EJERCICIOS FISCALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007.**

**Anexo O**

**BASES GENERALES DEL PROCESO DE SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE MERCADO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.**